



# Diario de Debates

Tercera Época • Tomo I • 1º Periodo Ordinario • Morelia, Michoacán • noviembre de 2024.

## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**Dip. Ma. Fabiola Alanís Sámano**

*Presidencia*

**Dip. Sandra María Arreola Ruiz**

*Integrante*

**Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado**

*Integrante*

**Dip. Guillermo Valencia Reyes**

*Integrante*

**Dip. Víctor Manuel Manríquez González**

*Integrante*

**Dip. J. Reyes Galindo Pedraza**

*Integrante*

**Dip. Marco Polo Aguirre Chávez**

*Integrante*

**Dip. Octavio Ocampo Córdova**

*Integrante*

**Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora**

*Integrante*

## SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**Mtro. Fernando Chagolla Cortés**

*Secretaría de Servicios Parlamentarios*

**Lic. Adela Paulina Bucio Mendoza**

*Director General de Servicios de*

*Apoyo Parlamentario*

**Lic. Salvador García Palafox**

*Coordinadora de Biblioteca, Archivo*

*y Asuntos Editoriales*

**Lic. David Esaú Rodríguez García**

*Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales*

EL DIARIO DE DEBATES es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES: **Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño.** *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

## HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

### SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA

### Versión Estenográfica Sesión Número 028

#### Mesa Directiva:

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora [PVEM]

*Presidente*

Dip. Juan Carlos Barragán Vélez [MORENA]

*Vicepresidente*

Dip. Vicente Gómez Núñez [MORENA]

*Primera Secretaría*

Dip. Belinda Iturbide Díaz [MORENA]

*Segunda Secretaría*

Dip. Ana Vanessa Caratachea Sánchez [PAN]

*Tercera Secretaría*

LUGAR: Morelia, Michoacán.

FECHA: 28 de noviembre de 2024.

RECINTO: Palacio del Poder Legislativo.

APERTURA: 9:13 horas.

**Presidente:**

Buenos días, diputadas, diputados. Vamos a iniciar esta sesión.

Septuagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Primer Año Legislativo. Sesión ordinaria del día jueves 28 de noviembre del año 2024. [Timbre]

Se instruye a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia la existencia del quórum para poder celebrar la sesión convocada.

**Segunda Secretaría:**

Con su permiso, Presidente:

Aguirre Chávez Marco Polo, Aguilar Mercado Grecia Jennifer, Alanís Sámano María Fabiola, Albavera Padilla Melba Edeyanira, Arreola Ruiz Sandra María, Arévalo Vera Alejandro Iván, Arroyo Martínez Brissa Ireri, Anaya Orozco Alfredo, Avilés Osorio Jaqueline, Barragán Vélez Juan Carlos, Bautista Tafolla Carlos Alejandro, Bugarini Torres Giulianna, Camacho Zapiain María Itzé, Campos Huirache Adriana, Caratachea Sánchez Ana Vanessa, Celis Silva Juan Pablo, Chávez Andrade Alfonso Janitzio, Espinoza Mercado Diana Mariel, Espinoza Villa Abraham, Franco Carrizales Anabet, Gaona García Baltazar, Galindo Pedraza J. Reyes, Garibay Esquivel Sandra Olimpia, Gómez Núñez Vicente, Herrera Maldonado Teresita de Jesús, Hurtado Marín Ana Belinda, la de la voz [Iturbide Díaz Belinda], Isaura Hernández Eréndira, Manríquez González Víctor Manuel, Martínez Gowman David, Magaña de la Mora Juan Antonio, Mendoza Torres Antonio Salvador, Paz Torres Conrado, Pedraza Huerta Nalleli Julieta, Rangel Vargas Hugo Ernesto, Rivera Camacho Emma, Ruiz González Xóchitl Gabriela, Salas Valencia José Antonio, Sánchez Bautista Santiago.

¿Falta algún diputado o diputada?...

Le informo, Presidente, que hay quórum legal para iniciar la sesión ordinaria del día 28 de noviembre.

Es cuanto, cumplida su instrucción.

**Presidente:**

**Habiendo el quórum, se declara abierta la sesión ordinaria.**

Se pide a la Primera Secretaría dar cuenta al Pleno del orden del día.

**Primera Secretaría:**

Con su permiso, Presidente:

Sesión ordinaria del día jueves  
28 de noviembre del año 2024.

*Orden del Día:*

*I. Dispensa de su lectura y aprobación, en su caso, del Acta Número 026, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día jueves 21 de noviembre del año 2024.*

*II. Dispensa de su lectura y aprobación, en su caso, del Acta Número 027, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día viernes 22 de noviembre del año 2024.*

*III. Lectura de la comunicación mediante la cual el Secretario del H. Ayuntamiento de Cotija, Michoacán, remite a esta Soberanía la licencia sin goce de sueldo del Presidente Municipal de dicho ayuntamiento.*

*IV. Lectura de la comunicación mediante la cual la C. María Itzé Camacho Zapiain informa de su reincorporación a su cargo como Diputada Local de la Septuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado.*

*V. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 118 y 226 de la Ley de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Juan Carlos Barragán Vélez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.*

*VI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 34 y 122 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Xóchitl Gabriela Ruiz González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.*

*VII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Título Séptimo, Capítulo Único, "Violencia Familiar", y los artículos 314, 320, 321, 322, 323 y 324; y se adiciona el artículo 319 bis, del Código Familiar para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Juan Carlos Barragán Vélez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.*

*VIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 7° fracción V, 12, 13, 19 fracción VI, 56 párrafo segundo y 58 de la Ley de Derechos*

y *Protección para los Animales en el Estado de Michoacán de Ocampo*, presentada por el diputado Juan Carlos Barragán Vélez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

IX. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma la fracción V del artículo 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Michoacán de Ocampo*, presentada por el diputado Santiago Sánchez Bautista, integrante el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

X. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los artículos 154 ter y 154 quáter al Código Penal para el Estado de Michoacán*, presentada por el diputado Juan Carlos Barragán Vélez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

(K) XI. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el numeral V al artículo 151 de la Ley del Notariado del Estado de Michoacán; se reforma el artículo 22; el numeral IV del artículo 23; el artículo 77; el artículo 82; 83; el numeral VI y penúltimo párrafo del artículo 84; 85, 88, 90, 91, 92 y 93 del Código Familiar; y se reforma el numeral XIII del artículo 20 y el numeral IV del artículo 25, ambos de la Ley Orgánica del Registro Civil; todos para el Estado de Michoacán de Ocampo*, presentada por la diputada Nalleli Julieta Pedraza Huerta, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XII. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 256 y 257, y se adiciona a los artículos 430 y 431 un párrafo segundo; todos, del Código Familiar del Estado de Michoacán de Ocampo*, presentada por el diputado Juan Carlos Barragán Vélez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XIII. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo 56 del Código Familiar para el Estado de Michoacán de Ocampo*, presentada por el diputado Santiago Sánchez Bautista, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

XIV. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el acuerdo único, y los artículos 9° y 15 del Reglamento Interior de la Coordinación de Comunicación Social del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo*, presentada por la diputada María Itzé Camacho Zapiain y el diputado Juan Carlos Barragán Vélez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XV. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo 2° bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano*

*de Michoacán de Ocampo*, presentada por la diputada Eréndira Isauro Hernández, integrante de la Representación Parlamentaria.

XVI. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 60 y 99 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán*, presentada por la diputada María Itzé Camacho Zapiain y el diputado Juan Carlos Barragán Vélez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XVII. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XIV al artículo 2° y fracción VI al artículo 17 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Michoacán de Ocampo; y se adiciona la fracción X al artículo 35 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y de sus Municipios*, presentada por la diputada Brissa Ireri Arroyo Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

XVIII. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XIV del artículo 8°, la fracción IX del artículo 37; y se adiciona la fracción XX del artículo 4°, la fracción VII del artículo 39 y el último párrafo del artículo 235; todos, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo*, presentada por la diputada Adriana Campos Huirache, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

XIX. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XI del artículo 53 de la Ley de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo*, presentada por la diputada Sandra María Arreola Ruíz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

XX. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 13 bis del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo*, presentada por la diputada Adriana Campos Huirache, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

XXI. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones VI y VII del artículo 13, 15, 18 y 28, así como las fracciones VIII y IX del artículo 13; se adiciona el párrafo cuarto al artículo 15 ter y se adiciona el artículo 17 F; todos, de la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo*, presentada por el diputado Vicente Gómez Núñez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

XXII. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XVIII al artículo 7° y la fracción XV al artículo 40 de la Ley por una Vida de Libre*

de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Brissa Ileri Arroyo Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

XXIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 132 y 137, y se adiciona un artículo 137 bis, del Código Penal del Estado de Michoacán, presentada por la diputada Eréndira Isauro Hernández, integrante de la Representación Parlamentaria.

XXIV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones IV y V, recorriéndose en lo subsecuente la última fracción, del artículo 3°, de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Víctor Manuel Manríquez González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.

XXV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por los diputados Hugo Ernesto Rangel Vargas, J. Reyes Galindo Pedraza, Baltazar Gaona García, Vicente Gómez Núñez y la diputada Diana Mariel Espinoza Mercado, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

XXVI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 62 fracción III y 69 primer numeral I de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por los diputados Hugo Ernesto Rangel Vargas y Juan Carlos Barragán Vélez, integrantes de la Comisión de Comunicaciones y Transportes.

XXVII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 57 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Giulianna Bugarini Torres, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XXVIII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 6° fracción XXIII y 9° fracción X de la Ley de Movilidad y Seguridad Vial; se reforman los artículos 1°, 2°, 3°, 4° fracción VII, 16 fracción III y 18 de la Ley de Responsabilidad Patrimonial, ambos para el Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Comunicaciones y Transportes.

XXIX. Primera lectura, dispensa de su segunda lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

XXX. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en materia de Derechos Indígenas y Afromexicanos, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

XXXI. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara archivo definitivo de las propuestas de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado para que, en conjunto de la Agencia Reguladora de Transporte Ferroviario y con la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, promueva el transporte ferroviario para las personas e impulse la reactivación de la ruta turística de pasajeros del tren “El Purépecha”; y por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, dentro de sus atribuciones, realicen la rehabilitación y conservación del tramo carretero Apatzingán-Buenavista-Benito Juárez (Crucero de La Ruana), elaborado por la Comisión de Comunicaciones y Transportes.

XXXII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara el archivo definitivo de las iniciativas con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Comunicaciones y Transportes; de la Ley de Tránsito y Vialidad; de la Ley Orgánica de la Administración Pública; de la Ley de Hacienda; de la Ley de Caminos y Puentes; de la Ley de Movilidad y Seguridad Vial; todas, para el Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Comunicaciones y Transportes.

XXXIII. Lectura, discusión y votación de la Propuesta de Acuerdo que contiene la Agenda Legislativa de la Septuagésima Sexta Legislatura, presentada por el diputado Juan Antonio Magaña de la Mora, Presidente de la Conferencia para la Programación de los Trabajos Legislativos.

XXXIV. Lectura, discusión y votación, en su caso, de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, así como a los 112 Ayuntamientos y al Concejo Mayor de Cherán, para que, en el marco de sus atribuciones y facultades, fortalezcan una campaña de concientización, prevención y diagnóstico oportuno del cáncer de próstata, presentada por el diputado Abraham Espinoza Villa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

XXXV. Lectura, discusión y votación, en su caso, de la Propuesta de Acuerdo por el que se declara el 22 de noviembre de cada año como “Día de la Comunidad Libanesa en



Michoacán”, presentada por la diputada Belinda Iturbide Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

(I Bis) XXXVI. Lectura, discusión y votación, en su caso, de la Propuesta de Acuerdo con relación a la campaña permanente “Es Tiempo de Mujeres sin Violencia”, presentada por las diputadas Belinda Iturbide Díaz, Jaqueline Avilés Osorio, Nalleli Julieta Pedraza Huerta y Julianna Bugarini Torres, Fabiola Alanís Sámano, Melba Edeyanira Albavera Padilla, Emma Rivera Camacho, Sandra Olimpia Garibay Esquivel, y los diputados Juan Pablo Celis Silva, Alejandro Iván Arévalo Vera, Antonio Salvador Mendoza Torres, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XXXVII. Lectura del Posicionamiento con relación al “Día Internacional de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres”, presentada por la diputada Brissa Ireri Arroyo Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

XXXVIII. Lectura del Posicionamiento a favor de la Reforma constitucional para la extinción de organismos autónomos, presentada por la diputada Belinda Iturbide Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XXXIX. Lectura del Posicionamiento en torno al “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer”, presentada por la diputada Eréndira Isauro Hernández, integrante de la Representación Parlamentaria.

XL. Lectura del Posicionamiento sobre el legado ancestral de nuestros pueblos originarios y la reivindicación que este Gobierno Federal y Estatal llevan a cabo en Michoacán, presentada por la diputada Belinda Iturbide Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

Es cuanto, Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias.

Está a consideración del Pleno el orden del día, por lo que se somete para su aprobación, en votación económica, en la inteligencia de que los puntos 18 y 20 han sido retirados por quien los presentó. Con esta modificación del proyecto de orden del día, retirando los puntos 18 y 20, está a su consideración en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse levantar la mano... Muchas gracias.

¿Votos en contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado.**

**EN ATENCIÓN DEL PRIMER PUNTO** del orden del día, atendiendo al hecho de que el Acta Número 026, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 2024, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia somete a consideración del Pleno, en votación económica, si es de dispensarse el trámite de su lectura.

Quienes estén a favor, sírvanse levantar la mano... Gracias.

¿Votos en contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado: Se dispensa el trámite de la lectura.**

Y se somete para su aprobación, en votación económica, el contenido del acta.

Quienes estén a favor del acta, de su contenido, sírvanse levantar la mano... Muchas gracias.

¿Votos en contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado.**

**EN ATENCIÓN DEL SEGUNDO PUNTO** del orden del día, atendiendo al hecho de que el Acta Número 027, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 22 de noviembre del año 2024, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia somete a consideración del Pleno, en votación económica, si es de dispensarse el trámite de su lectura.

Quienes estén a favor de la dispensa de lectura, sírvanse levantar la mano... Muchas gracias.

¿Votos en contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado: Se dispensa el trámite de la lectura.**

Y se somete para su aprobación, en votación económica, el contenido del acta.

Quienes estén a favor de su contenido, sírvanse levantar la mano... Gracias.

¿Votos en contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado.**

**EN DESAHOGO DEL TERCER PUNTO** del orden del día, se pide a la Primera Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual el Secretario del H. Ayuntamiento de Cotija, Michoacán, remite a esta Soberanía la licencia sin goce de sueldo autorizada al C. Juan Pablo Aguilar Barragán, al cargo de Presidente Municipal de dicho ayuntamiento.

**Primera Secretaría:**

Con su permiso, Presidente:

H. Congreso del Estado de Michoacán  
de Ocampo. LXXVI Legislatura.  
Presente.

Morelia, Mich., a 20 de noviembre de 2024.

ATT para:  
Doc. Juan Antonio Magaña de la Mora,  
Presidente de la Mesa Directiva del  
H. Congreso del Estado de Michoacán.

Lic. Alejandro Iván Arévalo Vera,  
Presidente de la Comisión de Gobernación  
del H. Congreso del Estado de Michoacán.

Por medio del presente ocurso, el que suscribe, Arq. Alberto Contreras Mendoza, en cuanto Secretario del H. Ayuntamiento de Cotija, Mich., Administración 2024-2027, carácter que compruebo con nombramiento que se anexa en copia certificada al presente; en con sustento en las facultades y atribuciones que me otorga la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, es que con el debido respeto expongo lo siguiente:

Es así que informo que a la presente se anexa copia certificada del Acta Numero 52, misma concerniente a la Vigésimo Novena Sesión Extraordinaria, celebrada por el H. Cabildo de este Ayuntamiento en fecha del martes 19 de noviembre de 2024, siendo que misma sesión se desarrolló con el único punto a tratar de darle el seguimiento correspondiente a la licencia sin goce de sueldo por 59 días, que le fue autorizada al Presidente Municipal Electo, C. Juan Pablo Aguilar Barragán. Dicha Acta de Cabildo expone los acuerdos tomados por el H. Cabildo en relación a dicha licencia así como también el mandato al de la voz para que realice el presente ocurso de informe.

A este mismo instrumento se anexan copias certificadas de las constancias de mayoría y de representación proporcional de los

miembros de Cabildo en funciones, mismas que igualmente obran en los archivos y expedientes que obran en el Instituto Electoral de Michoacán.

Sin más por el momento, atentamente a usted solicito:

*Único.* Tenerme por presentado el ocurso que nos ocupa, así como cada uno de sus anexos, para los cauces a los que haya lugar.

Quedando atentamente a sus órdenes.

Arq. Alberto Contreras Mendoza  
Secretario del H. Ayuntamiento  
de Cotija, Michoacán.

Es cuanto, Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias.

**Túrnese a la Comisión de Gobernación para su estudio, análisis y dictamen.**

**EN ATENCIÓN DEL CUARTO PUNTO** del orden del día, se pide a la Segunda Secretaría...

Diputada Teresita Herrera, tiene el uso de la palabra...

*[Gracias, Presidente. Para hechos, si me lo permite, por favor... Gracias, muy amable. Con su permiso, Presidente]...*

Se le da el uso de la palabra, nada más que no está a discusión el punto; es comunicación, pero se le concede el uso de la palabra...

[Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado]:

*Gracias, Presidente. Para hecho, nada más.*

*Con su venia. Saludo con gusto a mis compañeras y compañeros diputados, a los medios de comunicación y a todos los que nos acompañan este día.*

*El día de hoy, ante este comunicado del Ayuntamiento de Cotija, estamos frente al inicio de una decisión compleja que no solamente involucrará en su momento a la elección de quien será la persona titular de la Administración Pública en el municipio de Cotija, sino también el hecho de darle certeza a la ciudadanía y garantizar que tengan a una persona con la capacidad de llevar a buen puerto el trienio.*

*Atrás debemos dejar la manera en que las especulaciones, más allá de dar tranquilidad, generaron en algún momento*

*incertidumbre en funcionarios y habitantes. Estamos frente a un hecho de continuidad, porque el Ayuntamiento, aun ante la adversidad, siguió adelante cumpliendo con la responsabilidad encomendada por el voto popular que, cabe resaltar, lo han hecho de manera correcta.*

*Las condiciones y situaciones que llevaron al Presidente Electo a tomar la decisión de no volver a desempeñar su cargo solamente él lo sabe. Sin embargo, debemos atender y ser claros que las condiciones de seguridad no se pueden dejar de lado.*

*La ciudadanía de Cotija merece respeto y atención, merece que desde este lugar se le garantice la seguridad y que tomemos la responsabilidad de las decisiones desde el cumplimiento íntegro de las leyes.*

*Hago un llamado respetuoso a las fuerzas políticas para que este asunto, y que esperemos sea el único que llegue a presentarse en esta Legislatura, sea atendido sin tintes de querer sacar partida de lo que no es. Que se respete la voluntad ciudadana que fue depositada en las urnas.*

*Reitero que lo que menos necesita Cotija es seguir sintiendo que la Administración es una posición que está en disputa por las fuerzas políticas. Ellos necesitan sentir paz y seguridad, lo cual, desde nuestro lugar como legisladores, habremos de vigilar que en todo momento los diferentes niveles de gobierno también lo respeten.*

*Hoy inicia el camino para tomar las acciones tendientes que señala la Ley Orgánica Municipal y, en su momento, nombrar a la persona que demuestre esa capacidad para dirigir el Ayuntamiento.*

*Hacemos de su conocimiento a este Pleno la posibilidad de que el día de mañana ingrese la propuesta para sustituir al Presidente de Cotija, la cual vendrá respetando el origen partidista y de género, lo cual garantiza la certeza jurídica y la gobernabilidad en este municipio.*

*Desde aquí extendemos, como Grupo Parlamentario del PAN, extendemos la mano para ayudar en todo momento a las administraciones municipales. Trabajaremos por que el bien común sea el puerto donde lleguen todos los propósitos de sus gobiernos. **Es cuanto, Presidente. Gracias.***

**Presidente:**

Gracias, diputada.

**EN ATENCIÓN AL CUARTO PUNTO** del orden del día, se le pide a la Segunda Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual la C. María Itzé Camacho Zapiaín informa de su reincorporación a

su cargo como Diputada Local de la Septuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado.

**Segunda Secretaría:**

Con su permiso, Presidente:

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora,  
Presidente de la Mesa Directiva del  
Congreso del Estado.  
Presente.

Con fundamento en el artículo 8° de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito informar a esta Soberanía mi reincorporación al cargo como Diputada de la Septuagésima Sexta Legislatura, con efectos al momento de la presentación de este oficio.

Agradeciendo de antemano sus gentiles atenciones, reciba atentos saludos.

Atentamente

Dip. María Itzé Camacho Zapiaín

Es cuanto, Presidente.

**Presidente:**

**El Pleno ha quedado debidamente enterado.**

**Túrnese a la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias para su conocimiento y trámite correspondiente.**

Este Pleno le da la más cordial bienvenida a la Organización de Egresados de la Universidad para el Bienestar *Benito Juárez*, que tiene sede en Tacámbaro, todos invitados por el diputado Vicente Gómez Núñez. Sean todos bienvenidos. Un gusto tenerlos aquí a todos ustedes, que siempre nos acompañaron ahí de mi Distrito 19 con cabecera en Tacámbaro. Les damos todos la cordial bienvenida y que estén aquí. Gracias.

[Aplausos]

Esta Presidencia le da la más cordial bienvenida a los alumnos del cuatrimestre de la Licenciatura en Derecho del Programa Escolarizado de la Universidad de Formación Superior de Sahuayo, acompañados por el Lic. José Martín Flores, invitados por el diputado Alfredo Anaya Orozco. Sean bienvenidos.

[Aplausos]

**EN EL DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO** del orden del día, se le concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Juan Carlos Barragán Vélez, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del Dip.  
Juan Carlos Barragán Vélez*

**Gracias, Presidente.**

**Con su permiso:**

El bienestar de las niñas, niños y adolescentes es responsabilidad de toda la sociedad, que no puede mantenerse inactiva ante el grave problema de salud pública que representa la obesidad infantil. Muy buenos días a todas y todos quienes nos acompañan en este Recinto y a través de los medios digitales.

En Michoacán, más del 50% de las niñas, niños y adolescentes enfrenta problemas de sobrepeso, una situación que no solamente afecta a su calidad de vida presente, sino que también los predispone a enfermedades como diabetes, hipertensión y otros padecimientos que podrían manifestarse en su vida adulta.

Por ello, para protegerlos, la presidenta Claudia Sheinbaum ha declarado la batalla contra la comida chatarra; a partir de marzo del próximo año, la Secretaría de Educación Pública prohibirá la venta de comida ultraprocesada y bebidas azucaradas dentro y fuera de las escuelas.

Las autoridades han reconocido que existe una epidemia de salud pública provocada por el consumo excesivo de estos productos. México registra una de las tasas más altas de obesidad infantil en el mundo. Alrededor de 15 millones de niños y adolescentes de entre 15 y 19 años tienen sobrepeso u obesidad.

De acuerdo con UNICEF, en México, el 80% de las niñas y niños consume diariamente bebidas azucaradas, y el 50% incluye botanas y postres altos en calorías y grasas en su dieta.

A pesar de que desde hace años se inició una batalla contra la comida chatarra en las escuelas, los resultados no han sido positivos. Es más fácil conseguir un refresco en los centros educativos que una botella de agua.

Por ello, estamos promoviendo una iniciativa de ley para prohibir la venta y el consumo de comida

chatarra dentro y fuera de los centros educativos de nivel básico y media superior, bajo los siguientes puntos:

1. Prohibir su venta dentro de las instalaciones de los planteles escolares y en sus inmediaciones.
2. Establecer que la Secretaría de Educación debe fomentar estilos de vida saludables entre los alumnos.
3. Obligar a los directivos y las autoridades escolares a aplicar esta normativa, vigilando su cumplimiento y sancionando a quienes la incumplan.
4. En el caso de instituciones educativas privadas, el incumplimiento resultará en la cancelación de su licencia.
5. Si las acciones u omisiones de incumplimiento ocurren en instituciones públicas, estas serán consideradas una falta administrativa grave.

Compañeras y compañeros, no atender este problema de manera inmediata y decidida sería condenar a las futuras generaciones a enfrentarse a una epidemia de enfermedades relacionadas con la obesidad y la mala alimentación. Pero también el llamado es a las mamás y papás a responsabilizarse en la alimentación de sus hijas e hijos.

En Michoacán es urgente implementar políticas más estrictas como las que propone nuestra presidenta Claudia Sheinbaum, para que nuestras escuelas sean un refugio de salud, y no un espacio donde se perpetúen prácticas dañinas. Solo así podremos revertir estas preocupantes estadísticas y garantizar a nuestras niñas y niños y adolescentes un futuro más sano. Porque cuidar su bienestar no es solamente una responsabilidad, es una inversión en el futuro de nuestro Estado.

**Gracias Presidente.**

**Presidente:**

**Túrnese a la Comisión de Educación para su estudio...**

Adelante, diputada [Ana Vanessa Caratachea Sánchez]...

[Gracias, Presidente. Como también es un tema de niños, niñas y adolescentes, solicito que también se turne a la Comisión de Protección a la Niñez y Adolescencia que tengo a bien presidir, por favor. **Gracias**]



Servicios Parlamentarios, tome nota para que se turne también a la Comisión.

**Túrnese a la Comisión de Educación para su conocimiento, análisis y dictamen.**

**SE RETIRA EL SEXTO PUNTO** del orden del día, fue retirado a solicitud de su presentadora.

**EN DESAHOGO DEL SÉPTIMO PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Juan Carlos Barragán Vélez, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del Dip.  
Juan Carlos Barragán Vélez*

**Gracias, Presidente.**

**Con su permiso:**

La violencia contra niñas, niños y mujeres lamentablemente sigue devastando a nuestras familias, especialmente a través de la violencia vicaria. Este tipo de violencia, que no siempre es visible pero cuya crueldad es indescriptible, es el maltrato que se ejerce sobre los hijos e hijas de una mujer con el único propósito de causarle daño directo a ella. En lugar de enfrentar a la madre, el agresor ataca lo que más ama: a sus propios hijos e hijas, para someterla, para destruir su fortaleza, su paz y su entorno familiar.

Este tipo de violencia, como muchas otras, se manifiesta de distintas maneras: maltrato físico, negligencia, manipulación emocional e incluso la alienación parental, donde se distorsionan las relaciones familiares para generar un odio o distanciamiento entre madre e hijos. Es, en resumen, una de las formas más sutiles y devastadoras de violencia de género.

En Michoacán, desde el año pasado, se reconoció como delito a la violencia vicaria. Según datos recientes de la Fiscalía General del Estado, en los últimos tres años se ha documentado un aumento significativo de denuncias relacionadas con violencia vicaria, afectando principalmente a las mujeres en procesos de divorcio o separación.

Ante esta dolosa realidad, no podemos quedarnos de brazos cruzados. Por ello vengo a proponer una reforma al Código Familiar para el Estado de Michoacán bajo los siguientes puntos:

1. Se reconozca la violencia vicaria en los procedimientos familiares.

2. Se reparen los daños y perjuicios que ocasione dicha conducta, con autonomía de las demás sanciones que otros ordenamientos legales establezcan.

3. Tal y como ocurre con la violencia familiar, también se prohíban los procedimientos de mediación o conciliación para su resolución en caso de violencia vicaria; y

4. Que las mujeres puedan acudir ante un juez de lo familiar para que dicten medidas cautelares que eviten su reiteración.

Con esta reforma se visibilizaría este tipo de violencia y se reconocerían sus efectos devastadores sobre las víctimas. Y, lo más importante, ofrecer herramientas legales para proteger a las mujeres y a la niñez que son objeto de este tipo de abuso.

Compañeras y compañeros, Michoacán necesita leyes que protejan a las mujeres, a sus hijas e hijos de todas las formas de violencia. Necesitamos un sistema de justicia que no solo castigue, sino que también proteja, eduque y prevenga.

Hoy les pido su apoyo para esta iniciativa que busca reconocer en el Código Familiar la violencia vicaria. No podemos permitir que las mujeres sufran por el daño que se les causa a través de sus propios hijos e hijas.

Es hora de que la ley esté del lado nuestro, del lado de quienes sufren en silencio y de quienes, en muchos casos, no pueden alzar la voz. Ya lo afirmó la presidenta Claudia Sheinbaum: es tiempo de mujeres y de mujeres sin violencia. Por ello, propuso garantizar mayor protección para las mujeres frente a la denominada violencia vicaria.

Por eso pido hagamos realidad este mensaje y pongamos a legislar en la materia. No perdamos más tiempo y protejamos a lo más valioso: nuestras niñas y niños. Este es el momento de dar un paso firme hacia un Michoacán más justo, seguro y libre de violencia para todas y para todos.

**Es cuanto, Presidente.**

**Presidente:**

**Túrnese a la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.**

**EN ATENCIÓN DEL OCTAVO PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco

minutos- al diputado Juan Carlos Barragán Vélez, a efecto de la lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del Dip.  
Juan Carlos Barragán Vélez*

### **Gracias, Presidente.**

#### **Con su permiso:**

En los últimos años, hemos sido testigos de la crueldad que una autoridad puede ejercer sobre los animales, donde con la excusa de promover el turismo y preservar algunas tradiciones, se han autorizado prácticas que, bajo una mirada moderna y respetuosa hacia la vida, no tienen cabida en una sociedad que avanza hacia el respeto por los derechos de los seres vivos.

Me refiero al sacrificio de animales no humanos, previo a ciertos eventos turísticos; estos sacrificios, muchas veces realizados en nombre de atraer más turismo, han sido aprobados por algunos presidentes municipales, quienes al parecer no han considerado los impactos éticos, legales y sociales que esta práctica conlleva.

Por ejemplo: dando la excusa, la celebración de la *Noche de Muertos* en el aniversario de sus municipios, los alcaldes de Tzintzuntzan, Tangancícuaro, Paracho, Tlalpujahua, Maravatío y la isla de Janitzio, anuncian limpia de perros y gatos callejeros previo a sus festejos.

No podemos permitir que esto siga pasando, porque una sociedad donde su autoridad no respeta la ley es una sociedad que tampoco respetará a su autoridad y mucho menos las acciones que promuevan.

Es por ello que en este momento histórico les propongo que se legisle en favor de la prohibición del sacrificio de animales no humanos con motivo de promover el turismo y economía de los municipios.

Entendemos que las tradiciones son parte fundamental de nuestra identidad como pueblo, pero debemos ser conscientes de que el progreso y el respeto por la vida también deben ser pilares de nuestra cultura.

Compañeras y compañeros, el sacrificio de animales no humanos no puede ser visto como un acto aislado, sino como una manifestación de prácticas que perpetúan el maltrato y la explotación animal.

Nuestra responsabilidad como legisladores es velar por la integridad de todos los seres vivos que habitan en nuestro territorio. Y esto implica crear un marco normativo que prohíba y sancione tajantemente este tipo de prácticas, especialmente cuando se trate de las autoridades municipales.

Es nuestro deber garantizar que las futuras generaciones crezcan en un entorno en el que el respeto por los derechos de los animales sea tan importante como el respeto por los derechos humanos.

Impulsemos este cambio necesario y urgente. Michoacán debe ser ejemplo de cómo una sociedad puede evolucionar honrando su historia y sus costumbres, pero sin sacrificar el bienestar de otros seres vivos en el proceso. Porque matando perros y gatos no atraerán más turismo a los municipios, solo mostrarán la imagen de una sociedad que es violenta con los seres vivos.

Es tiempo de actuar, es tiempo de legislar por la vida, por el bienestar de los animales y por el futuro de nuestra gente.

**Es cuanto, Presidente.**

**Presidente:**

**Túrnese a la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente para su estudio, análisis y dictamen.**

Adelante, diputada Sandra...

¿Alguien más que quiera suscribirse esta iniciativa?...

Se le pide a Servicios Parlamentarios tome nota: diputada Nalleli, diputado Manríquez, diputado Bautista, diputado Anaya...

Le pregunto al diputado Juan Carlos Barragán Vélez si está de acuerdo que se suscriban los compañeros diputados...

*[Claro que sí, Presidente, y agradezco a mis compañeros y compañeros su acompañamiento. Gracias]*

**EN DESAHOGO DEL NOVENO PUNTO** del orden del día, se le concede el uso de la voz -hasta por cinco minutos- al diputado Santiago Sánchez Bautista, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del Dip.  
Santiago Sánchez Bautista*

**Con su venia, señor Presidente.  
Compañeras y compañeros diputados.  
Medios de comunicación que hoy  
nos acompañan. Saludo también  
con mucho gusto a toda la gente  
que cada día se interesa más en el  
quehacer legislativo; para no omitir  
a ninguno de ustedes, los saludo con  
mucho gusto y con mucho respeto.  
Ojalá y sus visitas a este Honorable  
Congreso sean con más frecuencia:**

Vivimos una época en la que la participación ciudadana no solo es deseable, sino esencial para consolidar una democracia fuerte y representativa. Esta iniciativa de reforma constitucional se presenta con el objetivo de eliminar las restricciones que actualmente limitan la figura de la iniciativa popular en el diseño del marco normativo.

Permitiendo una expresión más amplia y auténtica de las demandas de la ciudadanía en un Estado verdaderamente democrático, la normativa debe reflejar las necesidades y aspiraciones de quienes viven en él y no imponer barreras que distancien a los ciudadanos de sus propias instituciones.

El artículo 36 de la Constitución Política del Estado de Michoacán, en su redacción vigente, otorga el derecho de iniciar leyes al Gobernador, los diputados, el Supremo Tribunal de Justicia, los ayuntamientos y a los ciudadanos; pero impone limitantes que desvirtúan el derecho de estos últimos a presentar iniciativas populares en materias específicas.

La actual disposición establece que no podrán ser objeto de iniciativa popular en la materia tributaria o fiscal de egresos y la regulación interna de los órganos del Estado, lo cual excluye de la participación directa ciudadana temas cruciales que afectan a toda la comunidad.

Mantener estas limitaciones representa una barrera antidemocrática que niega a los ciudadanos la posibilidad de proponer cambios en temas que son centrales para su vida y su bienestar, limitando el alcance de su derecho a participar en la vida pública.

Esta propuesta de reforma constitucional responde a la necesidad de empoderar a las y los michoacanos, permitiéndoles participar activamente

en el proceso legislativo de su Estado. Así mismo, el Estado tiene el deber de incentivar y no restringir la participación ciudadana en temas cruciales como son los impuestos, los gastos públicos y la administración en los órganos de gobierno.

La voz del pueblo debe ser escuchada en todos los temas, sin excepción alguna; imponer restricciones en la iniciativa ciudadana refleja en el fondo un temor a la democracia directa y a la capacidad de las y los ciudadanos para influir en las decisiones trascendentales.

Al excluir a la ciudadanía en temas como los asuntos fiscales, el Presupuesto de Egresos y la administración interna del Estado, se subestima su capacidad de análisis y propuestas en estas áreas, fomentando una visión elitista que limita la participación democrática.

El promover un constitucionalismo ciudadano en el cual las barreras a la iniciativa popular son mínimas, estamos alineándonos con una visión inclusiva, abierta a la democracia. El Estado de Michoacán, al eliminar estas restricciones, se coloca a la vanguardia de un modelo democrático en el cual la ciudadanía participa activamente en la creación de su marco normativo, sin el miedo a la intervención popular y que éstas limiten sus derechos.

La democracia no puede avanzar, si no permitimos una verdadera ciudadanización de la política, integrando la voz del pueblo en todos los temas relevantes para nuestro Estado.

Por lo tanto, invito a mis compañeras y compañeros diputados apoyar esta iniciativa reconociendo que un Estado democrático de Derecho solo se fortalece cuando sus ciudadanos son escuchados y valorados en el proceso legislativo.

Por lo expuesto y fundado, someto a consideración de este Honorable Congreso la Iniciativa con Proyecto de Decreto que forma parte de la fracción V del artículo 36 de la Constitución Política del Estado de Michoacán.

**Es cuanto, señor Presidente.**

*Presidente:*

Gracias, diputado.

[Dip. Santiago Sánchez Bautista]:

*Antes de retirarme, si me lo permiten, quiero agradecer la presencia de los alumnos del Primer Año de la Facultad de Historia que hoy nos acompañan en este Recinto Legislativo, pero, sobre todo, reconozco y valoro mucho y me da mucho gusto que los jóvenes cada día se interesan más por el quehacer legislativo, por lo que pasa en su entorno, por lo que pasa en su ciudad, en su Estado, en nuestro país.*

*Pero esto no podría ser posible sin el acompañamiento de un maestro, como es el maestro Leobardo Ortiz Díaz, que hacen sinergia con estos muchachos. Me da gusto recibirlos en este Congreso, jóvenes y maestros.*

*Es cuanto, señor Presidente. Me atreví a hacer el comentario porque los muchachos iban ingresando al Recinto cuando yo ya había hecho uso de la voz. Que tengan un excelente día, compañeros.*

**Presidente:**

El diputado hugo desea suscribirse a la iniciativa. ¿Algún otro más?...

Diputado Santiago, ¿está de acuerdo que el diputado Hugo y el diputado Bautista se suscriban a su iniciativa?...

*[Por supuesto que sí, Presidente. Lo celebro y me da mucho gusto que estos compañeros estén suscribiendo a esta iniciativa]*

Le pido a Servicios Parlamentarios tome nota.

**Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para que se declare ha lugar a admitir a discusión la iniciativa presentada.**

Esta Presidencia le da la más cordial bienvenida a los alumnos del Primer Grado, Sección V, de la Facultad de Psicología de la Universidad Michoacana de San Nicolás Hidalgo, invitados por el diputado Santiago Sánchez Bautista. Bienvenidos.

[Aplausos]

**EN EL DESAHOGO DEL DÉCIMO PUNTO** del orden del día, se le concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Juan Carlos Barragán Vélez, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del Dip.  
Juan Carlos Barragán Vélez*

**Gracias, Presidente.**

**Con su permiso:**

En los últimos años, la violencia en las escuelas ha mostrado un aumento alarmante. Los incidentes de violencia escolar en México, incluidos aquellos en las niñas, niños y adolescentes, causan la muerte de otros dentro de las instalaciones escolares.

Ante estos hechos, surge la necesidad de replantear la responsabilidad legal no solo de los menores involucrados, sino también de sus padres, madres o tutores, ya que la supervisión, el control y la educación que reciben en el hogar son factores determinantes en la conducta de los menores.

En Michoacán y en otras entidades del país no están exentos de estos problemas y actualmente ocupa Michoacán el sexto lugar a nivel nacional con mayor violencia escolar hacia las mujeres, niñas y adolescentes, de acuerdo con cifras del Consejo Económico y Social de Michoacán.

Además, la Secretaría de Educación en el Estado reportó, solo en los primeros meses del 2023, más de 96 denuncias por violencia escolar. En el país ya se han presentado casos fatales donde lamentablemente menores de edad han terminado con la vida de sus maestros y compañeros de clase.

Un caso muy emblemático que se presentó este año ocurrió en Chilpancingo, Guerrero, donde las redes sociales dieron a conocer un video en el cual se ve a un joven asesinando a su compañera de clase de múltiples puñaladas.

Estos incidentes no solo afectan la integridad física de los estudiantes, sino también su bienestar emocional, su rendimiento académico y, en última instancia, su futuro como ciudadanos.

La violencia escolar no es solo perpetrada por los propios estudiantes, también involucra a padres, madres y tutores que no siempre están preparados para intervenir de manera adecuada en las situaciones que afectan a sus hijos e hijas.

La falta de comunicación, la permisividad ante comportamientos agresivos y la normalización de la violencia en el hogar contribuyen al problema. Es por eso que hoy presentamos esta iniciativa de ley que busca adicionar dos delitos al Código Penal del Estado, que tiene como objetivo sancionar a los padres, madres y tutores cuando sus hijas o hijos o



menores de edad que tienen bajo su cuidado cometen lesiones u homicidio en contra de otra persona, establecimiento, estableciendo desde sanciones económicas hasta 20 años de cárcel para aquellos papás, mamás o tutores que no le pongan atención desde casa a estos comportamientos que puedan terminar con la vida de estudiantes, maestros u otras personas.

La iniciativa no busca solo castigar, sino lo más importante es prevenir y transformar la realidad de nuestras escuelas y los lugares donde conviven nuestras hijas e hijos. Sabemos que la violencia escolar no es un problema aislado ni exclusivo del ámbito educativo. La violencia familiar, la desigualdad social y la falta de oportunidades son factores que se replican en las aulas.

Por eso es indispensable que abordemos este problema de manera integral, con la participación activa de toda la sociedad. Juntas y juntos podemos erradicar la violencia escolar. Este es un paso firme a la dirección correcta, pero para lograrlo necesitamos el compromiso de todos. No podemos permitir que la violencia continúe siendo una sombra que empaña el futuro de nuestros jóvenes.

**Es cuanto, Presidente.**

**Presidente:**

**Túrnese a la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.**

Adelante, diputada Vane...

*[Gracias, Presidente. Pedirle al diputado si me permite suscribirme con él en este tema, toda vez que también la semana pasada presenté una situación de omisión de cuidados y creo que pueden embonar bastante estas dos iniciativas. Si me lo permite, me gustaría muchísimo caminar con usted]*

Se solicita a Servicios Parlamentarios tome nota.

Se le pregunta al diputado Juan Carlos Barragán...

*[Claro que sí, Presidente. Con mucho gusto. Gracias, diputada]*

Gracias.

**Túrnese a la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.**

**EN ATENCIÓN AL DECIMOPRIMER PUNTO** del orden del día, se le concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Nalleli Julieta Pedraza Huerta, a efecto de la lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.  
Nalleli Julieta Pedraza Huerta*

**Con su permiso, Presidente.**

**Queridos amigos diputados, diputadas. Saludo con mucho gusto sobre todo a los y las ciudadanas que están aquí presentes y que nos acompañan el día de hoy. Muchas gracias. Y a los medios de comunicación, gracias hoy aquí por estar presentes:**

Queridos amigos y amigas, legisladores y legisladoras, pongo a su consideración de esta Asamblea la presente iniciativa con carácter de decreto a fin de normalizar y dar concreción a la Ley del Notariado en materia de Matrimonio.

Y quiero comentar y poner de antecedente principalmente que desde el año 2020 ya existe o se realizó una importante reforma a la Ley del Notariado y el Código Familiar, con la intención de ese año 2020 es que esta iniciativa se sustenta; en primer lugar, en reconocer que el matrimonio es un acto formal y solemne y que impacta al derecho familiar; que las familias forman una institución social y que las normas de familia son de interés social y de orden público; que se reconoce a las familias como base en la integración de la sociedad y del Estado.

Por lo que el Código Familiar establece que corresponde al Estado garantizar y proteger la constitución y organización del funcionamiento armónico de las familias como el mejor medio para obtener orden y paz social.

Por tanto, es obligación del Estado ofrecer y garantizar a la ciudadanía la atención personalísima y profesional que necesitan y requieren las personas para poder contraer matrimonio.

Las necesidades y requerimientos de los contrayentes consisten en que los futuros cónyuges adquieren información, asesoría y consejería técnico jurídica necesarios para que decidan celebrar un matrimonio con plenitud de conocimientos respecto a la formación de una nueva familia.

Es importante también que los contrayentes conozcan sobre los derechos y deberes de los casados respecto a la elección del régimen patrimonial de su matrimonio, la celebración de capitulaciones matrimoniales, lo relativo a la procreación y consecuencias, la paternidad y la maternidad responsables, así como el aspecto económico de la vida en común, el derecho hereditario eventualmente, y el divorcio.

En el estado de Michoacán, a hoy, en la actualidad, los ciudadanos tienen que acudir únicamente al Registro Civil para contraer matrimonio como única dependencia en el Gobierno del Estado que lo celebra. En ese sentido, queda de manifiesto el otorgamiento de los servicios de fe pública por parte de los notarios y de las notarias, da un valor agregado por su amplia preparación profesional en materia de Derecho Familiar, matrimonio y régimen patrimonial. También el derecho de los menores y del interés superior de niños, niñas y adolescentes.

De igual manera, los notarios y notarios podrán orientar a los contrayentes en derecho sucesorio, adquisición y formación del patrimonio de familia y de cualquier tema jurídico afín, fortalezas que garantizan a los futuros consortes obtener asesoría, consejos e informes fidedignos para que opten por decisiones prudentes y benéficas para sí y para su familia.

En consecuencia, los contrayentes de un matrimonio celebrado ante notario público contarán con información y asesoría valiosa para la vida conyugal; aspecto que, sin duda, es de interés del Gobierno del Estado tener familias saludables en sus relaciones personales e interpersonal desde su constitución.

Además, los notarios y notarios hoy pueden actuar como mediadores y conciliadores, es decir, por disposición de la Ley del Notariado y la Ley de Justicia Alternativa, el notario es hoy en día un agente de la realidad social con la que puede actuar como facilitador en la solución pacífica de conflictos humanos.

Y quiero mencionar aquí algo importante: esta iniciativa, esta propuesta no pretende sustituir o suprimir al oficial del Registro Civil ni a su importantísima función que tiene en esta institución como rector de la inscripción, control y expedición de los actos del Estado civil de las personas. Lo que se pretende con esta iniciativa es que se coadyuve en el descargo del exceso de trámites de la aglomeración de los usuarios en las Oficialías del Registro Civil.

Además, se considera que este Congreso en su momento ponderó los conocimientos, habilidades y destrezas que tiene un notario, una notaria público, para aprobar las reformas de la Ley del Notariado del 30 de junio del 2020. Y hoy los notarios y las notarias también pueden celebrar el divorcio entre los ciudadanos.

Por lo tanto, esas mismas cualidades que distinguen al notario... término, Presidente... tienen el peso específico para que se produzcan nuevas reformas a la ley que facultan al notario para celebrar matrimonios y, de esta manera, la ciudadanía tendrá otra opción para celebrar su enlace matrimonial y acercaremos este servicio que es del Estado para el bien de la ciudadanía.

**Es cuanto, querido Presidente.**

**Presidente:**

Gracias, diputada.

**Túrnese a la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.**

**EN DESAHOGO DEL DECIMOSEGUNDO PUNTO** del orden del día, se le concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Juan Carlos Barragán Vélez, a efecto de la lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del Dip.  
Juan Carlos Barragán Vélez*

**Con su permiso, Presidente:**

Regreso a esta tribuna para ser la voz de quienes no la tienen: los animales de compañía, y presentar una iniciativa de ley denominada *¿Quién se queda con el perro?* Y tiene como objetivo regular de manera equitativa y responsable el destino de los animales de compañía cuando un matrimonio o relación se acaba.

Aunque pueda parecer sencillo en su nombre, es un tema profundo que ha ganado relevancia en nuestro país. Los animales de compañía han dejado de ser considerados simples bienes materiales, son miembros de la familia, compañeros leales que brindan afecto, amor y compañía a lo largo de los años.

Sin embargo, el marco legal actual no reconoce a los animales como sujetos de derecho en situaciones

de separación o divorcio, dejando su bienestar a la interpretación y muchas veces a la decisión de una de las partes.

Muchos de nosotros hemos sido testigos o hemos vivido de cerca cómo una separación puede volverse aún más dolorosa cuando la pareja no puede ponerse de acuerdo sobre quién se quedará con el perro, el gato, el conejo o cualquier otro animal que ha sido parte activa de su vida cotidiana.

Sin una regulación clara, este tipo de disputas a menudo se resuelven de manera conflictiva, con consecuencias negativas para la mascota, pero que se ve sometida a un proceso de incertidumbre, cambios bruscos de hogar o incluso abandono.

Según datos recientes del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el INEGI, el 70% de los hogares mexicanos tienen al menos una mascota; y dentro de este grupo, los perros y gatos son los más comunes.

Además, estudios realizados por plataformas internacionales en el 2023 señalaron que en América Latina, una de cada cinco parejas jóvenes de entre 25 y 35 años considera sus mascotas como sustitutos emocionales de los hijos.

En este contexto, es evidente que las mascotas no son simples acompañantes, son una parte fundamental de la dinámica familiar. Cuando una pareja se separa, la disputa sobre quién se quedará con el perro o el gato puede ser tan emocionalmente compleja como la decisión sobre la custodia de un hijo.

Por ello, esta iniciativa propone una reforma que incluye a los animales de compañía dentro de un acuerdo sobre la custodia de sus mascotas, similar a la custodia de los hijos. Si las parejas no logran un consenso, se recurrirá a la mediación, y si persiste la falta de acuerdo, un juez familiar decidirá la custodia priorizando el bienestar de las mascotas.

Entre las principales disposiciones de esta reforma al Código Familiar del Estado se encuentran:

1. Responsabilidad compartida. En caso de separación de la pareja, se establecerá un mecanismo que asegure que ambos miembros de la misma sean responsables del cuidado y bienestar del animal. Esto incluirá acuerdos de convivencia, alimentación, atención veterinaria y otros aspectos esenciales de su cuidado.

2. Acuerdos de tenencia compartida o visitas de manera similar a como se establece la custodia compartida de los hijos. Se promoverá un modelo de tenencia compartida o visitas del animal, de modo que el perro, el gato o cualquier otra mascota pueda mantener su vínculo con ambos miembros de la pareja, siempre garantizando su estabilidad emocional y física.

Compañeras y compañeros, sabemos que los animales de compañía juegan un papel fundamental en la vida emocional de muchas personas. Diversos estudios han demostrado que los animales pueden reducir el estrés, la ansiedad y la depresión, especialmente en situaciones de crisis. Y, al igual que ocurre con los hijos humanos, debemos pensar en el bienestar de estos seres queridos que no pueden defenderse por sí mismos en estos procesos de separación.

Hoy tenemos la oportunidad como sociedad de dar un paso hacia la evolución de nuestras leyes. No se trata solo de una cuestión legal, sino de una cuestión de humanidad. Es nuestra responsabilidad asegurar que, al igual que los derechos de las personas, los derechos de los animales sean respetados y protegidos.

Esta reforma, aunque se enfoca en las parejas que atraviesan una separación, es un reflejo de los avances que necesitamos en la legislación para reconocer el lugar de los animales en nuestra vida cotidiana, su bienestar y sus derechos.

El bienestar de nuestros animales de compañía no debe ser negociable. Juntas y juntos, demos un paso hacia una legislación más humana, más justa y más respetuosa con aquellos que no tienen voz, pero que sin duda son parte fundamental de nuestras vidas.

**Es cuanto, señor Presidente.**

**Presidente:**

**Túrnese a las comisiones de Justicia; y de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente, para para su estudio, análisis y dictamen.**

**EN DESAHOGO DEL DECIMOTERCER PUNTO** del orden del día, se le concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Santiago Sánchez Bautista, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del Dip.  
Santiago Sánchez Bautista*

**Con su venia, señor Presidente.  
Compañeras y compañeros  
diputados. Medios de comunicación:**

Como representante del pueblo michoacano, tengo la responsabilidad de garantizar que las leyes reflejen los principios de igualdad y respeto a los derechos humanos. Por ello, hoy presento una reforma al artículo 56 del Código Familiar del Estado de Michoacán, destinada a resolver una importante laguna legal, la falta de precisión sobre cómo debe establecerse el orden de los apellidos al momento de registrar a una persona recién nacida.

Este vacío normativo, aunque ha permitido avances judiciales, deja abierta la posibilidad de interpretaciones restrictivas en el futuro que puedan obstaculizar el pleno ejercicio del derecho a la igualdad y a la identidad.

El Código Familiar vigente no define de manera explícita el derecho de los progenitores a decidir el orden de los apellidos de las personas recién nacidas. Esta falta de claridad normativa ha permitido que se continúe siguiendo el modelo tradicional de priorizar el apellido paterno, una práctica que, aunque arraigada culturalmente, carece de fundamento jurídico o ético en una sociedad que aspira a una igualdad.

Si bien la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió en el amparo de revisión 208/2016 que las familias tienen el derecho a elegir este orden, es indispensable que esta decisión judicial sea reconocida e inscrita en nuestra legislación para garantizar su vigencia.

Hacer explícito este derecho es dotar a las familias de certeza, asegurando que todas las personas recién nacidas tengan el mismo acceso a una identidad basada en principios de igualdad y respeto a la autonomía familiar.

La indeterminación en el orden de los apellidos en el Código Familiar no solo genera incertidumbre, sino que perpetúa la posibilidad de aplicar de manera automática esquemas tradicionales que priorizan el apellido paterno sin considerar la voluntad de las familias.

Este vacío abre la puerta a prácticas que, aunque no están establecido, las explícitas en la ley, reproducen desigualdades y roles de géneros anacrónicos. Es imperativo que el legislador actúe con firmeza para

cerrar esta brecha normativa y garantizar que la igualdad sea un principio rector en la construcción de la identidad familiar.

Desde el Partido Revolucionario Institucional, nos sentimos profundamente comprometidos con el fortalecimiento de un Michoacán más justo, más incluyente y más solidario. En lo general, nuestro partido ha sido y seguirá siendo un actor fundamental para construir un Estado de Derecho sólido y un Estado de derechos que garantiza la igualdad en todas las personas.

Esta reforma no solo busca modernizar nuestro marco jurídico, sino también demostrar que el Partido Revolucionario Institucional escucha, entiende y responde a las demandas de una sociedad que exige mayor igualdad.

Este es un momento de unidad y decisión. Como partido, buscamos no solo legislar, sino generar cambios que marquen un antes y un después en nuestra historia estatal. Esta propuesta no solo nos permite abonar a la igualdad de género y a la justicia social, sino que también fortalece nuestra identidad como representantes de un pueblo que aspira a lo mejor.

La igualdad no puede ser dejada a la interpretación o a la buena voluntad de quienes aplican la ley. Esta reforma nos permite cerrar una brecha normativa que, de no atenderse, podría perpetuar en grandes desigualdades.

Con esta iniciativa, el Partido Revolucionario Institucional reafirma su compromiso con las familias michoacanas, con la justicia social y con un Michoacán que sea ejemplo de desarrollo, derechos y progreso.

Convoco a mis compañeras y compañeros legisladores, y a todas las fuerzas políticas representadas en este Honorable Congreso, a sumarse a esta propuesta. Juntos, demostremos que las diferencias ideológicas no deben ser obstáculo para construir un futuro mejor. Seamos la Legislatura que puso a Michoacán a la vanguardia de los derechos humanos, de la igualdad y del desarrollo inclusivo.

Por lo expuesto y fundado, someto a la consideración de este Honorable Congreso la Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona un párrafo segundo al artículo 56 del Código Familiar para el Estado de Michoacán de Ocampo.

**Es cuanto, señor Presidente.**



**Presidente:**

**Túrnese a la Comisión de Justicia...**

¿Diputada Sandra?...

*[Preguntarle al diputado Santiago, con todo respeto, si me permite suscribirme a su iniciativa]*

¿Alguien más que desee suscribirse?... ¿Diputado Bautista?...

*[Sí, la tradición de poner el apellido paterno, pues no es una cuestión de igualdad. Si me permite suscribirme]*

Diputado Santiago, le pregunto si se pueden suscribir los diputados...

*[Por supuesto que sí, Presidente. Con mucho gusto acepto que nuestra compañera diputada Belinda y nuestro compañero diputado Bautista se sumen a esta iniciativa]*

También la diputada Sandra Olimpia Garibay.

Le pido a Servicios Parlamentarios tome nota.

**Túrnese a la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.**

**EN ATENCIÓN AL DECIMOCUARTO PUNTO** del orden del día, se le concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Juan Carlos Barragán Vélez, a efecto de dar lectura la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, de manera conjunta con la diputada María Itzé Camacho Zapiain.

*Exposición de motivos del Dip.  
Juan Carlos Barragán Vélez*

**Gracias, Presidente.**

**Damos la bienvenida a la señora**

**Rectora de la Universidad**

**Michoacana de San Nicolás de**

**Hidalgo, a la doctora Yarabí Ávila.**

**Gracias, Rectora, por estar el día**

**de hoy aquí. Gracias. Bienvenida.**

**Con su permiso, Presidente:**

México es reconocido como uno de los países con mayor diversidad lingüística en el mundo, y esa riqueza se debe en gran medida a las lenguas indígenas que forman parte esencial del patrimonio cultural e histórico de la nación.

En el Censo de Población y Vivienda 2020 identificó que en México había 7,364,645 personas de tres años

y más, hablantes de alguna lengua indígena, lo que equivale al 6.1% de la población total.

En el caso de Michoacán, el 3.5% de la población de tres años y más habla alguna lengua indígena, siendo las lenguas más habladas el purépecha, el náhuatl, el mazahua, el otomí y el mixteco. Cada una de estas lenguas y sus derivaciones o sus variantes es un reflejo de la diversidad cultural de Michoacán, que sigue siendo un tesoro para las comunidades indígenas y el patrimonio de todo el Estado.

En un mundo cada vez más interconectado y dependiente del entorno digital, el idioma en el que se presenta el contenido en línea juega un papel fundamental en la forma en que las personas interactúan con la información, se comunican y se desarrollan.

Las páginas web que ofrecen contenido exclusivamente en un idioma limitan su alcance y accesibilidad, lo que puede ser un obstáculo para aquellos que no dominan esa lengua, por lo que pongo a su consideración la iniciativa para reformar el Reglamento de la Coordinación de Comunicación Social del Congreso del Estado para que los contenidos de la página web del Poder Legislativo tengan la traducción al purépecha, no solo como un acto de inclusión y equidad, sino también una forma de mejorar la transparencia, la comunicación y la participación ciudadana.

Michoacán es un Estado diverso y multicultural. Las lenguas indígenas como el purépecha son más que un medio de comunicación, son el reflejo vivo de la historia, el conocimiento y la identidad de comunidades que han resistido siglos de invisibilización. Al eliminar la brecha del idioma, garantizamos que la información llegue a todas y todos en su lengua materna, con lo que fortalecemos el acceso a derechos fundamentales como la salud, la educación y la justicia.

Porque cuando una persona lee su lengua en un mensaje público se siente reconocida. Esto contribuye al orgullo y a la conservación de nuestras raíces y, lo más importante, reconocer a las personas indígenas como protagonistas de nuestra sociedad es indispensable para construir una nación más equitativa.

Compañeras y compañeros, hoy más que nunca tenemos la obligación de incorporar al purépecha en los mensajes que difundimos, no solo como un acto de justicia social, sino como una afirmación de que cada voz cuenta y merece ser escuchada.

**Es cuanto, Presidente.**

**Presidente:**

Muchas gracias.

¿Algún diputado o diputada se quiere suscribir a esta iniciativa?... De no ser así...

**Túrnese a la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias para su estudio, análisis y dictamen; así como al Comité de Comunicación Social, para que emita su opinión.**

Esta Presidencia da la más cordial bienvenida a los alumnos del Primer Grado, Sección V, de la Facultad de Psicología de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, invitados por el diputado Santiago Sánchez Bautista. Bienvenidos.

[Aplausos]

También se da, por parte de esta Presidencia, la más cordial bienvenida a los profesores de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, invitados por el diputado Carlos Alejandro Bautista Tafolla. Bienvenidos.

[Aplausos]

**EN DESAHOGO DEL DECIMOQUINTO PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Eréndira Isauro Hernández, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.  
Eréndira Isauro Hernández*

**Con su venia, diputado Presidente.**

**Compañeras y compañeros de la Mesa Directiva y en el Pleno.**

**Medios de comunicación.**

**Público que me escucha.**

**Con el permiso del Honorable**

**Pueblo de Michoacán:**

Me permito presentar al Pleno de esta Soberanía la Iniciativa que adiciona un párrafo segundo al artículo 2° bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en base a la siguiente

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La prohibición del maltrato animal en México ha sido recientemente aprobada como una reforma constitucional. Esta reforma, aprobada por unanimidad en la Cámara de Diputados el 12 de noviembre de 2024, modifica los artículos 3°, 4° y 73 de la Constitución Mexicana.

Los cambios específicos de esta reforma que esta reforma conlleva son: En el artículo 3° de la Constitución Federal se incluye la protección y cuidado de los animales en los planes y programas de estudio a nivel nacional, desde la educación básica hasta la media superior. La educación sobre el respeto y protección animal se vuelve obligatoria.

El cambio al artículo 4° constitucional consiste en añadir la prohibición explícita del maltrato animal, estableciendo la obligación del Estado mexicano de garantizar su protección, trato adecuado, conservación y cuidado, donde las leyes respectivas definirán los detalles de esta garantía.

Y por último, con la reforma del artículo 73 se otorga al Congreso Federal la facultad de crear leyes generales para la protección animal, incluyendo en las mismas la prevención y prohibición del maltrato, considerando la naturaleza de los animales, sus características y su vínculo con las personas.

Esta facultad incluye la regulación del maltrato en la crianza, aprovechamiento y sacrificio de animales para consumo humano, así como el uso de animales silvestres en espectáculos con fines de lucro.

Esta reforma constitucional representa un paso significativo para la protección animal en México, eleva el bienestar animal a un nivel constitucional, reconociendo a los animales como seres sintientes que merecen protección y un trato digno, más allá de su utilidad para los humanos.

Se espera que esta reforma impulse la creación de las leyes más específicas y robustas en materia de protección a nivel animal, a nivel federal, estatal y municipal. La inclusión de la educación sobre protección animal en los planes de estudio busca fomentar una cultura de respeto y cuidado hacia los animales desde temprana edad. Aun así, algunos sectores consideran que la reforma es insuficiente, ya que no prohíbe explícitamente prácticas como las corridas de toros o las peleas de perros.

El Congreso Federal, una vez aprobada por la mayoría de los Estados, publicada y a su entrada en

vigor, tendrá 180 días para expedir leyes específicas que desarrollen las disposiciones constitucionales y aborden estas y otras cuestiones relacionadas con el bienestar animal.

La implementación efectiva de esta reforma dependerá de la creación y aplicación de leyes secundarias, así como de su cumplimiento y de la vigilancia para prevenir y sancionar el maltrato animal.

Si bien la reforma constitucional no nos obliga a las entidades específicamente que legislemos en la materia, esta Soberanía debe, en concordancia con el mandato constitucional, establecer dicho precepto en nuestra propia Constitución del Estado.

Recordemos que la evolución de los derechos de los animales es un proceso complejo y continuo, marcado por cambios en las actitudes sociales y los marcos legales. Si bien históricamente los animales han sido vistos principalmente como propiedad o recursos, un creciente reconocimiento de su sensibilidad y valor intrínseco ha impulsado el desarrollo de los derechos de los animales, mismos que con esta reforma constitucional que proponemos dan las bases de una próxima reforma integral en nuestro Estado, que esté en concordancia con las leyes generales que se expidan al respecto del tema.

Compañeras y compañeros diputados, el futuro de los derechos de los animales probablemente implicará esfuerzos continuos para ampliar las protecciones legales, fortalecer la aplicación de las leyes existentes y ampliar la comprensión social de la sensibilidad y los derechos de estos. El debate seguramente continuará en torno al alcance de los derechos de los animales y cómo se relacionan con los intereses humanos.

Este es el primer paso para entonces trabajar en conjunto, ciudadanos, sociedad civil organizada, empresarios, productores y el Estado, en búsqueda de un equilibrio entre los derechos de todas las formas de vida y las necesidades de la especie humana, buscando un equilibrio entre ambos aspectos.

Concluyo, Presidente. Y nuestra propuesta es que se adicione un párrafo segundo al artículo 2° bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

En Michoacán queda prohibido el maltrato a los animales. El Estado, los municipios y los pueblos y comunidades indígenas que ejerzan el autogobierno

deben garantizar la protección, el trato adecuado, la conservación y el cuidado de los animales en los términos que indiquen las leyes federales y estatales en la materia.

Con lo anteriormente expuesto, juntos, podemos legislar en favor de quienes no tienen la oportunidad de defenderse y que, en esencia, al igual que nosotros, son seres vivos dignos de todo nuestro respeto.

**Es cuanto. Muchas gracias.**

**Presidente:**

¿Algún diputado o diputada desea suscribirse junto con la diputada en esta iniciativa?... Diputada Fabiola Alanís, diputada Melba, diputada Nalleli, diputada Sandra Arreola, diputado Juan Carlos Barragán Vélez, diputada Itzé Camacho...

Pido a Servicios Parlamentarios tomar nota...  
Diputada Brisa Arroyo.

Pregunto a la diputada Isauro si está usted de acuerdo en que las diputadas y diputados que han manifestado su deseo de sumarse a su iniciativa lo hagan...

*[Claro que sí. Muchísimas gracias, diputados y diputadas]*

Muchas gracias.

**Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para que declare si ha lugar a admitida a discusión la iniciativa presentada.**

**EN DESAHOGO DEL DECIMOSEXTO PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada María Itzé Camacho Zapiain, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, en coordinación con el diputado Juan Carlos Barragán Vélez.

*Exposición de motivos de la Dip.  
María Itzé Camacho Zapiain*

**Con su permiso, Presidente.  
Muy buenos días. Buenos días  
a todos los que nos acompañan  
el día de hoy. Qué gusto:**

Pues la impunidad en México es uno de los principales obstáculos para garantizar el acceso a la justicia, pues un alto porcentaje de los delitos no son investigados o no llegan a juicio, lo que deja a

las víctimas en una situación de vulnerabilidad y desconfianza hacia las autoridades.

Esta falta de investigación efectiva perpetúa un círculo vicioso donde los responsables no enfrentan consecuencias, y las víctimas no tienen reparación. Además, la inacción de las autoridades fomenta una cultura donde los delitos parecen no tener consecuencias, alimentando la inseguridad y la desesperanza social.

Hace unos días se aprobó en lo general y en lo particular la reforma al artículo 41 de la Constitución Federal, para que la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, para que el Sistema Nacional de Inteligencia y la Secretaría se le otorguen los instrumentos jurídicos que permitan su participación en la investigación de los delitos; y también así para coordinar acciones de colaboración con los tres órdenes de gobierno, a través de las instituciones responsables de seguridad pública, los cuales deberán proporcionar la información que dispongan en la materia.

La iniciativa fue enviada por la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo como parte de la Estrategia Nacional de Seguridad para la pacificación del país. Por lo anterior, estamos proponiendo homologar nuestra en nuestra Constitución para conferir a la Secretaría de Seguridad Pública del Poder Ejecutivo del Estado las atribuciones necesarias para llevar a cabo investigaciones y persecución de los delitos. Además, deberá contar con un área de inteligencia para que dicha para realizar dichas funciones.

Compañeras y compañeros, en Michoacán, según la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2023, solo el 10.2% de los delitos cometidos en el Estado fueron denunciados, y la cifra negra, o sea, los que no se denuncian, son 89.8%. Y tampoco se les ha iniciado una investigación de la carpeta.

Entre los motivos principales por lo que las víctimas no denuncian se encuentran la percepción, que es una pérdida de tiempo y la falta de la confianza también de las autoridades.

Estos datos dejan ver la necesidad urgente de mejorar los sistemas de investigación que actualmente abonan a la impunidad y desincentiva la participación ciudadana en los procesos legales.

La violencia ha tenido impactos profundos en las comunidades, fragmentando a las familias, generando

desplazamientos forzados y promoviendo el miedo. La estrategia de seguridad de la presidenta Claudia Sheinbaum, además de dotar de herramientas a las áreas de seguridad pública, también busca atender las causas que generan, así como reducir los niveles de impunidad.

Exigir una justicia imparcial con investigaciones eficientes y procesos transparentes, no solo es un derecho de las víctimas, sino también una necesidad para reconstruir la confianza en el sistema legal y avanzar a un Michoacán más seguro.

**Por su atención, muchas gracias.  
Gracias, Presidente.**

**Presidente:**

¿Alguna diputada o diputado quiere suscribirse con esta iniciativa?... Martínez Gowman...

Diputada Itzé Camacho, ¿está usted de acuerdo en que el diputado Martínez Gowman se sume a su iniciativa?... Muchas gracias.

Tome, Parlamentarios, nota de lo anterior.

**Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para que se declare si ha lugar a admitir a discusión la iniciativa presentada.**

Esta Presidencia quiere agradecer a la diputada Sandra Esquivel los presentes que nos ha hecho llegar. Embelleció el Recinto, diputada, con el espíritu navideño. Muchas gracias.

[Aplausos]

También esta Presidencia le da el agradecimiento al diputado Vicente Gómez y a la Presidenta Municipal de Turismo, por los presentes que ha hecho llegar aquí a las diputadas y diputados. Muchas gracias, diputado.

[Aplausos]

También se le da la más cordial bienvenida a los integrantes de la Red de Capacitación, Emprendimiento y Liderazgo, invitados por la diputada Jacqueline Avilés Osorio. Bienvenidos. Muchas gracias.

[Aplausos]

**EN DESAHOGO DEL DECIMOSÉPTIMO PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la voz -hasta por



cinco minutos- a la diputada Brissa Ireri Arroyo Martínez, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.  
Brissa Ireri Arroyo Martínez*

**Con el permiso de quienes integran la Mesa directiva. Compañeras, compañeros, qué gusto saludarles esta mañana. También dar la bienvenida a quienes hoy son testigos de esta importante sesión. Doctora Yarabí, qué gusto saludarte. Eres bienvenida en esta Casa del Pueblo. [porra] San Nicolás, con mucho orgullo. Claro que sí. Amigas, amigos:**

Una de mis grandes aspiraciones es promover la construcción de una sociedad justa e igualitaria. Es necesario promover y fortalecer la apertura emocional, el enfoque inclusivo y la eliminación de estigmas.

Vivimos en una sociedad en la que los roles de género son rígidos, son limitantes, perpetuando estereotipos que afectan a hombres y a mujeres. La idea tradicional de hombre reproduce roles de género que nutren la desigualdad.

Esas ideas tradicionales no se ajustan a la realidad, conduce a identidades equivocadas y, por tanto, frena el desarrollo de la equidad. Para promover la igualdad de condiciones en mujeres y niñas, es importante revisar el rol que tienen hombres y niños, de manera que se genere igualdad de oportunidades para ambos, igualdad de oportunidades para igualdad de condiciones.

Miren, en el debate público es común escuchar ideas erróneas sobre las nuevas masculinidades, que no hacen más que reproducir la narrativa del sistema machista. El machismo, amigas y amigos, es perjudicial para las mujeres, pero también lo es para los hombres, porque los construyen con mandatos de socialización que generan violencia física, psicológica, sexual, simbólica, económica y patrimonial hacia las mujeres, niñas, niños y hacia las poblaciones diversas.

Una sociedad machista hace que los hombres deban actuar según el estereotipo de cómo tiene que ser su género; desde que son niños, se les inculca que solo hay una manera de ser hombre. No hay

una forma única de ser hombre, cada hombre, cada varón, es libre de asumir su masculinidad como prefiera, según su personalidad. Todas las visiones son válidas. Si cambian los estereotipos negativos de género, viviremos una sociedad con menos violencia, más igualitaria.

Busquemos que las nuevas generaciones de niños no desarrollen una identidad de género agresiva ni egocéntrica. Es importante también no considerar la heterosexualidad el único patrón para definir su virilidad.

Desde la perspectiva de las nuevas masculinidades, se busca ver a los hombres como aliados de la igualdad de género. Eso no les resta ser hombres, amigos. Transformar las masculinidades patriarcales es una tarea, sin duda, muy grande, pero con implicaciones muy positivas a nivel social, comunitario y familiar.

Por ello propongo, Honorable Asamblea, que a través del marco jurídico de nuestro Estado se sensibilice a las instituciones para que capaciten y orienten a hombres y hombres jóvenes sobre las nuevas masculinidades, con esta finalidad, por supuesto, de deconstruirnos, de deconstruir los roles y estereotipos de género aprendidos históricamente, buscando visibilizar y desnormalizar la masculinidad tradicional.

Impulsar, fomentar y promover la capacitación y orientación sobre las nuevas masculinidad permitirá a hombres y hombres jóvenes expresar su masculinidad mediante prácticas respetuosas, igualitarias y sanas en las relaciones familiares, laborales y sociales.

Lo anterior propone un enfoque evolutivo e inclusivo del concepto de masculinidad, desafiando las tradicionales nociones rígidas y estereotipos asociados al género masculino.

La masculinidad puede incorporar cualidades como la empatía, la sensibilidad y la colaboración. Son las nuevas formas de ser hombres las que apuestan por acabar con la violencia en todas sus formas, poniendo fin al machismo, al micromachismo. Es una apuesta por romper los roles de género aprendidos para ser más libre y corresponsables.

La masculinidad alterna o nuevas masculinidades pueden contribuir a lograr la igualdad y equidad mediante el entendimiento de la diversidad de personas, es decir, nuevas conductas mediante la interacción social, construcción y deconstrucción

social, para reafirmar la identidad de los hombres consigo mismos y con las demás personas.

Estamos en un momento histórico, y vamos por la igualdad de género a través de nuevas masculinidades. Esta es la invitación, Honorable Asamblea.

**Es cuanto. Gracias, Presidente.**

**Presidente:**

Muchas gracias.

¿Hay algún diputada o diputado que quiera suscribirse a esta iniciativa?... De no ser así...

**Túrnese a la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género para su estudio, análisis y dictamen.**

**POR LO QUE VE AL DECIMOCTAVO** punto del orden del día, fue retirado.

**EN ATENCIÓN AL DECIMONOVENO PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Sandra María Arreola Ruiz, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.  
Sandra María Arreola Ruiz*

**Buenos días, compañeros.**

**Con su venia, Presidente.**

**Saludo con mucho gusto a todos mis compañeros diputados, a los medios de comunicación que nos acompañan y público, ahora estamos muy acompañados. Bienvenidos todos:**

La salud mental es un componente esencial del bienestar general de cualquier ser humano, y es igual de importante que la salud física, aún más tratándose de las primeras etapas de vida, cuando se están formando los cimientos del desarrollo emocional y social.

Hoy en día, muchos niños y adolescentes enfrentan desafíos emocionales y conductuales que, si no se abordan a tiempo, pueden afectar su calidad de vida, su rendimiento académico y, en última instancia, su futuro.

En nuestro estado, para la mayoría de las personas, el acceso a la salud mental es un lujo, por lo que se vuelve un servicio inaccesible e incosteable, motivo

por el cual se ha visto considerablemente reducido el recurrir a estos servicios, ya que solo dos de cada diez personas con problemas o condiciones mentales reciben atención adecuada.

Esta situación refleja la crítica brecha entre la atención psicológica y la urgente necesidad de integrar la salud mental de manera sistemática en diversos sectores, incluidos el ámbito educativo.

En el contexto escolar, la salud mental tiene un impacto significativo en el bienestar de los estudiantes. Es fundamental que desde la educación básica se aborden de forma integral los problemas emocionales y psicológicos que afectan a los niños y adolescentes.

Existen trastornos, problemas o enfermedades mentales que pueden ser diagnosticadas y tratadas con una temprana detección, atención y control, como lo es el autismo, el Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad, trastornos de ansiedad, depresión o problemas conductuales que también son cada vez más comunes en las escuelas.

Sin embargo, en muchas ocasiones pasan desapercibidos o son mal diagnosticados por la falta de profesionales capacitados en las escuelas que pudieran identificarlos y brindar el apoyo adecuado; en los primeros años de vida son cruciales en el desarrollo cognitivo y emocional.

Cuando los niños tienen acceso a profesionales capacitados como psicólogos escolares, pueden recibir intervención a una edad temprana que les permitan superar barreras, gestionar sus emociones y desarrollar habilidades sociales y académicas.

Tener psicólogos en todas las escuelas no nos sirve solo para prevenir un futuro incierto para los niños, también para ofrecerles un entorno en el que se sientan comprendidos, apoyados y valorados, independientemente de los retos que se enfrentan. Se trata de ofrecer a los niños y adolescentes las herramientas necesarias para comprender y gestionar sus emociones, así como de crear un ambiente seguro e inclusivo.

Los psicólogos pueden trabajar directamente con los estudiantes, pero también con los profesores y padres para fomentar un enfoque integral y colaborativo. Además, los psicólogos pueden ser clave en la capacitación del personal docente, ayudando a identificar señales de alerta e implementar estrategias efectivas de apoyo dentro del aula.

Compañeros, un niño que reciba el apoyo adecuado para superar sus dificultades emocionales y conductuales tiene muchas más probabilidades de tener éxito en la vida adulta, contribuyendo de manera positiva a la comunidad.

La falta de apoyo puede agravar estos problemas, lo que resultaría en costos más altos para los sistemas de salud y justicia en el futuro. Además, estos niños pueden enfrentar mayores dificultades para adaptarse socialmente y laboralmente.

La salud mental no es un tema secundario, y mucho menos cuando se trata de nuestros niños y niñas. Es por eso que el día de hoy presento esta iniciativa que busca que todas las escuelas de educación básica, tanto públicas como privadas, cuenten con un profesional de la salud mental e incluir en los planes y programas de estudio contenidos relacionados con la salud mental que abordan estos temas de forma integral y efectiva, dotando a los estudiantes de herramientas para gestionar sus emociones, fortalecer su autoestima, mejorar su bienestar emocional y prevenir problemas como el *bullying*, la discriminación, el suicidio y las autolesiones.

Es hora de actuar. Es hora de reconocer que los trastornos mentales no son una señal de debilidad, sino de que los niños requieren apoyo y comprensión. Implementar psicólogos en nuestras escuelas es darles a nuestros niños una oportunidad real para crecer, aprender y prosperar en un entorno seguro y saludable.

Tenemos que sumarnos a esta causa porque juntos podemos hacer la diferencia en la vida de las infancias de nuestro Estado.

**Es cuanto, Presidente.  
Muchas gracias.**

**Presidente:**

¿Alguna diputada o diputado se quiere suscribir?...  
Diputada Nalleli, Caratachea, Sandra Olimpia, diputado Alfredo Anaya, diputado David, diputado Iván, diputado Abraham...

¿Alguien más desea suscribirse?...

Pregunto a la diputada Sandra María Arreola si está usted de acuerdo en que se suscriban las diputadas y diputados a su iniciativa...

[Claro que sí, Presidente. Y les agradezco a mis compañeros]

Pido a Servicios Parlamentarios tomar nota.

**Y tórnese a la Comisión de Educación, y de Protección a la Niñez y Adolescencia, para su estudio, análisis y dictamen.**

**EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO PUNTO** del orden del día, fue retirado.

**EN ATENCIÓN AL VIGÉSIMO PRIMER PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Vicente Gómez Núñez, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del Dip.  
Vicente Gómez Núñez*

**Con su permiso, Presidente de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados; saludo a quienes nos acompañan en este Recinto; Saludo con mucho cariño a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a mi Facultad de Contaduría y Ciencias Administrativas, donde fui Consejero Universitario. Es un honor tenerlos aquí en este... [porra]... San Nicolás. Rectora, gusto tenerla en este Recinto. Saludo también a los que nos siguen en vivo a través de las redes sociales y medios de comunicación:**

Las parteras, que son un puente entre las comunidades y los establecimientos de salud tradicionales, que brindan servicios vitales de salud materna, que son clave para reducir las muertes maternas y hacer que el parto sea más seguro en áreas remotas, marginadas y también durante las crisis humanitarias, las parteras no solo salvan vidas, también empoderan a las mujeres y sus parejas para que tomen decisiones informadas y saludables.

En este ejercicio de la medicina tradicional, entre los que se encuentra la partería, es uno de los temas que a mí me resultan conocidos y familiares. Les comparto que en la comunidad en la que yo nací, El Aguacate, Municipio Turicato, los servicios de salud eran poco accesibles, por eso las mujeres, cuando debían de dar a luz a sus hijos e hijas, acudían a servicios de parteras tradicionales.

Orgullosamente yo fui uno de esos bebés que llegó a este mundo gracias a la labor de una mujer que

adquirió conocimientos de manera ancestral, que le mando un saludo. Mamá Vicenta (en paz descanse).

La medicina tradicional indígena afromexicana es un sistema de conocimientos acerca del equilibrio espiritual, emocional, físico, mental en los seres humanos, en la relación con los demás seres de la naturaleza. Este sistema de medicina ha sido creado a lo largo de muchos siglos y ha transmitido de generación en generación antes de que existiera la medicina occidental o científica.

Se trata de una práctica cultural relacionada íntimamente con la identidad espiritual, tanto en su dimensión individual como en la colectiva comunitaria. Su práctica exige el conocimiento acerca de la naturaleza y propiedades de las plantas, de los ciclos lunares, de las pulsaciones del cuerpo, de una íntima relación espiritual entre quien acepta el retiro del mal y quien lo hace.

Las parteras tradicionales son parte de una organización ancestral regida por los usos y costumbres al interior de las comunidades donde radican, de la cual forman parte importante, sin que ello impida que en las últimas fechas busquen estar intercomunicados por medio de las redes colectivas indígenas y afromexicanas.

Puedo nombrar al menos cinco dimensiones que resaltan de la importancia de la partería tradicional, entre los que destaco la preservación de la salud, la atención al parto, apoyo emocional, valor cultural y social y el papel jurídico, porque en la época de la Colonia las parteras podían ser el principal testigo para declarar el acta de nacimiento de un bebé.

Sin embargo, en el siglo XX, la práctica de la partería tradicional se desestimó y se le dio menos importancia. Hoy en día, las parteras tradicionales se enfrentan a la discriminación por falta de recursos y malas condiciones laborales. A pesar de lo anterior, el informe de la situación actual de la partería indígena 2021-2022 del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas señala que la medicina y la partería tradicional han evitado muertes maternas fetales en al menos 20 estados de nuestro país, donde se sigue ejerciendo esta ancestral práctica.

Es por ello que ante este Pleno presento la Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Salud en el Estado de Michoacán de Ocampo. El objeto de esta iniciativa es que nuestra ley se proteja el patrimonio cultural y se impulse el pleno goce, ejercicio, de la

libre determinación de los pueblos y comunidades indígenas afromexicanos.

En estas modificaciones se busca que los pueblos y las comunidades indígenas en nuestro Estado sean tomadas en cuenta y participen en la formulación de las políticas públicas en el área de la salud. Se pretende también promover el respeto, conocimiento y desarrollo de la medicina y la partería tradicional, respeto a las lenguas originarias de las comunidades y de las parteras tradicionales que gocen de condiciones dignas sin condicionar su conocimiento.

Esta reforma va acorde a la recién aprobada en las modificaciones a la disposición del artículo 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Pueblos Indígenas Afromexicanos, a quienes se les reconoce como sujetos del Derecho público con personalidad jurídica, patrimonio propio, así como la identidad cultural.

En esta iniciativa que hoy presento ante ustedes, es el reconocimiento de saberes y prácticas ancestrales que forman parte de nuestra cosmovisión; invito a las nuevas generaciones a conocer y apropiarse de ellas, porque así exaltamos nuestra identidad.

Demos a las parteras tradicionales nuestro respeto, nuestro reconocimiento pleno, por la extraordinaria labor que hacen para traer al mundo niñas y niños que en algún día las sigan representando en esta tribuna, tal y como yo lo hago ahora, porque yo soy parte de ello.

**Muchas gracias.**

**Es cuanto, Presidente.**

**Presidente:**

¿Hay algún diputado o diputada que se quiera suscribir?... Diputado Abraham Espinoza, diputada Nalleli, diputado Alejandro Bautista...

Diputado Vicente Gómez, ¿está usted de acuerdo en que las diputadas y diputados que se han suscrito con usted se puedan suscribir con usted?...

*[Sí, agradecerles, amigos diputados y diputadas, por suscribirse. Compartirles que para mí esto lo hago con mucho cariño, porque a mí me trajo a este mundo una partera que lleva por nombre Vicenta, que en paz descanse, y pues me siento muy contento que ustedes se suscriban. Gracias]*



Muchas gracias. Se pide a Servicios Parlamentarios tomar nota de las diputadas y diputados que se han suscrito.

**Túrnese a la Comisión de Salud y Asistencia Social para su estudio, análisis y dictamen.**

**EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Brissa Ileri Arroyo Martínez, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.  
Brissa Ileri Arroyo Martínez*

**Muchas gracias por la oportunidad.  
Compañeras, compañeros:**

La inequidad de género, la brecha salarial, son una realidad en nuestra sociedad. Las mujeres no solo ganan menos por hora, sino que también realizan más trabajo no remunerado, menos horas remuneradas; tienen más probabilidades de estar desempleadas que los hombres. Todos estos factores combinados llevan a que la diferencia en los ingresos generales entre hombres y mujeres sea considerable.

Aún queda mucho por hacer para eliminar las barreras que impiden a las mujeres desarrollarse plenamente en igualdad de condiciones que los hombres. Uno de ellos, sí, es el factor tiempo. Por eso, después de profundas reflexiones y después también de leer detenidamente a Claudia Goldin sobre el largo viaje de las mujeres hacia la igualdad, en su libro *Carrera y familia*, la trascendencia de este factor, el tiempo, influye en cada etapa de nuestra vida como mujeres.

Las mujeres nadamos a contracorriente, tratamos de mantenernos firmes, a pesar de esta presión de la desigualdad salarial que es endémica. Esto sucede también cuando se acaba con la equidad en la pareja, se acostumbra que acabe también la igualdad de género, porque las normas de género heredadas se ven consolidadas de diversas maneras, pero en la mayoría de los casos se adjudica a las madres, a las mujeres, la responsabilidad del hogar, la responsabilidad de los hijos.

Un integrante de la pareja tendrá que estar de guardia para la casa o dispuesto a salir de la oficina o del lugar de trabajo al instante, sin previo aviso. El otro progenitor, sin embargo, deberá estar de guardia para el trabajo y dedicarse a todo lo contrario.

El impacto que esto tendrá en cuanto a ascensos, adelantos e ingresos es evidente, y así podemos ir analizando cada una de las etapas del ser humano, en donde el tiempo, insisto, es el factor principal. El cuidado de los hijos requiere tiempo, la carrera requiere tiempo. La misma sociedad juega de manera despiadada con el tiempo de las mujeres, que si eres muy joven y tienes hijos, hay menos probabilidades de consolidar tu carrera universitaria o profesional; que si priorizas tu carrera, cuida que no seas muy mayor para tener a tu primer hijo.

Aun con todas estas presiones, las mujeres cada vez son más las que se inscriben en programas de educación superior, son cada vez más el número de mujeres que se gradúan. El problema, entonces, surge desde la inequidad en la pareja, y esto se va desencadenando en cada momento y espacio de nuestras vidas. ¿Suena complicado, no? De ahí deriva también la brecha salarial.

Los trabajos que exigen jornadas largas, que ofrecen menor flexibilidad de tiempo, estos esquemas con los que nos van construyendo, no fueron visibles de manera consciente, sino hasta los estudios que Claudia Goldin presentó.

Y es que con ello obtuvo en 2023 el Premio Nobel de Economía, por sus investigaciones sobre las brechas de género en el mercado laboral. En sus estudios, Goldin ha identificado que las mujeres participan menos en el mercado laboral, trabajan menos horas y en ocupaciones peor remuneradas, algo que me parece fundamental comprender para alcanzar la igualdad de género en el mercado laboral.

Es necesario cambiar la estructura de los empleos y las remuneraciones. Por eso, Honorable Asamblea, hoy pongo a su consideración la posibilidad de fortalecer la promoción de mecanismos y acciones tendientes a garantizar la igualdad salarial y erradicar la brecha que aún existe.

Ello, para establecer la armonización de las normativas de nuestro Estado con la reforma aprobada hace poco, para que podamos garantizar las acciones necesarias y así ir erradicando la brecha salarial de género en Michoacán.

Sí, lo sé, hay un largo camino por recorrer, deudas históricas de la sociedad con las mujeres. Si queremos alcanzar la igualdad de género y la equidad entre profesionales, es necesario introducir cambios sustanciales en las formas de concebir el trabajo.

Consolidar carrera y familia es una prueba de resistencia para las mujeres. Estas brechas impiden a las mujeres desempeñar su trabajo en igualdad de condiciones con respecto a nuestros compañeros varones.

Es una invitación a que avancemos paso a paso y que hagamos la revolución de las ideas desde esta 76 Legislatura. Hagamos que la revolución de las ideas resuene en todo Michoacán con el cambio de perspectiva, deconstruyéndonos y, por supuesto, cambio de paradigmas para el progreso y desarrollo de hombres y también de mujeres.

**Muchas gracias. Es cuanto.**

**Presidente:**

¿Algún diputado se quiere sumar a la iniciativa?...  
Diputada Sandra Olimpia, diputada Vanessa,  
diputada Albavera...

Diputada Brissa Ireri, ¿acepta usted que se sumen a su iniciativa?...

*[Esta es una responsabilidad de hombres y mujeres. Caminemos juntos, compañeros. Adelante]*

Muchas gracias. Pido a Servicios Parlamentarios tomar nota de lo anterior.

**Y tórnese a la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.**

**EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO TERCER PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Eréndira Isauro Hernández, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.  
Eréndira Isauro Hernández*

**Con su venia, diputado Presidente.  
Compañeras y compañeros de la  
Mesa Directiva y en el Pleno.  
Medios de comunicación. Público  
que me escucha. Con el permiso del  
Honorable Pueblo de Michoacán:**

Quien suscribe, diputada Eréndira Isauro Hernández, me permito presentar al Pleno de esta Soberanía la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 132, 137 y se adiciona un artículo 137 bis, todos del Código Penal del Estado de Michoacán, en base a la siguiente

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las causas por todos identificadas en nuestro Estado, y principalmente en las ciudades, son los choques entre automóviles, motocicletas y los atropellamientos, en los cuales resultan personas heridas, daños materiales y, en el peor de los casos, la pérdida de la vida. Dicho delito en nuestra legislación se tipifica como privar de la vida a una persona en forma imprudente. Dicho de otro modo, es un acto u omisión negligente.

Y es que, derivado de los mismos, las muertes por hechos de tránsito en los últimos años fueron causantes de homicidios culposos, siendo estadísticas permanentes, de acuerdo con la Fiscalía General de Justicia del Estado de Michoacán.

Si bien el atender la problemática antes mencionada requiere de un enfoque que de manera sistemática implemente acciones y políticas para atender homicidios culposos por incidentes de tránsito, donde si bien estará siempre latente el error humano y las autoridades deben de dimensionar el mismo, el cual siempre estará presente, más no así los cometidos en estos hechos en los cuales están de por medio los influjos del alcohol o algún estupefaciente.

Y es que diariamente al menos una persona es herida en un accidente vial producto de la ingesta de alcohol y de manejar en estado de ebriedad. Estadísticas que pudieran ser mayores y hechos de accidentes. La movilidad día con día en la capital y las principales ciudades, y de acuerdo al alto número de personas y vehículos que circulan en las mismas, hacen latentes que ocurra en cualquier momento hechos de tránsito.

Pero no podemos dejar de lado los accidentes que suceden al interior del Estado, en las zonas rurales, donde es sabido que las normas son tomadas a la ligera y hasta incluso inexistentes por costumbre; al no haber autoridad que esté vigilando el consumo de bebidas embriagantes principalmente, tiene un fatídico resultado, muchas de las veces, en que se comete el delito en perjuicio de quienes lamentablemente se encuentran en el momento y el lugar menos indicado, siendo los principales afectados.

Los accidentes por conductores ebrios son tan frecuentes que en la legislación federal, en la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, en su artículo 49, misma disposición normativa que estableció esta Soberanía en la Ley de Movilidad y Seguridad Vial

del Estado de Michoacán de Ocampo, en su artículo 111. Sin embargo, estas medidas preventivas no han hecho mucho por disminuir los accidentes viales provocados por personas ebrias al manejar de manera irresponsable vehículos automotores, lo que provoca muertes y lesiones por accidentes de tráfico vehicular que son sancionados por nuestra legislación penal.

El delito de lesiones y homicidio culposo por accidentes de tráfico se encuentran tipificadas en el Código Penal de nuestro Estado, bajo el numeral 137, que manifiesta: Homicidio o lesiones culposas con motivo de tránsito vehicular, cuando el homicidio o las lesiones se cometen culposamente con motivo del tránsito vehicular, se impondrá la mitad de las penas previstas en los artículos 117 y 125, respectivamente, cuando se den los siguientes casos:

I. El sujeto activo conduzca en estado de ebriedad o bajo el influjo de estupefacientes o psicotrópicos u otras sustancias que produzcan efectos similares.

II. Conduzca peligrosa o temerariamente.

III. No auxilia a la víctima del delito o se dé a la fuga; o

IV. Se trate de un vehículo de transporte público de pasajeros.

Cuando el homicidio o las lesiones sean producidas por un vehículo del servicio público o de carga pesada, la reparación del daño incluirá no solo la indemnización de los daños, sino además el monto del perjuicio que por la muerte o lesión de una persona se cause al sujeto pasivo o a terceros.

Compañeras y compañeros diputados, el artículo 117 sobre el delito de homicidio simple, cuya pena va de un mínimo de 15 años a una máxima de 30 años de pena privativa de la libertad, pero con lo que establece actualmente el Código Penal en su artículo 137, la pena que se le imponga a quien estado de ebriedad conduzca temerariamente, cause una muerte, se dé a la fuga y dicho ilícito se comete en un vehículo de transporte público, solo será castigado con la mitad de la pena que le imponga el juzgador por una clara mala redacción de dicho artículo, aún vigente en nuestra entidad.

Lo anterior, en una clara violación al artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por lo que nuestra propuesta es que se modifique el artículo 132 y el artículo 137 para dejar las lesiones por accidente vehicular y sus agravantes claramente establecidos.

Pero, además, al establecer en un 137 bis los agravantes por homicidio vehicular, de manera concisa y precisa, tratamos de que verdaderamente se inhiba al conducir en estado de ebriedad...

Concluyo, Presidente...

...o bajo los efectos de otras drogas; también ponemos una causa excluyente de responsabilidad en ambos casos cuando las situaciones son en legítima defensa, que son acciones que algunos ciudadanos para proteger su vida y patrimonio, a través del uso de su vehículo como medio de legítima defensa.

Diputados y diputadas, la problemática de accidentes de tránsito en Michoacán causada por conductores bajo los efectos del alcohol es un asunto grave que requiere atención urgente. Prevengamos muertes innecesarias y lesiones a las víctimas de los conductores bajo el influjo del alcohol en Michoacán.

Hoy está en nuestras manos hacer lo necesario para adecuar el marco jurídico para evitar tan lamentables situaciones.

**Es cuanto, Presidente.**

**Presidente:**

Gracias.

¿Alguna diputada o diputado desea suscribirse a esta iniciativa?... Diputada Vanessa, diputada Sandra Olimpia, diputado Juan Carlos Barragán, diputado David Martínez, diputado Víctor Manuel Manríquez... Muchas gracias.

Diputada Isauro, ¿está usted de acuerdo en que las diputadas y diputados que han manifestado su deseo de adherirse a su iniciativa lo hagan?...

*[Claro que sí, Presidente. Muchas gracias, compañeros, compañeras]*

Muchas gracias. Pido a Servicios Parlamentarios tomar nota de lo anterior.

**Túrnese a la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.**

Esta Presidencia da la más cordial bienvenida a la arquitecta Gladys Butanda Macías, Secretaria de Desarrollo Urbano y Movilidad. Bienvenida, Secretaria. Muchas gracias.

[Aplausos]

También esta Presidencia da la más cordial bienvenida a los alumnos de la Facultad de Derecho de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, invitados por la diputada Giulianna Bugarini y Torres. Bienvenidos, compañeros.

[Aplausos]

**EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO CUARTO PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Víctor Manuel Manríquez González, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del Dip.  
Víctor Manuel Manríquez González*

**Muchas gracias, Presidente. Con su venia de la Mesa Directiva. Muy buenos días a todas, a todos los que nos acompañan el día de hoy en esta sesión tan importante y de trascendencia para el Estado de Michoacán. Quiero saludar a todos los invitados, en especial haciendo énfasis en los invitados que vienen de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a la comunidad estudiantil, al personal académico y personal administrativo; a la Rectora Yarabí Ávila, que nos acompaña también el día de hoy; a la arquitecta Gladys Butanda también que nos acompaña el día de hoy, pues desearles que el día de hoy sea exitoso para la Universidad Michoacana de San Nicolás Hidalgo:**

Y bueno, yo les voy a hablar de un tema muy importante que tiene que ver con la migración. Todos sabemos lo que significa ser migrante en el Estado de Michoacán, y es probable que tengamos un familiar, un amigo o un conocido que haya tenido que dejar su hogar para buscar una mejor vida.

La migración es un fenómeno complejo que ocurre por muchas razones: por desastres naturales, la violencia, la pobreza, falta de empleo o inseguridad que pone en riesgo la vida de las personas. Estas situaciones obligan a muchos a dejar su tierra para buscar oportunidades en otros lugares.

En México, la migración es uno de los movimientos más grandes del mundo. Según la agencia de la ONU

para los Refugiados, en el 2020 había 12.2 millones de mexicanas y mexicanos que dejaron su lugar de origen, siendo el segundo país con más migrantes, solo después de India, la mayoría de ellos viven en Estados Unidos.

Michoacán, en particular, ocupa el segundo lugar a nivel nacional de intensidad migratoria hacia ese país. Lo vuelvo a repetir: segundo lugar, a nivel nacional en intensidad migratoria hacia Estados Unidos. Esta migración ha tenido un impacto importante en nuestra sociedad y economía; por un lado, muchos profesionistas y trabajadores capacitados se van en busca de mejores oportunidades, lo que genera una pérdida de talento para el Estado.

Por otro lado, las remesas enviadas por nuestros paisanos han ayudado al desarrollo de proyectos productivos y han sostenido a muchas familias en sus comunidades. En los últimos años, también hemos visto un aumento en el número de migrantes que regresan a Michoacán.

En el año 2020 hubo más de 15,000 repatriaciones desde Estados Unidos, lo que coloca a Michoacán como el segundo estado con más población migrante retornada en el país. Para muchos, migrar significa esperanza, una oportunidad para salir adelante frente a la falta de empleos y servicios en sus comunidades.

Sin embargo, es urgente que el Gobierno destine recursos para apoyar a los migrantes y a sus familias, especialmente a aquellos que regresan. Es necesario garantizar que tengan empleo y una fuente de ingresos, ayudando así a reducir la pobreza en sus comunidades de origen.

Actualmente existe el programa Sueño Michoacano, que busca que los migrantes inviertan en sus comunidades y desarrollen negocios productivos. Sin embargo, es importante mencionar que hace falta un cambio en la ley para asegurar que estos apoyos sean permanentes.

Por eso hoy presento esta iniciativa para reformar la Ley de Desarrollo Social y garantizar programas enfocados en los migrantes y sus familias. Con esta reforma se podrán destinar recursos para mejorar servicios básicos e impulsar proyectos productivos en sus comunidades. De esta forma, reduciremos la migración, protegeremos la vida de quienes buscan salir del Estado y fortaleceremos nuestra economía local.

El Estado tiene la responsabilidad de promover la economía, el empleo digno y la productividad a



través de sus instituciones. Es fundamental fortalecer los programas sociales para migrantes; por ello, no solo contribuyen al desarrollo de Michoacán, sino que mantienen un vínculo importante con sus comunidades de origen.

**Es cuanto y muchas gracias.**

**Presidente:**

¿Algún diputado o diputada se quiere suscribir a esta iniciativa?... Diputada Grecia... diputada Isauro, diputado Marco Polo, diputado Juan Carlos Barragán Vélez, diputada Ireri Brissa, diputada Vanessa Caratachea, diputado Alejandro Bautista... ¿Alguien más? Diputada Sandra Olimpia, diputada Nalleli...

Pregunto, diputado Víctor Manuel Manríquez, si está usted de acuerdo en que se suscriban las diputadas y diputados que han manifestado adherirse a su iniciativa...

Muchas gracias. Pido los Servicios Parlamentarios tomar nota.

**Túrnese a las comisiones de Desarrollo Social, y de Migración, para su estudio, análisis y dictamen.**

**EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO QUINTO PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Hugo Ernesto Rangel Vargas, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, en conjunto con los diputados Reyes Galindo Pedraza, Baltazar Gaona García, Vicente Gómez Núñez y Ana Mariel Espinoza Mercado, Octavio Ocampo Córdova, María Fabiola Alanís, Nalleli Julieta Pedraza, Sandra María Arreola Ruiz, Antonio Salvador Mendoza y Belinda Iturbide Díaz.

*Exposición de motivos del Dip.  
Hugo Ernesto Rangel Vargas*

*Jueces se declaran a favor de los ricos y en contra de los pobres al pronunciar sus sentencias. El ejercicio del derecho electoral resulta siempre dirigido, organizado y llevado a cabo por las clases dominantes, por ser las que tienen tiempo para ello, quedando el derecho a los pobres únicamente al de llevar las boletas a las casillas electorales.*

**Ricardo Flores Magón.**

**Con su venia, señor Presidente.**

**Amigos y amigos diputados.**

**Pueblo de Michoacán:**

A nombre de mi bancada, de mi compañera y compañeros diputados del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, agradecemos a las diputadas y a los diputados de diversas fuerzas políticas que suscribieron la presente iniciativa apenas el día 22 de los corrientes, en un evento en el que tuvimos también la asistencia de la *Ministra del Pueblo*, Lenia Batres Guadarrama, a este Congreso.

Una causa común nos une y es la de llevar la justicia a las zonas rurales de Michoacán. La falta de infraestructura adecuada en los territorios rurales de nuestro Estado perpetúa la desconfianza hacia las instituciones judiciales; en muchas de estas comunidades la presencia del Poder Judicial es casi inexistente, lo que genera un sentimiento de abandono por parte del Estado.

Consecuentemente con esta reforma, se pretende que el órgano de administración del Poder Judicial Estatal realice un estudio sobre las comunidades rurales en las que deben de funcionar Juzgados Comunitarios. Los Juzgados Comunitarios Rurales tendrán el propósito de generar condiciones a las personas que socialmente se encuentran en desventaja por su desconocimiento, situación geográfica, género y condición económica en que habitan, privilegiando los mecanismos alternativos de solución de controversias y atendiendo el derecho consuetudinario.

La falta de acceso a la justicia ha afectado de manera desproporcionada a personas que social y económicamente se encuentran en desventaja debido a su desconocimiento, ubicación geográfica, origen étnico, género o condición económica.

Estas barreras han impedido que sectores vulnerables accedan a los servicios de defensa legal necesarios para la protección de sus derechos fundamentales. En un diagnóstico judicial, podemos identificar que este fenómeno afecta principalmente a las comunidades rurales y migrantes que, al carecer de recursos para acceder a servicios de representación legal, ven sus derechos comprometidos ante un sistema judicial que en ocasiones no está preparado para atender sus necesidades específicas.

La falta de defensores públicos suficientes y la insuficiente cobertura de estos servicios en zonas

rurales ha perpetuado las condiciones de desigualdad, especialmente para quienes no dominan el idioma español o no comprenden los procesos y la jerga judicial.

El acceso a la justicia se entiende como la posibilidad de que todas las personas, sin distinción alguna, puedan utilizar los servicios jurídicos del Estado con el objetivo de resarcir los daños ocasionados y reclamar sus derechos.

En Michoacán, esta noción ha sido particularmente difícil de implementar en las zonas rurales, donde el acceso a los servicios jurídicos sigue siendo limitado. Para garantizar este acceso universal, es necesario que las instituciones judiciales estatales aseguren que todas las personas, independientemente de su situación económica, género, origen étnico y ubicación geográfica, puedan hacer efectivo su derecho a la administración de justicia.

Quiero ejemplificar el sentido de esta iniciativa como lo que ha ocurrido en el Estado de Yucatán, donde la Justicia de Paz ha avanzado al ofrecer un sistema accesible para resolver conflictos en zonas rurales, basado en el diálogo, la conciliación y el respeto a los derechos humanos.

Los Jueces de Paz de aquella de aquella entidad federativa utilizan el derecho consuetudinario para resolver disputas respetando las costumbres locales, lo cual ha fomentado la confianza ciudadana y el acceso a la justicia en su propio idioma.

Michoacán podría beneficiarse de un modelo similar pero ampliado, con la creación de Juzgados Comunitarios Rurales propuestos en esta iniciativa, que no solo respeten costumbres locales, sino que además incorporen las necesidades específicas de las comunidades.

Estos juzgados garantizarían un acceso más directo, gratuito y en igualdad de condiciones para las poblaciones más marginadas del Estado, utilizando como base la experiencia de Yucatán.

Esta transición fortalecería los derechos de los pueblos que habitan en las zonas rurales, promoviendo la justicia comunitaria como un pilar de cohesión social, pero adaptado a las particularidades de Michoacán, donde la pluralidad cultural y el derecho consuetudinario son esenciales para la impartición de justicia inclusiva y equitativa.

**Es cuanto, señor Presidente.  
Muchas gracias.**

**Presidente:**

¿Alguna diputada o diputado se quiere suscribir, aparte de los que la firmaron?... Diputado Alejandro Tafolla...

Diputado Hugo Rangel, ¿está usted de acuerdo que el diputado Tafolla se sume a la iniciativa... el diputado Iván?... ¿Estaría usted de acuerdo?...

[Sí, muchas gracias. Por supuesto]

Muchas gracias. Pido a Servicios Parlamentarios tomar nota de lo anterior.

**Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para que declare si ha lugar a admitir a discusión la iniciativa presentada.**

**EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO SEXTO PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Hugo Ernesto Rangel Vargas, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, en conjunto con el diputado Juan Carlos Barragán Vélez.

*Exposición de motivos del Dip.  
Hugo Ernesto Rangel Vargas*

**Bien, regreso a esta tribuna y quiero agradecer la presencia aquí de nuestra amiga, la Secretaria de Urbanismo y Movilidad, la arquitecta Gladys. Muchas gracias por acompañarnos. Con su venia, señor Presidente:**

Con la aprobación y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo de la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Michoacán, esta comisión de dictamen debe plantearse nuevos retos que en materia de transporte, movilidad y acceso a las personas se nos plantean con la aplicación de esta nueva normatividad.

Un ejemplo de aplicación del concepto de movilidad en el transporte urbano es la implementación de sistemas de transporte público eficientes y sostenibles para mejorar la accesibilidad y reducir la congestión vehicular.

Cabe destacar que el concepto de movilidad es multidisciplinario, pues implica, entre otras cuestiones, la adopción de criterios como el de la accesibilidad, el espacio público, la estructura vial, los medios, sistemas de transporte, la circulación peatonal y los planes de ordenamiento territorial.

Con base en ello, se considera que los desplazamientos no deberían repercutir negativamente en la calidad de vida ni en las posibilidades de desarrollo económico, cultural, educativo y demás aspectos indispensables para el desarrollo de las personas.

Por el contrario, se debe asegurar la protección del medio ambiente, mantener la cohesión social, favorecer el desarrollo y la protección de los derechos de todas y todos. La adecuación del nombre de la Comisión propuesto en esta iniciativa no es una mera ocurrencia o un trámite burocrático, con esta modificación nos instalamos en los nuevos conceptos de cómo se relacionan los seres humanos y sus necesidades de movilidad.

Por ello es que como Poder Legislativo debemos de ser garantes de los elementos que conforman el derecho a la movilidad, tales como el reconocimiento explícito de este derecho en condiciones de disponibilidad, accesibilidad, calidad y aceptabilidad, conceptos consagrados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos Emergentes.

La acción legislativa que sometemos a consideración de esta Soberanía es la modificación a la denominación actual de la Comisión de Comunicaciones y Transportes, a fin de sustituirla como Comisión de Movilidad y Comunicaciones, lo que traería consigo ampliar y asimilar la agenda de transportes, vialidad y movilidad del Estado para incluir la de movilidad urbana, concentrándose también en el impulso de medios de transporte alternativos no contaminantes.

**Es cuanto, señor Presidente.**

**Presidente:**

Muchas gracias.

Pregunto a diputadas y diputados que deseen suscribirse a esta iniciativa... Diputado Vicente Gómez...

Diputado Hugo Rangel, ¿acepta usted que el diputado Vicente Gómez se sume a su iniciativa?... Muchas gracias.

Se instruye a Servicios Parlamentarios para tomar nota de lo anterior.

**Túrnese a la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias para estudio, análisis y dictamen.**

**EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos-- a la diputada *Giulianna Bugarini Torres*, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.  
Giulianna Bugarini Torres*

**Muchas gracias, Presidente.  
Con su permiso a la Mesa Directiva:**

**Y** también aprovecho para reconocer hoy, que se hizo eco en el tema de nuevas masculinidades, a mis compañeros diputados de esta Legislatura que el día de ayer comenzaron con estos talleres y capacitaciones. De verdad que es un gusto saber que se suman a apoyar la lucha de las mujeres.

Hoy quiero alzar la voz, en el marco del *Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer*, una fecha que nos recuerda que la lucha por erradicar todo tipo de violencia hacia las mujeres no solo es un compromiso moral, sino una obligación política y social que exige acciones concretas desde este Poder Legislativo.

En Michoacán, y en todo el país, las mujeres hemos sufrido en silencio las consecuencias de una estructura de poder que históricamente ha normalizado el abuso de jerarquías, donde el acoso y el hostigamiento sexual se han convertido en prácticas recurrentes.

Estas agresiones, muchas veces perpetradas por servidores públicos, representan no solo una traición a la confianza ciudadana, sino una violación directa a los derechos de las víctimas.

Los órganos de control encargados de vigilar el comportamiento de los funcionarios públicos, hasta ahora, han tenido herramientas limitadas para actuar frente a casos de abuso de funciones que involucran acoso o abuso sexual.

Esto ha permitido que muchos de estos casos, desafortunadamente, queden impunes, perpetuando un sistema de violencia estructural que principalmente afecta a nosotras, a las mujeres.

Hoy quiero aprovechar para también mencionar los avances que se hacen en Michoacán, pues Michoacán fue la entidad con menor índice de impunidad en el delito de feminicidio. La efectividad es del 79%, mientras a nivel nacional es del 13%. Y esto es gracias

también al trabajo, y tenemos que reconocerlo, del gobernador Alfredo Ramírez Bedolla, quien ha hecho que la justicia y la igualdad, pilares fundamentales de su administración, sean una realidad.

Y gracias a este liderazgo que tiene hoy nuestro gobernador Bedolla, nuestro Estado hoy tiene el menor índice de impunidad en feminicidios en el país, y es uno de los más efectivos en el combate al acoso sexual. Esto demuestra que cuando un gobierno asume su responsabilidad, los resultados van llegando.

Así que esta iniciativa de reforma al artículo 55 de la Ley de Responsabilidades Administrativas busca dotar a los órganos de control interno de las herramientas necesarias para actuar con firmeza ante el abuso sexual cometido por funcionarios públicos.

**Primero.** Reconoce el acoso y hostigamiento sexual como formas específicas de abuso de funciones, estableciendo sanciones claras y contundentes.

**Segundo.** Fortalece las capacidades de los órganos de control interno para actuar de manera inmediata y efectiva en estos casos, evitando que el poder y la jerarquía sean utilizados como un escudo para la impunidad; y

**Tercero.** Refuerza la confianza ciudadana de nuestras instituciones al garantizar que ningún servidor público pueda estar por encima de la ley.

Lo digo con mucho orgullo, que en la Cuarta Transformación reafirmamos que el poder no debe ser un privilegio para violentar, sino una herramienta para servir. Esta reforma responde al clamor de miles de mujeres que han sido víctimas de un sistema que ha normalizado el abuso y que ahora exigimos justicia.

Hoy, desde este Congreso del Estado de Michoacán, tenemos la oportunidad de demostrar que en Michoacán no solo es un discurso, pero lo decimos muy fuerte: No toleramos la violencia contra las mujeres; que no permitiremos que jerarquías o cargos públicos sean utilizados como herramientas de sometimiento; que quienes ejerzan el poder lo hagan y lo asuman con responsabilidad y respeto por la vida de todas las personas.

Compañeras y compañeros diputados, presentamos esta iniciativa en un momento significativo, en el marco del 25 de noviembre que acaba de pasar, reafirmando hoy nuestro compromiso

con la eliminación de todo tipo de violencia contra nosotras, las mujeres.

Es tiempo de fortalecer nuestras instituciones, de darles a los órganos de control interno las herramientas para actuar y de garantizar que ninguna, ninguna mujer, sea violentada en el espacio público o privado, sin que haya o existan consecuencias claras.

No solo es un acto de justicia, es un pasado y es un paso a reivindicar un Michoacán más seguro, más igualitario, más comprometido, en honor a todas esas mujeres que han sido silenciadas y en defensa de aquellas que hoy alzan la voz.

Hagamos lo correcto, y digamos: No más abuso de poder. No más violencia contra las mujeres. Por un Michoacán libre de impunidad. Y agradezco también que hoy esté aquí la Secretaria de Movilidad, Gladys, y la Rectora de la Universidad Michoacana, que hoy también será un día histórico, y nos sentimos orgullosamente nicolaítas, Rectora.

**Gracias.**

**Presidente:**

**G**racias.

¿Alguna diputada o diputado quiere suscribirse a la iniciativa de la diputada Julianna Bugarini?... Diputado Juan Carlos Celis, diputada Sandra María, diputada Albavera, diputado Marco Polo, diputada Jennifer, diputado Iván, diputada Nalleli Pedraza... ¿Alguien más?... Diputado Abraham Espinoza...

Pregunto a la diputada Julianna Bugarini si acepta que se sumen a su iniciativa las diputadas y diputados que han manifestado hacerlo... Muchas gracias.

Pido a Servicios Parlamentarios tomar nota de lo anterior.

**Túrnese a las comisiones de Justicia, y de Gobernación, para estudio, análisis y dictamen.**

**POR LO QUE VE AL PUNTO VIGÉSIMO OCTAVO,** fue retirado.

**EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO NOVENO PUNTO** del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura al Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de



Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

**Tercera Secretaría:**

Con su permiso, Presidente:

HONORABLE ASAMBLEA

La Comisión de Puntos Constitucionales de la Septuagésima Sexta Legislatura, con fundamento en los artículos 44 fracción I y 164 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; artículos 64 fracción I, 85 y 89 fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, somete a consideración de esta Soberanía el presente Dictamen, bajo lo siguiente

METODOLOGÍA

La Comisión de Puntos Constitucionales encargada del análisis, estudio y dictamen de la Iniciativa turnada, comenzó los trabajos pertinentes conforme al procedimiento que a continuación se detalla:

- I. Dentro del apartado denominado **Antecedentes**, se da cuenta de la Iniciativa que origina el presente dictamen, así mismo del proceso legislativo correspondiente.
- II. Dentro del apartado **Contenido de la Iniciativa**, se describe el contenido de la Iniciativa que se dictamina, señalando los objetivos, motivos y alcances.
- III. Dentro del apartado de **Consideraciones**, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, refieren los fundamentos y razonamientos respectivos a la propuesta legislativa referida, señalando el sentido del presente dictamen.
- IV. En este orden, el **Resultado del Dictamen** se refiere a la conclusión del proyecto de Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales; respecto de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; asimismo, se hace la comparativa de la normativa vigente con la propuesta realizada por esta Comisión Dictaminadora.
- V. Como último punto, se indica lo referido al **Texto Constitucional y Régimen Transitorio**, donde se expone el Proyecto de Decreto, su texto normativo y transitorio.

**I. Antecedentes**

*Primero.* En Sesión de Pleno de fecha 14 catorce de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro, dentro del Primer Año Legislativo, se dio cuenta de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por el Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo; se remitió a la Comisión

de Puntos Constitucionales para análisis y Dictamen de Si Ha Lugar para Admitir a Discusión.

*Segundo.* En Sesión Extraordinaria de Pleno del 21 veintiuno de noviembre de dos mil veinticuatro 2024, se turnó el Acuerdo Número 44 por el que se Declara Ha Lugar a Admitir a Discusión, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por el Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. En esa misma fecha, la Mesa Directiva del Congreso turnó la Iniciativa de mérito a la Comisión de Puntos Constitucionales; para análisis y Dictamen.

**II. Contenido de la Iniciativa**

Para la elaboración del presente Dictamen, se transcribe la parte más relevante de la Iniciativa presentada por el Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, dentro de su exposición de motivos, se fundamenta en lo siguiente:

[...]

*Es por ello, que la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo debe tener garantizado desde la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, su presupuesto a ejercer, con la finalidad de que siga siendo la institución de educación media superior y superior con la calidad educativa que actualmente ostenta y así seguir albergando a la mayoría de las y los jóvenes michoacanos que desean estudiar.*

*La presente reforma propone establecer desde la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, que sea el 4.5% del presupuesto anual autorizado por el Congreso del Estado al Gobierno de Michoacán, lo que se destine a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.*

*Con dicha reforma Constitucional, se podrá blindar el presupuesto destinado a la educación media superior y superior que brinda la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, considerando que como educación superior se contemplan las licenciaturas y los posgrados. Sumado a lo anterior, también se garantizaría Constitucionalmente, la investigación desde la Casa de Hidalgo.*

Actualmente, la Universidad Michoacana de San de Nicolás de Hidalgo tiene los siguientes proyectos de investigación:

DEPENDENCIA	No. DE PROY.	TOTAL
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN METALURGIA Y MATERIALES	19	836,000.00
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES QUÍMICO-BIOLÓGICAS	37	1,487,900.00

DEPENDENCIA	No. DE PROY.	TOTAL
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS	19	649,200.00
INSTITUTO DE FÍSICA Y MATEMÁTICAS	20	751,200.00
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOBRE RECURSOS NATURALES	12	394,300.00
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS Y FORESTALES	26	823,500.00
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	19	724,900.00
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FILOSÓFICAS	7	235,000.00
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA TIERRA	6	246,300.00
FACULTAD DE BIOLOGÍA	27	919,100.00
FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS	21	696,900.00
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA	23	715,600.00
FACULTAD DE ECONOMÍA	19	499,300.00
FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL	22	642,600.00
FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	13	456,000.00
FACULTAD DE AGROBIOLOGÍA	13	409,300.00
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y BIOLÓGICAS	11	343,900.00
FACULTAD DE ARQUITECTURA	11	419,600.00
FACULTAD DE CONTADURÍA Y CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	32	951,100.00
FACULTAD DE FILOSOFÍA	6	261,300.00
FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA	17	585,300.00
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA	19	753,900.00
FACULTAD DE INGENIERÍA EN TECNOLOGÍA DE LA MADERA	10	386,900.00
FACULTAD DE HISTORIA	15	444,200.00
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES	22	603,500.00
FACULTAD DE ENFERMERÍA	13	246,600.00
FACULTAD DE QUÍMICO FARMACOBIOLOGÍA	10	311,200.00
FACULTAD DE PSICOLOGÍA	40	1,010,900.00
FACULTAD DE LETRAS	10	233,300.00
FACULTAD DE ARTES	15	541,300.00
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	1	26,300.00
ESCUELAS PREPARATORIAS	3	74,000.00
ARCHIVO HISTÓRICO	1	26,300.00
FACULTAD DE SALUD PÚBLICA	1	44,000.00

DEPENDENCIA	No. DE PROY.	TOTAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, APATZINGÁN	2	59,000.00
COORDINACIÓN DE PROYECTOS TRANSVERSALES Y DE RESPONSABILIDAD SOCIAL INSTITUCIONAL	1	15,000.00
SECRETARÍA ACADÉMICA	1	26,300.00
DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN	1	44,000.00
TOTAL	545	\$17,895,000.00

Como se ha establecido en líneas anteriores, el presupuesto que se asigna a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, contempla muchos rubros, siendo el más importante, el de garantizar una educación media superior y superior gratuita y de calidad en el Estado.

Ahora bien, esta iniciativa tiene sustento en el artículo 119 primer párrafo de la Ley General de Educación vigente en el país, que a la letra dice: “El Ejecutivo Federal y el gobierno de cada entidad federativa, con sujeción a las disposiciones de ingresos y gasto público correspondientes que resulten aplicables, concurrirán al financiamiento de la educación pública y de los servicios educativos. El monto anual en términos de la ley que el Estado destine al financiamiento en educación pública y en los servicios educativos garantizando la accesibilidad y la gratuidad en la educación, no podrá ser menor al equivalente del 8% del producto interno bruto del país. De este monto, se destinará al menos el 1% del producto interno bruto al gasto para la educación superior y la investigación científica y humanística, así como al desarrollo tecnológico y la innovación en las instituciones públicas de educación superior...”

Lo anterior en relación con el artículo 62 de la Ley General de Educación Superior vigente en el país, que dicta: “La Federación y las entidades federativas concurrirán en el cumplimiento progresivo, de conformidad con la disponibilidad presupuestaria, del mandato de obligatoriedad de la educación superior y al principio de gratuidad en la educación en términos de lo establecido en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En la concurrencia del Estado para el financiamiento de las instituciones públicas de educación superior se considerará las necesidades nacionales, regionales y locales de la prestación del servicio de educación superior y se sujetará a las disposiciones de ingreso, gasto público, transparencia, rendición de cuentas y fiscalización que resulten aplicables.

El monto anual que el Estado destine a la educación pública del tipo superior será en términos de lo establecido en el artículo 119 de la Ley General de Educación y dicho monto no podrá ser inferior a lo aprobado en el ejercicio inmediato anterior, en términos de las disposiciones aplicables...”

La legislación que rige la educación superior en el país, establece en su artículo 63, que dicho presupuesto deberá contemplar varios rubros: “En la integración de los presupuestos correspondientes, de conformidad con la disponibilidad presupuestaria, en su caso, se contemplarán los recursos financieros, humanos, materiales y la infraestructura necesarios para el crecimiento gradual, desarrollo y cumplimiento de las funciones

de las instituciones públicas de educación superior, bajo los mandatos constitucionales de obligatoriedad y gratuidad, además de los criterios de equidad, inclusión y excelencia...”

*Haciendo un análisis comparativo de Entidades Federativas que hayan otorgado un presupuesto establecido desde la Constitución local a las universidades públicas, ligado al proyecto de egresos y al presupuesto del Gobierno del Estado, nos encontramos que la Universidad de Guadalajara (UdeG) le fue otorgado un presupuesto equivalente al 5% del presupuesto total del Gobierno Estatal, además de una aportación de 0.3% para la creación de infraestructura en sus campus en las regiones de la entidad; es decir, el Gobierno de Jalisco destinará el 5% de su presupuesto a la Educación Media Superior y Superior que brinda la Universidad de Guadalajara; y, este presupuesto se encuentra garantizado por mandato Constitucional al ser reformada la Constitución de Jalisco y así afianzar la certeza jurídica presupuestaria.*

*Es por ello, que el Gobierno del Estado de Michoacán, a través de sus poderes Legislativo y Ejecutivo, debe garantizar que la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, tenga un presupuesto de acuerdo a la normatividad nacional vigente y que sea en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, a fin de que, como mandato Constitucional, sea obligatorio en cada ejercicio fiscal que dicho presupuesto no sea menor al 4.5% del que se autorice al Gobierno del Estado.*

*Por otra parte, a lo largo de su historia la Universidad Michoacana ha tenido 48 rectores, los cuales han sido nombrados por la Comisión de Rectoría, la cual se encuentra conformada por ocho integrantes, de los cuales cinco son ex Rectores de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo que residan en esta Entidad Federativa, elegidos, para el efecto, a mayoría de votos por los ex Rectores de esa misma casa de estudios que tengan su domicilio en este Estado. De los tres integrantes restantes, uno será el decano de los Directores de las Escuelas, Facultades e Institutos, otro será el decano de los profesores en activo, y el tercero será el estudiante que, siendo Consejero Universitario, tenga el más alto promedio de calificaciones en el año lectivo próximo anterior.*

*La democracia se considera una forma de gobierno justa que promueve la armonía. En una democracia ideal, la participación ciudadana es lo que genera el cambio, por lo que quienes están en el poder y los ciudadanos deben entablar un diálogo para lograr objetivos comunes.*

*En virtud de lo anterior, es que resulta necesaria una reforma, puesto que es indispensable contar con la participación de la comunidad universitaria en las elecciones de sus autoridades, incluyendo la designación de la persona titular de la Rectoría, lo anterior, a través de un proceso democrático y transparente; es decir, que las candidatas y los candidatos que se postulen a ocupar el cargo de Rector deberán hacer proselitismo, pero ante la comunidad universitaria, la cual está compuesta por los estudiantes, el personal administrativo y el personal docente de la Máxima Casa de Estudios del Estado.*

*El principio democrático de hacer un proselitismo y dar a conocer las propuestas y acciones que implementarán las y los candidatos en el supuesto de ser elegidos como titular de la Rectoría, da certeza jurídica a la comunidad universitaria. De este modo, la comunidad universitaria podrá elegir de forma directa a la persona titular de la Rectoría de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.*

[...]

En este sentido, se hará una comparación de la Iniciativa, con el texto de la Constitución Local vigente:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.	INICIATIVA
<p>Artículo 143. Las Universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la Ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este Título, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas, fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrarán su patrimonio. Las relaciones laborales tanto del personal académico como del administrativo, se normarán conforme lo dispone la fracción VII del artículo 3o. de la Constitución General de la República.</p>	<p>Artículo 143. Las Universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la Ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este Título, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas, fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal docente; y administrarán su patrimonio. Las relaciones laborales tanto del personal docente como del administrativo, se normarán conforme lo dispone la fracción VII del artículo 3o. de la Constitución General de la República.</p> <p>La Benemérita y Centenaria Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo es una institución de servicio, con personalidad jurídica y patrimonio propio; con autonomía plena dedicada a la educación media superior y superior, en sus diversos niveles y modalidades, la investigación científica, la difusión de la cultura y la extensión universitaria.</p>
<p>La Benemérita y Centenaria Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo es una institución de servicio, con personalidad jurídica y patrimonio propio; dedicada a la educación media-superior y superior, en sus diversos niveles y modalidades, la investigación científica, la difusión de la cultura y la extensión universitaria.</p>	<p>La Benemérita y Centenaria Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo contará con un presupuesto pleno para el desarrollo de sus funciones, el cual deberá ser por lo menos el 4.5% del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, en la lógica, que no podrá ser inferior al otorgado en el ejercicio inmediato anterior.</p> <p>La elección del cargo de rectora o rector de la Benemérita y Centenaria Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, se realizará de forma democrática, para lo cual, se deberá contar con la participación de sus órganos de gobierno y los tres sectores de la comunidad universitaria, siendo éstos, el de estudiantes, el de docentes y el de administrativos, los cuales deberán encontrarse en activo.</p>
<p>La Benemérita y Centenaria Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo contará con un presupuesto para el desarrollo de sus funciones, el cual no podrá ser inferior al otorgado en el ejercicio inmediato anterior.</p>	<p>La Benemérita y Centenaria Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo contará con un sistema propio de pensiones y jubilaciones para el personal docente y administrativo.</p>

SIN CORRELACION	ARTICULOS TRANSITORIOS
	<p>PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.</p>
	<p>SEGUNDO. Remítase el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y los efectos correspondientes.</p>
	<p>TERCERO. La Secretaría de Finanzas y Administración deberá hacer el ajuste presupuestal en el momento de la aprobación del presente Decreto, haciendo llegar a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, el superávit variante que deberá ejercer ésta.</p>
	<p>CUARTO. El Consejo Universitario deberá adecuar y aprobar en un plazo no mayor a 120 días naturales la armonización con el Estatuto Universitario y demás legislación universitaria. Mientras no se realicen estas adecuaciones y se aprueben, prevalecerán en todo aquello que no se oponga a este Decreto.</p>
	<p>QUINTO. La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, tendrá un plazo de noventa días naturales a partir de la entrada en vigor del presente Decreto para realizar la consulta previa, libre e informada a su comunidad universitaria y a los órganos de gobierno competentes en términos de lo dispuesto por la Ley General de Educación Superior, para efectos de realizar las adecuaciones a la normativa que corresponda.</p>
	<p>SEXTO. Todos los derechos y obligaciones de los trabajadores de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, así como las jubilaciones y pensiones concedidas con anterioridad al presente Decreto, se respetarán en términos de la legislación aplicable al momento de su otorgamiento.</p>
	<p>SÉPTIMO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.</p>

La propuesta tiene el objetivo de incorporar que la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, tendrá personalidad jurídica, patrimonio propio, y autonomía plena dedicada a la educación media superior, investigación; y, le dará un presupuesto pleno para el desarrollo de sus funciones el cual

deberá ser por lo menos el 4.5 % del presupuesto de egresos del Estado y no podrá ser inferior al del año anterior.

También se establece la elección del rector con la participación de los tres sectores, estudiantes, alumnos y administrativos; y se establece un sistema propio de pensiones y jubilaciones para el personal docente y administrativo.

Finalmente, se establece que se tendrá un plazo de noventa días naturales a partir de la entrada en vigor del presente Decreto para realizar la consulta previa, libre e informada a su comunidad universitaria y a los órganos de gobierno competentes en términos de lo dispuesto por la Ley General de Educación Superior, para efectos de realizar las adecuaciones a la normativa que corresponda.

### III. Consideraciones

El concepto de Universidad surge en 1910 como la instancia necesaria y fundamental para que México se abriera el camino a la modernización y se avanzará en la reconstrucción del país; ya que, de esto, se consolidaba las obras infraestructura y de urbanismos para el desarrollo nacional.

La idea de un proyecto universitario para la educación superior, fue planteado por Justo Sierra, que trazó el 22 de septiembre de 1910, la creación de la Universidad Nacional, la cual pasaría en el mes de abril de ese mismo año a la Cámara de Diputados; dentro de la discusión Sierra explica al legislativo que:

*Una Universidad es un centro de donde se propaga la ciencia, en que se va a crear ciencia; ahora bien, señores diputados la ciencia es laica, la ciencia no tiene más fin que estudiar fenómenos y llegar a esos fenómenos últimos que se llaman leyes superiores. Si la ciencia es laica, si las universidades se van a consagrar a la adquisición de las verdades científicas, deben ser, por la fuerza misma del término, instituciones laicas.*

En este sentido, cuando se presentó la iniciativa de la ley para la creación de la Universidad Nacional de México, y en consonancia con las ideas de Sierra, se generó el concepto de autonomía plena, la cual se enunció en la sesión del Consejo Superior de Educación Pública del 17 de enero de 1910:

*...quizás en un sentido más liberal y en condiciones que se adapten mejor a las exigencias del progreso nacional. Pero por ahora hemos debido adoptar una forma de transición entre una corporación gobernada exclusivamente por el poder público y otra que disfrutará de más amplia autonomía.*

Es así que las directrices de la educación superior, se basaron en el modelo de las universidades como medio de enseñanza, desarrollo económico y modernización no solamente desde la visión nacional, sino como instituciones que brindan una pertenencia cultural, de identidad, formación académica y



profesional para detonar la actividad laboral en las distintas regiones del país.

En el caso de Michoacán, la máxima institución de educación superior de mayor tradición en el Estado, es la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, la cual se instauró el 15 de octubre de 1917, el antecedente histórico se remonta a 1540 donde Vasco de Quiroga fundó en Pátzcuaro el Colegio de San Nicolás Obispo.

De los lineamientos trazados por la Universidad Michoacana, enuncia que su misión es:

*...Contribuir al desarrollo social, económico, político, científico, tecnológico, artístico y cultural de Michoacán, de México y del mundo, formando seres humanos íntegros, competentes y con liderazgo que generen cambio en su entorno, guiados por los valores éticos de nuestra Universidad, mediante programas educativos pertinentes y de calidad; realizando investigación vinculada con las necesidades sociales, que impulse el avance científico, tecnológico y la creación artística; estableciendo actividades que rescaten, conserven, acrecienten y divulguen los valores universales, las prácticas democráticas y el desarrollo sustentable a través de la difusión y extensión universitaria.*

Lo que da el sustento con lo enunciado por Justo Sierra en su modelo de universidad en México; y es que actualmente la esencia de las universidades públicas representa elementos de crítica, tolerancia y pluralidad como ejes en la comunidad universitaria.

Partiendo de las cuatro líneas que consideramos fundamentales por parte de esta Comisión Dictaminadora respecto de la propuesta de estudio, son, primero; autonomía plena; segundo, presupuesto suficiente, efectivo, con una base mínima presupuestal del 4.5 %; tercero, la democratización de la elección de la persona titular de la Rectoría; y cuarto, la creación de un sistema de jubilaciones.

### **1. Autonomía.**

La autonomía universitaria tiene su sustento desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 3°, fracción VIII, en el que se refiere que las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas.

Asimismo, de la Ley de Educación General de Superior en su artículo 2° dice a la letra:

*Las universidades e instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía contarán con todas las facultades y garantías institucionales que se establecen en la fracción VII del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y se regirán por sus respectivas leyes orgánicas, la normatividad que deriva de éstas y, en lo que resulte compatible, por las disposiciones de la presente Ley. Los procesos legislativos relacionados con sus leyes orgánicas, en todo*

*momento, respetarán de manera irrestricta las facultades y garantías a las que se refiere el párrafo anterior; por lo que no podrán menoscabar la facultad y responsabilidad de las universidades e instituciones de educación superior autónomas por ley de gobernarse a sí mismas; realizar sus fines de educar, investigar y difundir la cultura respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinar sus planes y programas; fijar los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; así como administrar su patrimonio.*

De esto, se entiende a la autonomía como la prerrogativa de autogobernarse en lo académico, el cual puede incluirse la libertad de cátedra y sus planes de trabajo; y desde el ámbito del Estado, éste asume el compromiso de financiar sus actividades en beneficio de la sociedad.

La autonomía universitaria entendida desde el Estatuto Universitario, en su artículo 1°, párrafo segundo, establece que es la forma en la que se escogen de manera libre a sus autoridades, para preservar, incrementar y administrar su patrimonio sin más limitaciones que las que le imponga la ley, ejerciendo sus atribuciones en función de sus fines.

Aunado a ello, también se puede definir a la autonomía como el eje constitucional y de protección especial para la universidad pública; esto con el objetivo de que cumpla con sus tareas constitucionales y de responsabilidad con la sociedad.

El motivo de la autonomía a las Universidades gira en torno a garantizar una educación para el desarrollo integral de la persona de manera libre y sin la influencia de ideologías, dogmas o injerencias externas; y a su forma de gobierno; y es que este principio rector de la Universidad, no sólo se conceptualiza con lo anterior; sino que abarca elementos de autogestión administrativa, como es el manejo presupuestal y los ingresos generado por sí misma; y a su autonomización, que deriva en la aprobación de su propia legislatura, acorde con el orden jurídico nacional.

Es así que, del texto vigente de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en su artículo 143, establece el fundamento de la autonomía en su forma de gobierno y de sus labores de investigación y académicas.

Del mismo modo, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, bajo la tesis 2ª XXXVI/2002, en su página 576, Tomo XV, de abril de 2022, bajo el texto:

*AUTONOMÍA UNIVERSITARIA. ORIGEN Y ALCANCE DE LAS ATRIBUCIONES DE AUTOGUBIERNO CONFERIDAS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS. La autonomía de las universidades públicas es una atribución de autogobierno que tiene su origen en un acto formal y materialmente legislativo proveniente del Congreso de la Unión o de las Legislaturas Locales, a través del cual se les confiere independencia académica y patrimonial para determinar, sujetándose a lo dispuesto en la Constitución General de la República y*

en las leyes respectivas, los términos y condiciones en que desarrollarán los servicios educativos que decidan prestar, los requisitos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico y la forma en que administrarán su patrimonio; por tanto, la capacidad de decisión que conlleva esa autonomía está supeditada a los principios constitucionales que rigen la actuación de cualquier órgano del Estado y, en el ámbito de las actividades específicas para las cuales les es conferida, único en el que puede desarrollarse aquélla, deben sujetarse a los principios que la propia Norma Fundamental establece tratándose de la educación que imparta el Estado.

De esto, da como efecto que el Congreso al dotar de una autonomía a la Universidad, fue con la finalidad del reconocimiento derivado de un acto formal y material legislativo, esto, originario de la creación de una ley orgánica emitida por el Congreso General y en su caso por los Congresos Locales.

## 2. Suficiencia presupuestal.

Establecer un mínimo presupuestal, es pormenorizar la garantía procesal y de progresividad del derecho a la educación; el cual de acuerdo al artículo 3° de la Constitución Federal en su parte inicial dice:

*Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo.*

Aunado a ello, de la fracción X de dicho numeral refiere:

*La obligatoriedad de la educación superior corresponde al Estado. Las autoridades federales y locales establecerán políticas para fomentar la inclusión, permanencia y continuidad, en términos que la ley señale...*

En correlación, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en sus artículos 2° y 138, establece el derecho de toda persona a que se promueva por parte del Estado el desarrollo intelectual y el recibir educación hasta el nivel superior de manera obligatoria.

Es pues, que los derechos fundamentales son parte inherente del ser humano, como concretan exigencia de libertad y dignidad humana por lo cual la educación al tratarse de un derecho fundamental, está sujeto a las disposiciones y principios que marca el artículo 1° de la Constitución General, en cuanto deben de sujetarse a una universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

La Corte en este sentido se ha pronunciado:

*PRINCIPIO DE PROGRESIVIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS. SU CONCEPTO Y EXIGENCIAS POSITIVAS Y NEGATIVAS. El principio de progresividad*

*está previsto en el artículo 1o. constitucional y en diversos tratados internacionales ratificados por México. Dicho principio, en términos generales, ordena ampliar el alcance y la protección de los derechos humanos en la mayor medida posible hasta lograr su plena efectividad, de acuerdo con las circunstancias fácticas y jurídicas. Es posible diseccionar este principio en varias exigencias de carácter tanto positivo como negativo, dirigidas a los creadores de las normas jurídicas y a sus aplicadores, con independencia del carácter formal de las autoridades respectivas, ya sean legislativas, administrativas o judiciales. En sentido positivo, del principio de progresividad derivan para el legislador (sea formal o material) la obligación de ampliar el alcance y la tutela de los derechos humanos; y para el aplicador, el deber de interpretar las normas de manera que se amplíen, en lo posible jurídicamente, esos aspectos de los derechos. En sentido negativo, impone una prohibición de regresividad: el legislador tiene prohibido, en principio, emitir actos legislativos que limiten, restrinjan, eliminen o desconozcan el alcance y la tutela que en determinado momento ya se reconocía a los derechos humanos, y el aplicador tiene prohibido interpretar las normas sobre derechos humanos de manera regresiva, esto es, atribuyéndoles un sentido que implique desconocer la extensión de los derechos humanos y su nivel de tutela admitido previamente. En congruencia con este principio, el alcance y nivel de protección reconocidos a los derechos humanos tanto por la Constitución como por los tratados internacionales, deben ser concebidos como un mínimo que el Estado Mexicano tiene la obligación inmediata de respetar (no regresividad) y, a la vez, el punto de partida para su desarrollo gradual (deber positivo de progresar)*

De esta forma se permite visibilizar la facultad y obligación que tiene el legislador para interpretar los alcances del derecho a la educación y su impacto en la radicación de un presupuesto mínimo y no regresivo para la materialización de dicho derecho.

El principio de progresividad de los derechos sociales, especialmente de la educación al tratarse de un derecho de carácter social, encuentran un marco normativo más desarrollado, como lo es el ámbito internacional, especialmente en el derivado de la Convención Americana de Derechos Humanos, el cual se encuentra fijado en los siguientes instrumentos:

### a. Convención Americana de Derechos Humanos.

*DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES*

#### **Artículo 26. Desarrollo Progresivo**

*Los Estados Partes se comprometen a adoptar providencias, tanto a nivel interno como mediante la cooperación internacional, especialmente económica y técnica, para lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos que se derivan de las normas económicas, sociales y sobre educación, ciencia y cultura, contenidas en la Carta de la Organización de los Estados Americanos, reformada por el Protocolo de Buenos Aires, en la medida de los recursos disponibles, por vía legislativa u otros medios apropiados .*

**b. Caso Acevedo Buendía y otros** (“Cesantes y Jubilados de la Contraloría”) vs. Perú. Excepción preliminar, fondo, reparaciones y costas. Sentencia del 1 de julio de 2009. Serie C, núm., 198, párrafos 102 y 105:

*102. El Tribunal observa que el desarrollo progresivo de los derechos económicos, sociales y culturales ha sido materia de pronunciamiento por parte del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas, en el sentido de que la plena efectividad de aquéllos “no podrá lograrse en un breve período de tiempo” y que, en esa medida, “requiere un dispositivo de flexibilidad necesaria que refleje las realidades del mundo [...] y las dificultades que implica para cada país el asegurar [dicha] efectividad”. En el marco de dicha flexibilidad en cuanto a plazo y modalidades, el Estado tendrá esencialmente, aunque no exclusivamente, una obligación de hacer, es decir, de adoptar providencias y brindar los medios y elementos necesarios para responder a las exigencias de efectividad de los derechos involucrados, siempre en la medida de los recursos económicos y financieros de que disponga para el cumplimiento del respectivo compromiso internacional adquirido. Así, la implementación progresiva de dichas medidas podrá ser objeto de rendición de cuentas y, de ser el caso, el cumplimiento del respectivo compromiso adquirido por el Estado podrá ser exigido ante las instancias llamadas a resolver eventuales violaciones a los derechos humanos.*

*105. El incumplimiento de las referidas sentencias judiciales y el consecuente efecto patrimonial que éste ha tenido sobre las víctimas son situaciones que afectan los derechos a la protección judicial y a la propiedad, reconocidos en los artículos 25 y 21 de la Convención Americana, respectivamente. En cambio, el compromiso exigido al Estado por el artículo 26 de la Convención consiste en la adopción de providencias, especialmente económicas y técnicas – en la medida de los recursos disponibles, sea por vía legislativa u otros medios apropiados – para lograr progresivamente la plena efectividad de ciertos derechos económicos, sociales y culturales. En este sentido, la obligación estatal que se desprende del artículo 26 de la Convención es de naturaleza diferente, si bien complementaria, a aquella relacionada con los artículos 21 y 25 de dicho instrumento.*

**c. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, artículo segundo, primer párrafo.**

*1. Cada uno de los Estados Partes en el presente Pacto se compromete a adoptar medidas, tanto por separado como mediante la asistencia y la cooperación internacionales, especialmente económicas y técnicas, hasta el máximo de los recursos de que disponga, para lograr progresivamente, por todos los medios apropiados, inclusive en particular la adopción de medidas legislativas, la plena efectividad de los derechos aquí reconocidos .*

La necesidad básica de fundamentar los derechos sociales se establece de la premisa que parte de una “existencia humana y humanamente digna” , ya que satisfacer estos derechos es parte de las necesidades de autonomía y bienestar de la persona.

Ya que de esto se desprende:

- El mayor grado posible de protección y garantías materiales por parte del Estado de salvaguardar derechos sociales.
- La exigibilidad por parte del Estado de la protección de los derechos individuales.
- La igualdad de oportunidades en la que las personas puedan ejercer su autonomía plena.

Atendiendo a la propuesta legislativa, existen en los textos de las constituciones locales de Querétaro, Guerrero, Morelos y Veracruz, donde constitucionalmente brindan la suficiencia presupuestaria para que las Universidades pueden llevar oportunamente sus actividades académicas y de investigación; por lo que de acuerdo a dichos textos vigentes se desprende lo siguiente:

Entidad Federativa	Texto Vigente
Guerrero	<p><b>Artículo 190.</b> Esta Constitución reconoce a la Universidad Autónoma de Guerrero como la máxima institución de educación superior y de posgrado en el Estado, garantiza su autonomía y su facultad para gobernarse de conformidad con lo dispuesto por esta Constitución, su ley orgánica, estatutos y reglamentos.</p> <p><b>El Congreso del Estado le asignará presupuesto suficiente para desempeñar su función, que no podrá ser menor al ejercido el año inmediato anterior.</b></p>
Jalisco	<p><b>Artículo 15.</b></p> <p>I. a III.</p> <p>IV ...</p> <p>...</p> <p><b>La Universidad de Guadalajara contará con una aportación estatal para conformar su presupuesto anual equivalente, al menos, al cinco por ciento del Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal de que se trate. Esta aportación representa la parte proporcional del subsidio que corresponde al Estado conforme al esquema de financiamiento establecido con la Federación para la Universidad de Guadalajara.</b></p> <p>...</p> <p>...</p> <p>V. ...</p> <p>[...]</p>

Querétaro	<p><b>ARTÍCULO 4. ...</b></p> <p>El Sistema Educativo Estatal estará orientado a exaltar los valores universales cívicos y democráticos del hombre; a propiciar el conocimiento, la defensa y respeto a los derechos humanos; a fomentar la cultura de la legalidad, el trabajo productivo para una convivencia social armónica y promover el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación. Se reconoce la autonomía de la universidad pública en los términos que la Ley establezca.</p> <p><b>Se promoverá y se atenderá la educación superior necesaria para el desarrollo del Estado, destinando el subsidio suficiente y oportuno para el cumplimiento eficaz de sus fines.</b></p>	Veracruz	<p>Artículo 10...</p> <p>l) a X. ...</p> <p>...</p> <p><b>El presupuesto asignado a la Universidad Veracruzana no podrá ser menor al cuatro por ciento del total del presupuesto general del Estado, previsto para el ejercicio anual respectivo, el cual deberá ministrarse conforme al calendario autorizado en los términos que establezca la legislación aplicable y, en ningún caso, el monto del presupuesto asignado será inferior al otorgado en el ejercicio inmediato anterior.</b></p> <p>...</p> <p>N. DE E. TRANSITORIOS DEL “DECRETO NÚMERO 350 QUE 10 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE”.]</p> <p>Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial, órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>Segundo. <b>Para cumplir con el objeto del presente Decreto, el Presupuesto de la Universidad Veracruzana para el año 2017 será del 2.58% del total del Presupuesto de Egresos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para dicho Ejercicio Fiscal, para 2018 se le fijará un Presupuesto del 3% del total del Presupuesto General del Estado, a partir del cual se incrementará gradualmente de forma anual hasta llegar al mínimo establecido para el Ejercicio 2023.</b></p> <p>Tercero. Se deroga cualquier disposición que se oponga al presente Decreto.</p>
Morelos	<p>Artículo 121 ....</p> <p>...</p> <p>Se otorga a la Universidad del Estado plena autonomía para impartir la enseñanza media superior y superior, crear las bases y desarrollar la investigación científica y humanística así como fomentar y difundir los beneficios de la cultura respetando la libertad de cátedra e investigación y el libre examen y discusión de las ideas; para determinar sus planes y programas; fijar los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; tener la libre disposición y administración de su patrimonio, incluyendo el incremento del mismo por medio de fuentes propias, y realizar todos aquellos actos relacionados con sus fines.</p> <p>...</p> <p>Con relación al segundo párrafo del artículo 32 de la presente Constitución, el Gobernador remitirá al Congreso del Estado para su examen, discusión y aprobación el Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal siguiente, en el que establecerá como base para la <b>Universidad Autónoma del Estado de Morelos el tres punto cinco por ciento del total del Presupuesto de Egresos del Estado.</b> El Congreso del Estado con relación a la fracción V del artículo 40 de esta Constitución garantizará en la autorización del presupuesto de egresos ese porcentaje mínimamente para la <b>Universidad Autónoma del Estado de Morelos.</b></p>		

### 3. Democratización.

Respecto a este punto, las transformaciones sociales y políticas en el Estado, conlleva a que se implementen las medidas necesarias para hacer eficaz la participación de la ciudadanía, y con esto adaptar los cuerpos normativos con la realidad social que se vive en el Estado.



Por lo que respecta a la historia democrática de la Universidad Michoacana, y estando en el cargo de gobernador Pascual Ortiz Rubio en el año de 1917, surgió la idea de crear una Universidad en la entidad, por lo que mandó a la elaboración del texto universitario, el cual mandó a la Legislatura Local; dentro de esta, se dotaba de una autonomía institucional para sus trabajos académicos; dicha propuesta tuvo la negativa de los legisladores.

Cuando se publicó por medio del Decreto número 9 el 15 de octubre de 1917, dotaba con carácter de autónoma, no obstante, se carecía de una ley orgánica, estatutos y reglamentos que dirigieran a la Universidad; cuando se aprobó la primera ley orgánica de la Universidad, el 11 de agosto de 1919, se observó un mecanismo democrático para la elección del Rector, ya que le daba la facultad a la Asamblea General el realizar la designación.

De las leyes orgánicas que se dieron en los años siguientes que fue la de 1921; 1933, la designación se hacía de manera directa por el Gobernador; las de 1939 y 1961, se estableció que la designación tenía que ser de una terna enviada por el Consejo Universitario, y de esta, el gobernador hacía el nombramiento. De la ley orgánica de 1963 y de 1966, se creó la Junta de Gobierno la cual haría la nominación del Rector, pero previa a una auscultación de la comunidad universitaria.

De la ley orgánica de enero de 1986, se regresó la autoridad al Consejo Universitario el cual designaría al Rector, de la terna presentada por la Comisión de Rectoría, esta última, haría la auscultación a la comunidad universitaria y emitirá el dictamen proponiendo la terna. De la ley orgánica de septiembre de 1986, esta se originó por las discrepancias y movilizaciones por el proceso de auscultación, por lo cual dio origen para que, dentro de la reforma planteada, se instituyera a la Comisión de Rectoría, como la instancia para designar al Rector.

De lo que se puede entender, que la Universidad ha pasado por momentos políticos y sociales que han dado pie a que se presenten cambios en sus procesos de designación del Rector, en este sentido; el hablar de autonomía orgánica, es hablar de la forma especial de cómo se organiza internamente dicha institución, con el objeto de lograr un funcionamiento eficaz en el trabajo que hacen.

De los elementos enunciados, es que se da cuenta que, para hacer los planteamientos a la forma de gobierno interna de la Universidad, esta se requiere de un acto material y formal que se dé por parte del Congreso del Estado, de lo cual se cita el criterio jurisdiccional siguiente:

*AUTONOMÍA UNIVERSITARIA. ORIGEN Y ALCANCE DE LAS ATRIBUCIONES DE AUTOGBIERNO CONFERIDAS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS. La autonomía de las universidades públicas es una atribución de autogobierno que tiene su origen en un acto formal y materialmente legislativo proveniente del Congreso de la Unión o de las Legislaturas Locales, a través del cual se les confiere independencia académica y patrimonial para determinar,*

*sujetándose a lo dispuesto en la Constitución General de la República y en las leyes respectivas, los términos y condiciones en que desarrollarán los servicios educativos que decidan prestar, los requisitos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico y la forma en que administrarán su patrimonio; por tanto, la capacidad de decisión que conlleva esa autonomía está supeditada a los principios constitucionales que rigen la actuación de cualquier órgano del Estado y, en el ámbito de las actividades específicas para las cuales les es conferida, único en el que puede desarrollarse aquélla, deben sujetarse a los principios que la propia Norma Fundamental.*

Es así que, los lineamientos por los cuales se base la normativa universitaria deben respetar los principios constitucionales, ya que esto significa la obligación de la Universidad de respetar el Estado de Derecho y que se hagan valer los derechos fundamentales; y, el esquema de forma de gobierno representativa y democrática, ya que no puede recaer el poder absoluto de una sola persona y organismo.

Derivado de la democratización y de la razón histórica, es que la esencia en su autogobierno, es la no intervención de agentes externos a la Universidad; ya que esto debe propiciar, los canales más idóneos para una participación amplia y completa de la comunidad universitaria en el caso particular del proceso de renovación del Rector.

Es pues que, del criterio jurisdiccional citado en este rubro, es pues que cualquier reforma que se pretende hacer a su ley orgánica o los ordenamientos que afecte su vida en su forma de gobierno, debe de contener las bases principales que marca nuestra Carta Magna, democrática y representatividad.

#### **4. Creación de un sistema de pensiones.**

Respecto a este punto, es elevar a rango constitucional para el conocimiento y la protección más amplia de los trabajadores frente a las relaciones laborales con las instituciones de educación superior, y es que, del artículo segundo, último párrafo de la Ley General de Educación Superior desglosa lo siguiente:

*Las relaciones laborales de las universidades e instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tanto del personal académico como del administrativo, se normarán por el apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos y con las modalidades que establezca la Ley Federal del Trabajo conforme a las características propias de un trabajo especial, de manera que concuerden con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines de las instituciones a que este artículo se refiere.*

De esto, el derecho laboral de cada persona, se funda en la libertad y garantías de protección y progresividad de los derechos del empleado frente al patrón; ya que de acuerdo al artículo 2° de la Ley Federal de Trabajo, enuncia que las normas de trabajo tienden a conseguir el equilibrio entre los factores

de producción y la justicia social, propiciando el trabajo digno o decente en todas las relaciones laborales.

En este orden de ideas, dicho ordenamiento destina un capítulo completo para los trabajadores de las Universidades e Instituciones de Educación Superior Autónomas, establecen los parámetros de cómo se van a llevar a cabo las relaciones laborales entre el personal que labora en dichas dependencias.

Asimismo, la Ley Orgánica de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, expone en su artículo 28 que las relaciones laborales de sus trabajadores estarán bajo las disposiciones que establece la Ley Federal del Trabajo y los contratos colectivos.

De la interpretación de los ordenamientos enunciados, se desprende como un derecho fundamental, la prestación a la que tiene todo trabajador, orientado a un derecho ya adquirido por haber realizado su labor durante un determinado número de años.

La finalidad de este derecho es que compone la invalidez que puede ocurrirle a un asalariado derivado de las contingencias de su trabajo; y, por causas derivadas de fenómenos naturales o por circunstancias personales imprevistas.

Concluyendo, esta retribución asistencialista no debe por ningún motivo verse como beneficencia pública por parte del Estado; sino como un derecho que va dirigido a proteger el trabajo y a retribuir lo que en su momento el empleado aporta económicamente al país.

Concluimos las diputadas y diputados Integrantes de esta Comisión con el análisis en cuestión; atendiendo a los términos del artículo 246 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, sometemos a su consideración el presente Dictamen.

#### IV. Resultado del dictamen

De lo analizado y expuesto por esta Comisión, se dictamina en sentido positivo la presente Iniciativa; proponiendo reformar el artículo 143 la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo. El cuadro a continuación, enuncia la comparación entre el texto constitucional vigente y la propuesta elaborada por esta Comisión.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.	PROPUESTA DE DECRETO
<p>Artículo 143. Las Universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la Ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este Título, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas, fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrarán su patrimonio. Las relaciones laborales tanto del personal académico como del administrativo, se normarán conforme lo dispone la fracción VII del artículo 3o. de la Constitución General de la República.</p>	<p>Artículo 143. Las Universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la Ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este Título, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas, fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal docente; y administrarán su patrimonio. Las relaciones laborales tanto del personal docente como del administrativo, se normarán conforme lo dispone la fracción VII del artículo 3o. de la Constitución General de la República.</p> <p>La Benemérita y Centenaria Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo es una institución de servicio, con personalidad jurídica y patrimonio propio; con autonomía plena dedicada a la educación media superior y superior, en sus diversos niveles y modalidades, la investigación científica, la difusión de la cultura y la extensión universitaria.</p>
<p>La Benemérita y Centenaria Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo es una institución de servicio, con personalidad jurídica y patrimonio propio; dedicada a la educación media-superior y superior, en sus diversos niveles y modalidades, la investigación científica, la difusión de la cultura y la extensión universitaria.</p>	<p>La Benemérita y Centenaria Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo contará con un presupuesto pleno para el desarrollo de sus funciones, el cual deberá ser por lo menos el 4.5% del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, en la lógica, que no podrá ser inferior al otorgado en el ejercicio inmediato anterior.</p> <p>La elección del cargo de rectora o rector de la Benemérita y Centenaria Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, se realizará de forma democrática, para lo cual, se deberá contar con la participación de sus órganos de gobierno y los tres sectores de la comunidad universitaria, siendo éstos, el de estudiantes, el de docentes y el de administrativos, los cuales deberán encontrarse en activo.</p>
<p>La Benemérita y Centenaria Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo contará con un presupuesto para el desarrollo de sus funciones, el cual no podrá ser inferior al otorgado en el ejercicio inmediato anterior.</p>	<p>La Benemérita y Centenaria Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo contará con un sistema propio de pensiones y jubilaciones para el personal docente y administrativo.</p>

<p>SIN CORRELACION</p>	<p>ARTICULOS TRANSITORIOS</p> <p>PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.</p> <p>SEGUNDO. Remítase el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y los efectos correspondientes.</p> <p>TERCERO. La Secretaría de Finanzas y Administración deberá hacer el ajuste presupuestal en el momento de la aprobación del presente Decreto, haciendo llegar a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, el superávit variante que deberá ejercer ésta.</p> <p>CUARTO. El Consejo Universitario deberá adecuar y aprobar en un plazo no mayor a 120 días naturales la armonización con el Estatuto Universitario y demás legislación universitaria. Mientras no se realicen estas adecuaciones y se aprueben, prevalecerán en todo aquello que no se oponga a este Decreto.</p> <p>QUINTO. La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, tendrá un plazo de noventa días naturales a partir de la entrada en vigor del presente Decreto para realizar la consulta previa, libre e informada a su comunidad universitaria y a los órganos de gobierno competentes en términos de lo dispuesto por la Ley General de Educación Superior, para efectos de realizar las adecuaciones a la normativa que corresponda.</p> <p>SEXTO. Todos los derechos y obligaciones de los trabajadores de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, así como jubilaciones y pensiones concedidas con anterioridad al presente Decreto, adquiridas por la reforma del año 2020, así como todas las que abonen a los derechos laborales de los trabajadores mencionados, se respetarán en términos de la legislación aplicable al momento de su contratación.</p> <p>SÉPTIMO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.</p>
------------------------	---

**Presidente:**

Un momento. ¿Diputada Fabiola Alanís?... Pongan sonido, por favor, con la diputada Fabiola Alanís...

[Dip. Ma. Fabiola Alanís Sámano]:

*Presidente y compañeros de la Mesa, compañera diputada Caratachea, por un error que desconozco, está usted leyendo un documento que no es, es una versión anterior. Entonces le estoy pidiendo al Secretario de Asuntos Parlamentarios que le haga llegar el documento que aparece en la Gaceta, porque se requiere volver a leerlo todo.*

*Lo lamento, pero no podemos poner en riesgo una reforma tan importante, porque precisamente el Transitorio Sexto recupera las inquietudes y las demandas de las y los trabajadores de la Universidad Michoacana. Entonces, ni modo, hay que volverle a dar lectura.*

*Presidente, lo pongo a su consideración...*

**Presidente:**

A ver, diputado Marco Polo, tiene el uso de la palabra...

[Dip. Marco Polo Aguirre Chávez]:

*Presidente, solicitarle, por la seguridad de todos los que nos encontramos en el Pleno, yo observo en este balcón muchísima gente, y la verdad no sé esté en el tema de Protección Civil contemplado que pueda estar tan gente que nos pueda causar un problema. Entonces yo le pediría que pudiéramos hacer una moción y que, sobre todo en este espacio donde están los medios de comunicación, que no hubiera tanta gente porque puede haber algún accidente.*

**Presidente:**

Muy bien. Pido por favor a Protocolo y Seguridad que brinde las medidas necesarias para que todas las personas que están de pie hacia el balcón puedan tomar otros lugares a efecto de que no pongan en riesgo la seguridad. Por favor, si Seguridad nos hace favor de ubicar en otro lugar, a efecto de que por el número de personas que se encuentran dentro del Recinto y al lado del barandal pudieran tener un accidente.

Tiene el uso de la palabra, diputado Alejandro Tafolla...

[Dip. Alejandro Bautista Tafolla]:

*Solamente, Presidente, digo, por el bien de la Universidad, que nosotros somos los que encontramos ese pequeño error entre la lectura, entre la lectura y lo que nos habían entregado. Nada más este comentario, la diferencia entre otorgamiento y contratación. Gracias.*

**Presidente:**

Creo que ya se entendió, por la intervención de la diputada Fabiola Alanís, diputada Belinda Hurtado. Esto tiene que ver con el Artículo Sexto Transitorio que fue el punto de inquietud de varias, varios colectivos, y que las comisiones tuvieron a bien llevar a cabo el análisis e incorporación de las inquietudes que tuvieron.

Diputada Belinda Hurtado, tiene el uso de la palabra...

[Dip. Ana Belinda Hurtado Marín]:

*Gracias, Presidente. Qué bueno que se percató a tiempo la diputada Fabiola Alanís, pero le sigo pidiendo, Presidente, atención y, sobre todo al Secretario de Servicios Parlamentarios, Fernando Chagolla, porque es un gravísimo error, es un gravísimo error lo que está sucediendo, y estamos creyendo y confiando en la Secretaría de Servicios Parlamentarios.*

*Esto no puede seguir pasando. Entonces solamente poner mayor atención ahí. Es cuanto, Presidente y muchas gracias.*

**Presidente:**

Diputada Emma, tiene el uso de la palabra...

[Dip. Emma Rivera Camacho]:

*Presidente, con su permiso y con el permiso de la Asamblea. Creo que se está generando una confusión; se está leyendo apenas el antecedente en el que consta cómo se recibió la iniciativa del Ejecutivo.*

*Ese es el texto que, después del análisis y discusión en Puntos Constitucionales, fue modificado. La lectura de cómo queda la propuesta viene después, en el acuerdo.*

**Presidente:**

Así es. Era importante aclararlo. Le ofrecemos una disculpa a la diputada Vanessa Caratachea.

Si me hace favor de continuar la lectura, por favor, diputada...

¿Diputada Sandra Garibay?...

[Dip. Sandra Olimpia Garibay Esquivel]:

*En el mismo sentido, debemos poner más atención a este tipo de temas, porque se puede generar desconfianza en las fracciones. Solamente pedirles que haya más orden y pedirle a*

*Servicios Parlamentarios, de manera respetuosa, que pongan más atención en este tipo de temas. Es cuando.*

**Presidente:**

Muy bien. Tomo nota de la diputada Belinda Hurtado; con gusto, de la diputada Sandra, para verificarlo con el tema de Servicios Parlamentarios.

Diputada Vanessa Caratachea, continúe, por favor...

*[Primero, agradezco su disculpa, Presidente, porque estamos leyendo y aún no terminábamos. Bueno, ahí vamos]...*

## V. Texto Constitucional y Régimen Transitorio

Por lo expuesto anteriormente, nos permitimos poner a su consideración y aprobación el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL  
ARTÍCULO 143 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE  
MICHOCÁN DE OCAMPO.

**Único. Se reforma el artículo 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo**, para quedar como sigue:

*Artículo 143.* Las Universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la Ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este Título, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas, fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal docente; y administrarán su patrimonio. Las relaciones laborales tanto del personal docente como del administrativo, se normarán conforme lo dispone la fracción VII del artículo 3° de la Constitución General de la República.

La Benemérita y Centenaria Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo es una institución de servicio, con personalidad jurídica y patrimonio propio; con autonomía plena dedicada a la educación media superior y superior, en sus diversos niveles y modalidades, la investigación científica, la difusión de la cultura y la extensión universitaria.

La Benemérita y Centenaria Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo contará con un presupuesto pleno para el desarrollo de sus funciones, el cual deberá ser por lo menos el 4.5% del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, en la lógica, que no podrá ser inferior al otorgado en el ejercicio inmediato anterior.



La elección del cargo de rectora o rector de la Benemérita y Centenaria Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, se realizará de forma democrática, para lo cual, se deberá contar con la participación de sus órganos de gobierno y los tres sectores de la comunidad universitaria, siendo éstos, el de estudiantes, el de docentes y el de administrativos, los cuales deberán encontrarse en activo.

La Benemérita y Centenaria Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo contará con un sistema propio de pensiones y jubilaciones para el personal docente y administrativo.

#### TRANSITORIOS

*Primero.* El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

*Segundo.* Remítase el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y los efectos correspondientes.

*Tercero.* La Secretaría de Finanzas y Administración deberá hacer el ajuste presupuestal en el momento de la aprobación del presente Decreto, haciendo llegar a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, el superávit variante que deberá ejercer ésta.

*Cuarto.* El Consejo Universitario deberá adecuar y aprobar en un plazo no mayor a 120 días naturales la armonización con el Estatuto Universitario y demás legislación universitaria. Mientras no se realicen estas adecuaciones y se aprueben, prevalecerán en todo aquello que no se oponga a este Decreto.

*Quinto.* La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, tendrá un plazo de noventa días naturales a partir de la entrada en vigor del presente Decreto para realizar la consulta previa, libre e informada a su comunidad universitaria y a los órganos de gobierno competentes, asambleas generales y cuerpos colegiados por dependencia en términos de lo dispuesto por la Ley General de Educación Superior, para efectos de realizar las adecuaciones a la normativa que corresponda.

*Sexto.* Todos los derechos y obligaciones de los trabajadores de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, así como jubilaciones y pensiones concedidas con anterioridad al presente Decreto, adquiridas por la reforma del año 2020, así como todas las que abonen a los derechos laborales de los trabajadores mencionados, se respetarán en términos de la legislación aplicable al momento de su contratación.

*Séptimo.* Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 25 veinticinco días del mes de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro.

**Comisión de Puntos Constitucionales:** Dip. Emma Rivera Camacho, *Presidenta*; Dip. Eréndira Isauro Hernández, *Integrante*; Dip. J. Reyes Galindo Pedraza, *Integrante*; Dip. Octavio Ocampo Córdova, *Integrante*; Dip. David Martínez Gowman, *Integrante*.

Es cuanto, Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias.

Antes de continuar, voy a pedir que a las personas que no tienen que estar en el Recinto y en los pasillos ,hagan favor de evacuar, a efecto de que la Segunda Secretaría, en su momento, pueda llevar a cabo los cómputos correspondientes. Voy a pedir que desalojen el salón, por favor, quienes no tengan que estar aquí. Muchas gracias.

Ya que ya que la Tercera Secretaría dio la primera lectura al dictamen... guarden silencio, por favor... Repito: ya que la Tercera Secretaría dio la primera lectura al Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y toda vez que el dictamen es presentado con trámite de dispensa en su segunda lectura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y 246 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, se somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de su segunda lectura.

Quienes estén a favor, sírvanse levantar la mano manteniéndola en alto, por favor, para el cómputo. Y pido a la Segunda Secretaría haga el cómputo respectivo... Manténgala, por favor. Gracias.

¿Votos en contra?...

¿Abstenciones?...

**Segunda Secretaría:**

Le informo, Presidente: a favor, treinta y tres votos, cero en contra y cero abstenciones.

**Presidente:**

**Aprobado: Se dispensa el trámite de su segunda lectura.**

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra,

sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Primero, quien esté en contra y desee intervenir...

Ahora sí, ¿a favor?...

Bien. En una primera ronda, informo que quienes intervendrán a favor es el diputado Juan Carlos Barragán Vélez; segundo lugar, la diputada Belinda Hurtado; tercer lugar, la diputada Fabiola Alanís; cuarto, diputada Belinda Iturbide; cinco, el diputado Hugo Rangel; y seis, diputado Salas. Sería la primera ronda.

Tiene el uso de la palabra, en pro, hasta por cinco minutos, el diputado Juan Carlos Barragán Vélez...

*Intervención del diputado  
Juan Carlos Barragán Vélez*

#### **Gracias, Presidente:**

Primeramente, quiero darle la bienvenida a toda la comunidad nicolaita que el día de hoy nos acompaña, especialmente encabezados por nuestra Rectora de nuestra Máxima Casa de Estudios, la doctora Yarabí Ávila. También a mi gran amigo y compañero de lucha, siempre, a Lalo Tena, dirigente del SUEUM. Gracias, amigo, por estar aquí. A todas y todos los dirigentes de nuestra Universidad. A todos los grupos, organizaciones que verdaderamente aman a la Universidad. Quienes somos nicolaitas sabemos lo que representa la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, no solamente para Michoacán, sino para todo nuestro país. Es un parteaguas en la vida pública y en la historia de nuestro país. Con su permiso, Presidente.

Quiero decirles que soy un orgulloso egresado de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Como la mayoría de quienes estamos el día de hoy aquí, en sus aulas nos formamos, y por eso ahora no podemos fallarle a la Casa de Hidalgo, la Universidad es una institución emblemática en la historia de la educación superior en México y representa un pilar fundamental para la formación académica, la investigación y el desarrollo social en el país.

Sin embargo, ha enfrentado desafíos como problemas financieros, rezago en infraestructura y la necesidad de adaptarse a las demandas de un mundo globalizado. La reforma que hoy nos convoca establece garantizar la autonomía de la institución y su carácter de benemérita y centenaria.

**Presupuesto pleno**, el cual deberá ser por lo menos del 4.5% del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, y nunca menos del otorgado en el en el ejercicio fiscal inmediato anterior; que para el ejercicio fiscal 2025 se proyecta un incremento de 745,179,222 pesos.

**Elección del Rector.** Democratizar la elección del rector o rectora con la participación de estudiantes, académicos y administrativos.

**Sistema de pensiones.** Establecer un sistema propio de jubilaciones y pensiones para la Universidad.

Este último punto se logró modificar en el Congreso, derivado del diálogo directo con trabajadores administrativos y académicos, quienes tenían la inquietud sobre los alcances que podría tener para sus pensiones y jubilaciones.

Como resultado de lo anterior, se eliminó del proyecto inicial la retroactividad en perjuicio de las y los trabajadores. Es decir, en las comisiones se modificó el Artículo Sexto Transitorio propuesto inicialmente, y ahora con esta nueva redacción se garantiza que el nuevo sistema de pensiones aplique únicamente para los trabajadores de nuevo ingreso, y no para los que están actualmente laborando.

Y es que, además de sus estudiantes, lo más valioso que tiene la Universidad son sus maestras, maestros y personal administrativo y de apoyo. Reconozco la sensibilidad de la Rectora, la doctora Yarabí Ávila, para resolver los problemas financieros de la Universidad y modificar lo que se tuviera que arreglar para que se defendieran los derechos de trabajadores y docentes, y se garantice la solvencia económica para la Universidad.

Compañeras y compañeros, la Universidad Michoacana representa un baluarte de la educación pública en el país, destacando por su compromiso con la formación de profesionales, la investigación y la transformación social, lo que la convierte en una institución clave para el desarrollo de nuestro país, de nuestro México.

Para un servidor, la educación es el corazón de la Cuarta Transformación. Como nicolaita, reconozco que la Casa de Hidalgo sigue siendo un símbolo de resistencia y un referente educativo que busca garantizar el derecho a la educación pública y de calidad en Michoacán y México.

Nunca será suficiente el dinero que se invierta en educación, pero debemos empezar por destinar

mayores recursos en ello para que se abran nuevas carreras y campus que permitan que más jóvenes tengan acceso a la educación superior, gratuita y de calidad que ofrece la Casa de Hidalgo.

Todas y todos quienes estudiamos en la Universidad sabemos de los sacrificios de las madres y padres para mandar a sus hijos e hijas a la escuela, y la Universidad, en su nobleza, les garantiza el acceso a la educación superior con la esperanza de construir un mejor bienestar para su familia.

Desde esta tribuna, le doy las gracias a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo por mi formación, y les digo: Amor con amor se paga.

**Muchas gracias.  
Es cuanto, Presidente.**

**Presidente:**

Tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Belinda Hurtado...

*Intervención de la diputada  
Ana Belinda Hurtado Marín*

**Con su permiso, Presidente.**

**Saludo con respeto a la Rectora de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Yarabí Ávila. De igual forma, a la comunidad estudiantil, administrativa y docente, así como al líder sindical, Lalo Tena. Saludo también a los estudiantes de mi alma máter, la Facultad de Derecho:**

En la toma de protesta como Gobernador, el maestro Alfredo Ramírez Bedolla exhortó a los diputados para hacer una reforma de ley a favor de la Universidad Michoacana y que se elevara a rango constitucional de nuestro Estado dicha reforma.

Hoy estamos ante un momento histórico con esta iniciativa de reforma al artículo 143 de la Constitución de nuestro Estado de Michoacán, que gira en torno a los siguientes tres puntos: la autonomía universitaria, presupuesto establecido y democratización universitaria.

El presupuesto debe de estar establecido en la Constitución de nuestro Estado, que sea pleno y suficiente, tanto para los jóvenes como para los maestros, los administrativos. Así mismo, debe de ser garante también de todos los derechos de los jubilados.

La autonomía está en el Estatuto Universitario, pero no en la Constitución, y el Poder Ejecutivo y Legislativo deben de respetar su autonomía, pero a la vez haciendo convenios y colaboraciones para el fortalecimiento y desarrollo regional y sectorial del Estado, donde los profesores nos sigan ayudando y se involucren más para que logremos de la mano de todas y todos un mejor Michoacán, un Estado de excelencia académica.

Esta autonomía también se enfoca en que la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo sirva a los jóvenes y no a las mafias de la democratización universitaria. Si bien es cierto que en la vida universitaria existe democracia y se hace una auscultación para elegir a sus directores y consejeros técnicos y universitarios, hoy lo más relevante y más importante es que también de esta manera se elija a la rectora o rector de una manera más democrática.

La Universidad Michoacana debe de seguir siendo el semillero de nuevas generaciones y que juega un papel trascendental no solo en nuestro Estado, sino en nuestro país. Es un lugar de coincidencias, abierto al talento y a la participación ciudadana, una Universidad de puertas abiertas, no solo para los michoacanos, sino para todo el país, e incluso para los extranjeros.

Tenemos también una Universidad Michoacana rica en tradiciones e historia desde sus inicios con Don Vasco de Quiroga, o en el siglo XIX, con ese grupo de maestros y alumnos donde se encontraba Don Miguel Hidalgo, José María Morelos y Pavón, José Sixto Verduzco, Ignacio López Rayón, y posteriormente, con la reapertura del entonces gobernador Melchor Ocampo, cuando renombró al Colegio Primitivo y Nacional de San Nicolás de Hidalgo, que hoy ahí se atesora el corazón de Melchor Ocampo.

Por todo lo anterior, se considera que el anhelo que tuvo Melchor Ocampo de elevar la Universidad Michoacana como Universidad Nacional de San Nicolás de Hidalgo, hoy debe de ser una realidad. La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo es humanista, es una universidad que representa la generosidad y esperanza y, además, debe de ser el legado más grande para todos los michoacanos.

La siguiente semana, Presidente, estaré presentando una propuesta donde les pido el apoyo a todas las diputadas y diputados para que se inscriba con letras de oro en este Pleno a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, porque

siempre tendré en mi corazón el orgullo de ser nicolaíta.

**¡Que viva la Universidad Michoacana  
de San Nicolás de Hidalgo!**

**¡Que viva la Universidad Nacional  
de San Nicolás de Hidalgo!**

**Es cuanto, Presidente.**

*Presidente:*

Tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Fabiola Alanís Sámano...

*Intervención de la diputada  
Ma. Fabiola Alanís Sámano*

**Con su permiso, Presidente.  
Compañeras, compañeros de la  
Mesa. Saludo con mucho gusto  
y afecto a la Rectora de nuestra  
Universidad Michoacana de San  
Nicolás de Hidalgo, la doctora  
Yarabí Ávila, y saludo también con  
muchísimo gusto a mi compañero  
de muchas batallas, Lalo Tena,  
dirigente del SUEUM. Bienvenido  
a este Recinto. Bienvenidas y  
bienvenidos todos de la comunidad  
universitaria, académicos, directores  
de los Centros de Investigación,  
personal de nuestra gran Universidad:**

Hoy daremos un paso importante hacia adelante en la transformación de la vida pública del país y, por supuesto, de nuestro Estado. Algunos, comentócratas afirman que legislamos al vapor y que llevamos prisa. Se equivocan rotundamente, y se equivocan porque desconocen de dónde venimos. No, no somos nuevos y no somos improvisados ni improvisadas. En realidad estamos concretando viejas y antiguas luchas que encabezamos hace dos o tres décadas en favor de la universidad pública, laica, popular.

Antes fuimos derrotados una y otra vez, pero nunca perdimos la esperanza; al contrario, por décadas se fraguó en México una izquierda social. El 2018 fue entonces una síntesis de las aspiraciones de muchas generaciones. Y el presidente López Obrador logró expresar y traducir en acciones del programa político a una izquierda plural y progresista.

Hoy se edifica el segundo piso de la Cuarta Transformación, en un momento paradigmático

con la llegada de la primera mujer Presidenta de este gran y desafiante país. Es justo decir que durante el neoliberalismo las universidades públicas fueron uno de los epicentros más dinámicos, conscientes y comprometidos con ese movimiento subterráneo que engendró ideas nuevas frente al conservadurismo de todos los pelajes.

Desde su surgimiento, la Universidad pública se diseñó como un espacio de libertad y de creación, de libertad y de pensamiento, de libertad y de cátedra, de libertad para la investigación. De hecho, se concibió como un componente esencial para el desarrollo nacional, pues se abrigaba la esperanza de que ahí se generaría el desarrollo científico y tecnológico que demandaba crear una patria justa, libre y verdaderamente soberana.

Fue el ingenio del michoacano, de nuestro querido Lázaro Cárdenas del Río, lo que hizo posible la concreción de la educación socialista, elevada rango constitucional, pero que por incompreensión o por simple ignorancia se le veía como un peligro, cuando en realidad de lo que se trataba era decir y remarcar una y otra vez la necesidad de que la educación fuera laica, racionalista y progresista. Nada que ver con el dogmatismo o con la concepción teológica del mundo.

En estas tierras, la Universidad pública tiene una larga historia de lucha que no podemos olvidar. Hay que recordar que en nuestra Universidad de San Nicolás de Hidalgo se escenificó uno de los movimientos estudiantiles más importantes de la historia de México. Ni más ni menos, de uno de los movimientos que sirvió de antecedente al Movimiento Estudiantil de 1968.

El rectorado del célebre humanista Eli de Gortari se recordará como uno de los más destacados intentos por elevar el nivel académico de la Universidad y también como la tentativa más clara de que ese mejoramiento ensamblada con las necesidades del desarrollo científico y tecnológico del país.

Por supuesto que un proyecto de esa naturaleza incomodaba a las élites que siempre viven del privilegio y que, por tanto, la atenuación o de plano la negación del principio democrático es su meta.

Yo quiero decirles que hoy se presenta el dictamen positivo de la Comisión de Puntos Constitucionales de esta a esta Soberanía, sobre la iniciativa del Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán, Alfredo Ramírez Bedolla, para comprometer, por



primera vez en nuestro Estado, y seguramente por primera vez en el país, un presupuesto específico etiquetado a rango constitucional, en donde se asegura que al menos 4.5% del Presupuesto de Egresos sea destinado a nuestra Universidad.

Esa ha sido, y lo sabe Lalo Tena, y lo saben muchos de quienes están aquí, una larga lucha. Recordemos, principios de los 80, cuando salimos a las calles, el movimiento universitario a nivel nacional, demandando que se acabara con la austeridad y que se pudiera recuperar el salario de los trabajadores.

Vivimos una negra y larga noche del neoliberalismo, en donde se intentaba liquidar a la educación pública, se intentaba privatizar todo, incluso la educación. Y lo que hicieron también con las y los trabajadores fue disminuir el salario real y el poder adquisitivo, y no había recursos para la Universidad. Hoy las cosas son diferentes, y en este momento, en este 2024, estamos observando un país que está cambiando, pero que está cambiando gracias al esfuerzo de décadas de lucha de campesinos, de obreros, de estudiantes, de trabajadores, trabajadoras que hemos luchado por tener una patria más digna y más justa, con mayor inclusión, con educación, con salud, con vivienda para todas y para todos.

Este es un momento histórico y les decimos a las y los nicolaitas, nos decimos a quienes pertenecemos a nuestra Universidad, que estamos en tiempos de transformación, que vamos a continuar trabajando en favor de nuestra gran Universidad; que nos sentimos orgullosos de nuestra Casa de Estudios y que vamos a seguir contribuyendo desde esta y otras trincheras a hacerla todavía más grande.

**¡Pis Pas, Calís Calás!**  
**¡Pis Pas, Calís Calás!...**  
**Shhhh... ¡Pum! San Nicolás.**

**¡Que viva la Universidad Michoacana  
 de San Nicolás de Hidalgo!**

**¡Que viva la Universidad Michoacana  
 de San Nicolás de Hidalgo!**

**¡Que viva la educación pública,  
 gratuita y popular!**

**Muchas gracias.**

**Presidente:**

Tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Belinda Iturbide...

*Intervención de la diputada  
 Belinda Iturbide Díaz*

**Con su permiso, Presidente de la Mesa e integrantes del presídium. Amigas y amigos diputados. Pueblo en general. Los que están ahorita escuchándonos en este Recinto, y el pueblo que nos escucha a través de las plataformas digitales. Medios de comunicación. Compañeras y compañeros legisladores:**

Hoy subo a esta tribuna como orgullosa nicolaita, hija de campesinos y gente del campo, no solo por haber sido alumna desde la preparatoria en la Universidad Michoacana de San Nicolás Hidalgo, sino por mi formación con la Escuela de Medicina Dr. Ignacio Chávez, además, como ex moradora de la Casa del Estudiante Ernesto Che Guevara; viví de cerca el verdadero espíritu de nuestra Universidad: el humanismo, la lucha y el compromiso social.

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo no solo es una institución educativa, es un pilar histórico y cultural de nuestro Estado y de México. Fundada el 15 de octubre de 1917, pero con raíces que se remontan en 1540, en el Colegio de San Nicolás de Pátzcuaro.

Esta casa de estudios fue moldeada por las ideas de Vasco de Quiroga y los ideales libertarios de Miguel Hidalgo y José María Morelos. Aquellas palabras de Morelos que clamaban por educar al hijo del campesino y del obrero siguen siendo el alma de nuestra Universidad, que abre sus puertas a quienes más lo necesitan.

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo es la primera universidad autónoma de América. A lo largo de los siglos ha sido un bastión en movimientos educativos y sociales, desde el liderazgo humanista del doctor Ignacio Chávez hasta las luchas estudiantiles de las décadas de los 60, 70, 80 y 90.

La Universidad ha sido siempre muy combativa, compañeros; lucharon siempre por la autonomía universitaria, y recuerdo siempre, cuando era estudiante, uno de los pliegos que siempre pedíamos es que nosotros, la comunidad universitaria, eligiera a su rector, nuestra Universidad ha sido un símbolo de resistencia y cambio.

Hoy vengo a defender un derecho irrenunciable, la educación como un derecho humano, no como un

privilegio. Por ello, celebro la reforma que garantizará que el 4.5% del Presupuesto Estatal sea destinado a nuestra Universidad.

Este avance impulsado, y también hay que reconocer el trabajo de nuestro Gobernador, el maestro Alfredo Ramírez Bedolla, asegurará no solo la gratuidad, sino también la calidad y la inclusión para que la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo siga transformando vidas.

Sin embargo, la Universidad no solo necesita recursos, sino también necesita una autonomía real y una reforma profunda. Es imprescindible que la comunidad universitaria, alumnos, profesores, trabajadores administrativos, participen activamente en las decisiones, incluyendo la elección del rector, como dice la reforma, porque la Michoacana es de todas y todas y todos cuentan.

Otro punto importante que les preocupaba mucho a los trabajadores, y ya se comentó en la reforma cómo quedó, los derechos de los jubilados y pensionados siempre será un derecho y siempre será resguardado, y en la reforma lo dice.

Y de esta esta tribuna declaró con orgullo, y termino: Soy nicolaita, sí, señor. Egresada de la Facultad de Medicina, sí, señor. Moradora de la Casa del Estudiante *Che Guevara*, sí, señor. Porque amamos a nuestra Universidad y creemos en su misión: ser un faro de esperanza para el hijo del campesino, del obrero, del barretero y del más humilde, como lo soñó Morelos.

Como dijo el Che Guevara, hasta la victoria siempre. Sigamos luchando porque la educación es la herramienta más poderosa para transformar nuestro presente y forjar un mejor futuro. Por la transformación de nuestro Estado, vamos con la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

**Muchas gracias.**

**Presidente:**

Tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Hugo Rangel...

*Intervención del diputado  
Hugo Ernesto Rangel Vargas*

Es un verdadero honor estar viviendo y formando parte de este momento histórico que vive el país, Michoacán y, por supuesto, nuestra Máxima casa

de Estudios. Mucho más allá de cualquier biografía o vivencia personal de las que ya hemos escuchado aquí, me quiero referir a esta reforma y los retos que plantea.

Sin duda, es un gusto, es un verdadero momento irrepetible el hecho de que estemos garantizando que la Universidad tenga recursos suficientes para poder enfrentar los retos del futuro y que, además, estemos abriendo cauces para la democratización de su vida interna desde este Congreso, que tiene una representación históricamente mayoritaria, progresista.

Y es que me quiero referir a la coexistencia de dos preceptos en este artículo 143 que ahora reformaremos. Primero, el precepto de que la Universidad debe tener al menos el 4.5% del monto de los recursos presupuestales del total del Gobierno y de la Administración Pública Estatal, y la coexistencia con otro precepto, que es que año con año los recursos para la Universidad deben de crecer.

Voy a procurar ser muy esquemático y breve para explicar los retos que esto plantea para la recaudación tributaria del Estado. Supongamos que tengamos en un año cualquiera un monto adicional de recursos equivalente a 10% adicional, proveniente quizá de un reemplazamiento o de alguna gestión que haga el Gobierno Estatal ante instancias federales. Esto colocará al monto presupuestal que recibirá la Universidad en un 4.5%, que equivaldría a 4.95 pesos, de estos 110 que se recauden en ese año equis.

Pero resulta que si para el año siguiente no mantenemos esa recaudación de esos 10 pesos adicionales, vamos a tener que sostenerle a la Universidad los 4.5 pesos que le dimos el año anterior, pero ahora con una recaudación menor.

Esto implica, insisto, un reto fundamental para las finanzas públicas estatales, que consiste en mantener la recaudación en niveles crecientes, porque si por algo se nos cae, vamos a tener dificultades para sostener y cumplir este compromiso constitucional que hoy, como representación popular, estamos asumiendo.

Además, tenemos como reto en el Congreso del Estado mantener la creatividad como legisladores en la definición de los presupuestos, al menos en los siguientes dos años que le restan a esta Legislatura, para poder evitar tener presupuestos inerciales que reproduzcan vicios y que puedan aportar los recursos suficientes a este enorme compromiso que como

representantes del pueblo hoy estamos asumiendo de cara a nuestra Máxima Casa de Estudios.

Pero también esto implica, y quiero aquí ser insistente y subrayarlo, compromisos importantes para la Universidad Michoacana. Más recursos significan y deben de significar mayor transparencia, más recursos para la Universidad Michoacana significan y deben de significar mayor eficacia e impacto social de este presupuesto. Y por supuesto, ya lo ha dicho nuestra presidenta Claudia Sheinbaum en varias *mañaneras*, es necesario que todas las universidades públicas del país en observancia, por supuesto, al principio de su autonomía, comiencen a asumir criterios y políticas de austeridad republicana.

Más recursos implica más austeridad también y, por supuesto, siendo una universidad progresista, más recursos implica también asumir y cumplir a tiempo los compromisos con los trabajadores y las trabajadoras de la Universidad Michoacana.

Me suscribo, votaré a favor de esta iniciativa porque es una iniciativa progresista que garantiza el derecho a la educación pública superior de calidad a miles de michoacanas y de michoacanos. Pero no quise dejar pasar la oportunidad de señalar los retos que esta enorme reforma significan para el Estado, para la Universidad y para el pueblo de Michoacán.

**¡Que viva nuestra Universidad Michoacana!**

**Presidente:**

Tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado José Antonio Salas Valencia Valencia...

*Intervención del diputado  
José Antonio Salas Valencia*

**Muchas gracias. Muy buenas tardes, compañeros diputados, diputadas. Por supuesto, saludo con un gran afecto a mi amiga, la rectora Yarabí Ávila González. Muchas gracias, Rectora, qué gusto saludarte. Y por supuesto, al dirigente del Sindicato de Empleados, Eduardo Tena, también bienvenido a esta sesión. Empleados, profesores que el día de hoy nos acompañan aquí en este Recinto. Bienvenidos todos:**

Parte de mi familia, profesores, también algunos de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Mi esposa, también catedrática de la

Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo y, por supuesto, sabemos que una gran reforma que ocupa a la Universidad Michoacana, por supuesto que es benéfica para poder reformar el día de hoy, tener esta nueva ley precisamente de la Universidad Michoacana.

Hoy, sin duda que estamos convencidos que es lo que ocupa nuestra Máxima Casa de Estudios. Nos sentimos orgullosos como nicolaitas. Mi niño de seis años estaría contento de estar aquí viendo este ambiente nicolaita y viendo también aquí afuera la banda de guerra precisamente de la Universidad.

Con el permiso de la mesa Directiva, no podemos precisamente hablar de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo sin reconocer el orgullo que sentimos por ser parte de su historia.

Esta institución ha sido, y sigue siendo, un referente de identidad para nuestra región, un emblema del que somos, como sociedad y de las posibilidades que se abren ante nosotros, cuando tenemos acceso a la educación superior.

Desde generaciones pasadas hasta la actualidad, la Universidad ha brindado a miles de michoacanos la oportunidad de cambiar el rumbo de sus vidas y la de sus familias; familias que ven en este logro académico un reflejo del esfuerzo, la dedicación, el sacrificio que se hace por parte de cada miembro de la comunidad universitaria.

El título universitario obtenido por un hijo o hija en la Universidad Michoacana ha representado la movilidad social y el acceso a una vida mejor a través de generaciones. La Universidad ha sido el motor que ha impulsado a jóvenes a salir de la pobreza, a acceder a mejorar las oportunidades laborales y, en la última instancia, a mejorar las condiciones de vida de sus hogares.

En un Estado con desafíos como Michoacán, la educación superior, sin duda, es una de las pocas vías seguras para transformar la realidad de quienes provienen de comunidades marginadas y de familias de escasos recursos.

La Universidad ha ofrecido a generaciones de jóvenes la posibilidad de acceder a una formación académica de calidad, convirtiéndose en un catalizador de sueños y un pilar para la creación de una sociedad más equitativa. Por todo esto, no solo debemos sentir orgullo, sino también un profundo agradecimiento a nuestra Universidad.

Ahora bien, hasta hace poco, las reformas a la Universidad Michoacana parecían un tema vedado, una cuestión difícil de abordar; sin embargo, la realidad nos ha ido alcanzando poco a poco, y estas reformas han pasado de ser una posibilidad distante a una necesidad urgente.

No podemos seguir posponiéndolas, los retos que enfrenta la Universidad requieren de cambios estructurales y una visión renovada para garantizar su sostenibilidad y fortaleza.

Como mencioné aquí hace algunos días, antes era común que a finales de año, en los meses de octubre, noviembre y diciembre, la Universidad se encontrara con un déficit crítico de recursos. En algunos meses, incluso, los trabajadores no recibían su salario ni completo ni lo recibían. Con el gobernador Alfredo Ramírez Bedolla, la situación ha cambiado, pero aún persiste déficit en la Universidad.

Y si bien los problemas que caracterizaban la crisis financiera en los últimos meses de cada año han quedado atrás, debemos dar respuestas sólidas a que garanticen mayor estabilidad financiera.

Estoy convencido que el Gobernador está haciendo su parte, tanto con esta reforma como con el proyecto de Presupuesto 2025, donde contempla un incremento del 20% respecto al año anterior, lo que representa más de 700 millones adicionales.

Esto demuestra el compromiso del Gobernador con la Universidad, que no ha dejado de hacer su parte. En este tema es importante dejar claro que la postura de Acción Nacional es que ninguna reforma debe ni puede lesionar esos derechos. De hecho, votaremos a favor, dado que el Sexto Transitorio que se propone a este Pleno garantiza a los trabajadores actuales mantengan sus derechos tal como fueron establecidos al momento de su contratación, al momento de su contratación.

Finalmente, quiero felicitar a la rectora y amiga Yarábí Ávila, quien ha sido una pieza clave en la construcción de esta reforma. Su liderazgo ha sido fundamental para garantizar que los intereses de la comunidad universitaria se vean reflejados en los cambios propuestos, así como el respaldo continuo que la universidad ha recibido por parte del Gobernador.

Compañeras y compañeros diputados, a lo largo de los años, nuestra Universidad ha enfrentado diversos desafíos, especialmente en términos

financieros. A pesar de estos retos, ha mantenido su misión de formar profesionales. Esta reforma, orientada a fortalecer su autonomía y asegurar su viabilidad financiera, es crucial para garantizar que la Universidad continúe siendo un motor de desarrollo social en Michoacán, como lo ha sido a lo largo de más de cuatro siglos.

**¡Viva la Universidad Michoacana!**

**Muchas gracias.**

**Presidente:**

Se somete a...

Diputado Baltazar Gaona, tiene el uso de la palabra hasta por dos minutos...

*[Gracias por permitirme hacer esta intervención. Creo que es importante reconocer al gobernador Alfredo Ramírez Bedolla, porque gracias a él, gracias a que es aliado de la Universidad Michoacana, el día de hoy se presenta en este Pleno esta propuesta de dictamen. El Grupo Parlamentario del PT va a votar a favor, vamos a acompañar. También es importante destacar que el Gobernador como aliado de la Universidad Michoacana, en esta propuesta de presupuesto para el año 2025, precisamente ya se está contemplando el 4.5% del presupuesto total para la Universidad Michoacana, lo que nos hace ver que hoy Michoacán tiene un Gobernador que realmente busca la transformación de Michoacán, que pone énfasis en temas tan importantes como en la Universidad Michoacana. Desde luego que este presupuesto, desde mi punto de vista, creo que es indispensable para que la Universidad Michoacana pueda hacer proyectos a mediano y largo plazo, porque cuando no se tiene la seguridad de recibir un presupuesto en determinado año, pues difícilmente se pueden hacer proyectos a mediano o largo plazo. Y con esta propuesta le da esta viabilidad a la Universidad Michoacana que seguramente esto a futuro se convertirá en mejores servicios educativos para todos los jóvenes michoacanos. Creo que ahora, más allá de discutir el presupuesto, a futuro tendríamos que ver pues los alcances de esta reforma. Realmente este presupuesto, esta propuesta de presupuesto que se está planteando en un futuro sirva para que más jóvenes michoacanos puedan estudiar su licenciatura y maestrías, que se puedan preparar mejor. Creo que ese es el reto que viene después de esta iniciativa, y por lo mientras quiero desde el Congreso de Michoacán mandarle una felicitación al gobernador Alfredo Ramírez Bedolla. **Gracias**]*

Muchas gracias. Tiene el uso de la palabra, hasta por dos minutos, el diputado Juan Pablo Celis...



*[Gracias. Pues es un día histórico el día de hoy. Saludo con mucho cariño y respeto a la rectora Yarabí Ávila, a Lalo Tena, a la comunidad estudiantil, a toda la comunidad nicolaíta que aquí está presente. Y me sumo a esta felicitación porque el Plan Morelos avanza, el Plan Morelos avanza y esta reforma es una reforma sumamente importante para darle viabilidad y sostenibilidad económica a la Universidad Michoacana, que tenía más de una década que no se le apoyaba a la Universidad Michoacana. Y hoy, este Gobernador nicolaíta, obradorista, cumple con su palabra, no solamente de sus convicciones en palabras, sino con hechos, y se le dota a la Universidad Michoacana de este presupuesto, y se avanza en la democratización, lo cual es algo fundamentalmente importante, porque no se puede concebir a la Cuarta Transformación ni a los momentos históricos que vivimos sin la Universidad Michoacana, sin esa cuna de pensadores, de héroes y heroínas que forjaron la patria. Por eso, enhorabuena, y también mi voto será a favor de esta reforma. ¡Y que viva la Universidad Michoacana! ¡Que viva la Cuarta Transformación! ¡Y que viva la Cuarta República, aquí en Michoacán, con Bedolla por delante!]*

Muchas gracias.

Se somete a su consideración, en votación económica, si el presente dictamen se encuentra suficientemente discutido. Y se solicita a la Segunda Secretaría tomar la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Quiénes estén a favor, sírvanse levantar la mano si está suficientemente discutido... Levanten la mano los que estén a favor...

Votos en contra de que no está suficientemente discutido, sírvanse levantar y mantener la mano... Segunda Secretaría, dé cuenta, por favor... Gracias.

¿Abstenciones?...

#### **Segunda Secretaría:**

Le informo, Presidente: Siete votos a favor, veintitrés en contra, cero abstenciones.

Atendida su instrucción, Presidente.

#### **Presidente:**

##### **Desechado.**

Se abre otra segunda ronda, por lo que se pide hacer del conocimiento de esta Presidencia los diputados que desean debatir, que ya tenemos una

segunda lista, que sería, en su orden: el diputado Víctor Manuel Manríquez, diputada Eréndira Isauro, diputada Nalleli Pedraza, el diputado Santiago Sánchez...

Tiene el uso de la palabra el diputado Víctor Manuel Manríquez, hasta por cinco minutos.

*Intervención del diputado  
Víctor Manuel Manríquez González*

#### **Muchas gracias, Presidente.**

##### **Con su venia de la Mesa Directiva:**

Y bueno, quiero iniciar agradeciendo a mis compañeras y compañeros diputados por tomar la consideración de poder abrir a la participación de las diputadas y diputados que todavía no logramos participar. Es un hecho relevante, histórico, de lucha de la Universidad Michoacana, y creo que es importante y fundamental que se puedan verter las opiniones de los diferentes grupos parlamentarios. Por eso, amigas, amigos diputados, muchas gracias por abrir otra ronda de participación.

Y bueno, saludar con mucho gusto nuevamente a las autoridades de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a la rectora Yarabí Ávila que está con nosotros; también a toda la comunidad académica, administrativa, a las alumnas, alumnos que el día de hoy están aquí con nosotros acompañándonos.

También saludar a los amigos medios de comunicación que siempre dan difusión a todas las actividades que realizamos aquí en el Congreso del Estado. Y decirles que la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, mi alma máter, es mucho más que una institución educativa, es un pilar fundamental en la historia y el desarrollo de Michoacán.

Fundada en 1540 como el Colegio de San Nicolás y transformada en la Universidad en 1917. La Universidad Michoacana ha sido cuna de profesionistas, líderes y ciudadanos comprometidos con el bienestar de nuestra sociedad.

Hoy, la Universidad Michoacana cuenta con una matrícula de aproximadamente 55 mil estudiantes, provenientes no solo de Michoacán, y creo que es muy importante comentarlo y decirlo, que también tenemos alumnos de diferentes estados vecinos, como Guanajuato, Guerrero, el Estado de México; también, compañeras y compañeros de Oaxaca y de

otros estados que están cursando la universidad aquí en nuestro estado.

Es la única universidad pública del país que ostenta con orgullo el título de Benemérita y Centenaria, un reconocimiento a su invaluable legado académico y cultural. A través de sus más de 500 proyectos de investigación, distribuidos en áreas como ingeniería, las ciencias sociales, la salud y las humanidades, la Universidad Michoacana no solo genera conocimiento, sino que también ofrece soluciones a los problemas de nuestra sociedad.

Institutos como el de Investigaciones Químico-Biológicas y el de Recursos Naturales que combinan ciencia, innovación y sostenibilidad en beneficio de Michoacán y sus habitantes. Pero, más allá de las cifras y los logros, la Universidad Michoacana es un símbolo de inclusión, es un espacio donde miles de jóvenes, especialmente aquellos con menos recursos, encuentran las herramientas para construir un mejor futuro para ellos, sus familias y nuestra comunidad.

Garantizar su estabilidad presupuestal significa blindar ese derecho y esa esperanza. La reforma que hoy se pone a nuestra consideración propone asignar al menos el 4.5% del presupuesto estatal a la Universidad Michoacana.

Y déjenme comentarles que hace algunos años, en el año 2013, tuve la gran fortuna de estar como diputado federal y ser integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, y en aquel momento se hacía una reflexión que era importante para la Universidad Michoacana de San Nicolás Hidalgo, y que hoy apenas se va a tomar relevancia e importancia.

En aquel momento se hacía una evaluación de lo que recibían en las universidades a nivel nacional por cada alumno, y en aquel momento se recibían cerca de 55 mil pesos por cada alumno para la educación en el tema de presupuesto, y la Universidad Michoacana recibía solamente 35 mil por cada alumno.

¿Qué quería decir? Que había un déficit para el presupuesto de la Universidad Michoacana. Eso fue en el 2013, hoy, en la actualidad, seguimos igual. Va a ser importante y fundamental que todos los que estamos manifestándonos aquí a través de los diferentes grupos parlamentarios, vayamos al Presupuesto de Egresos Federal para que a la Universidad también le asignen ese presupuesto que desde la Federación debe de llegar a la Universidad Michoacana de San Nicolás Hidalgo.

Hoy hay que hacer un reconocimiento al tema del Ejecutivo Estatal, porque hoy se eleva a rango constitucional este presupuesto del 4.5% anual. Este es un acto, no es solo un reconocimiento al papel tan importante de la Universidad, es también un compromiso con nuestra juventud, con su derecho a la educación y con el desarrollo integral para nuestro Estado.

Además, este dictamen democratiza el proceso de elección del rector, permitiendo que estudiantes, docentes y personal administrativo tengan una voz activa en esta decisión tan importante. Este paso fortalece la transparencia, la equidad y el sentido de pertenencia dentro de la comunidad universitaria.

Y les quiero comentar, como egresado de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, egresado de la Preparatoria Número Seis, *Eduardo Ruiz*, que está la sede en Uruapan; y egresado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Generación 2000-2005, decirles que puedo hablar desde la experiencia. La Universidad Michoacana no solo desarrolla mentes, también cambia vidas; es un lugar donde los valores éticos, el alto nivel académico y el compromiso social se unen para formar ciudadanos capaces de enfrentar los desafíos del presente y construir el futuro.

Aprobar este dictamen es reconocer que la educación es la base de toda sociedad próspera, y que sin ella no hay desarrollo ni progreso sostenible. Es garantizar que la Universidad Michoacana siga siendo ese faro de esperanza para generaciones presentes y futuras.

Amigas y amigos diputados, los invito a que juntas y juntos demostremos y demos este paso firme y decidido, que demostremos que creemos en la educación, en nuestra juventud y el gran potencial de nuestra Universidad.

**¡Que viva la Universidad Michoacana  
de San Nicolás de Hidalgo!**

**¡Que viva la educación pública  
y gratuita en Michoacán!**

**Muchas gracias.**

**Presidente:**

Tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Eréndira Isauro...

*Intervención de la diputada  
Eréndira Isauro Hernández*

**Gracias, Presidente.**

**Saludo con mucho gusto a la  
Rectora de la Universidad de  
Michoacán, a la Dra. Yarabí Ávila.**

**Saludo también con mucho gusto  
a toda la comunidad de la Universidad:**

Antes, difícil que una mujer estudiara ingeniería, más difícil que estudiara un posgrado. Orgullosamente, soy egresada de la Maestría de Metalurgia y Ciencias de los Materiales de la Michoacana. Bienvenidos a todos, a todas.

La educación representa la base del desarrollo sostenible de una nación en sus tres dimensiones: económico, social y ambiental. Debe considerarse como un elemento fundamental del derecho a una vida decente y al desarrollo individual, y como un factor determinante para la reducción de la pobreza y las desigualdades.

Y en el Estado de Michoacán no debe ser la excepción, ya que por primera vez en la historia de nuestra nación llega a la Presidencia de la República una mujer, una compañera que entre sus muchas cualidades es la de ser científica y que, sin duda, en los ejes rectores de su gobierno está el de la educación como parte de esta Cuarta Transformación de la República que estamos llevando a cabo.

Y en Michoacán ha quedado claro que la historia de este pueblo ha sido forjada por hombres y mujeres en las anteriores transformaciones, y que el día de hoy, con un amplio respaldo, quien hoy tiene la responsabilidad constitucional otorgada por el pueblo para ser Gobernador del Estado, el maestro Alfredo Ramírez Bedolla ha sentado las bases para que en Michoacán siga siendo parte de la historia al impulsar iniciativas que aportan en precisamente hacer a Michoacán el primer Estado que reforma su Carta Magna en favor de la Cuarta República.

Y el día de hoy le toca el turno a dar fortaleza económica a nuestra Máxima Casa de Estudios, nuestra Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, en la cual este Congreso, y en específico la Comisión que me honro en integrar, la de Puntos Constitucionales, hicimos el estudio de la misma en la cual respaldamos a favor la iniciativa con la que garantizaremos que se fortalezca la Universidad, salvaguardando en todo momento los derechos de los trabajadores y fortaleciendo sus finanzas, pero

sobre todo tomando acciones que no solo benefician a la Universidad y su comunidad.

Recordemos también que si esta sirve al pueblo es precisamente al pueblo a quien debemos remitir cuentas claras sobre el destino de su dinero. Y es por eso que esta iniciativa se dictamina con absoluta responsabilidad, y con ello tendremos la certeza que ahora, más que nunca, la Universidad Michoacana aportará aún más con sus egresadas y egresados a consolidar esta Cuarta República para orgullo de Michoacán. Y que seguirá aportando no solo para engrandecer a nuestro Estado con su esfuerzo, también engrandecerá a nuestro querido México.

**Es cuanto.**

**¡Arriba la Universidad Michoacana!**

**Gracias, Presidente.**

**Presidente:**

Tiene el uso de la palabra el diputado Santiago Sánchez, hasta por cinco minutos...

*Intervención del diputado  
Santiago Sánchez Bautista*

**Con su venia, señor Presidente.**

**Diputadas y diputados. Saludo con mucho gusto y mucho respeto a toda la comunidad universitaria que hoy se encuentra presente en este Recinto Legislativo. Saludo también con mucho gusto a nuestros amigos de los medios de comunicación. Buenas tardes a todas y a todos:**

En días pasados, y ante la premura de la aprobación de esta reforma constitucional, que eso no fue impedimento para poder dialogar, escuchar a diversos académicos de mi alma máter, la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, respecto a su preocupación por la reforma que hoy estaremos aprobando; su principal preocupación fue por sus derechos adquiridos y su incertidumbre respecto a estos.

Lo entiendo, años de dedicación y entrega académica no pueden verse vulnerados por una decisión política, sin importar el peso mayoritario de quienes la tomen. Por lo que vea este tema, me conforta leer el Artículo Sexto Transitorio de esta reforma que literalmente les garantiza el respeto de

sus derechos laborales en términos de la legislación aplicable al momento de su contratación.

Amigas y amigos académicos, con este transitorio, sus derechos están salvaguardados. Y si no fuera suficiente, les reitero el compromiso del Partido Revolucionario Institucional de ser vigilante y garante de que así sea.

Ahora bien, sé también que les preocupa el tema de la democratización de la elección de la persona rectora, la cual consideran insuficiente y sesgada acorde a la presente reforma. En este sentido, les digo que la propuesta, si bien es perfectible, es un avance en la consolidación de la democracia universitaria para sacar, aunque sea de manera gradual, la mano del gobernante en turno de la elección de la persona rectora de nuestra Máxima Casa de Estudios. Recordemos que Roma no se hizo en un día.

Ahora bien, por lo que ve a la fijación de un porcentaje mínimo del presupuesto estatal del 4.5% para la Universidad Michoacana, lo celebro. Nuestra juventud merece esos recursos y más; sin embargo, también hago votos por que ese presupuesto siempre crezca y no tenga de detrimento alguno.

Dicho lo anterior, hago patente mi voto en favor de esta reforma, esperando que la misma se traduzca realmente en beneficio de nuestra Universidad y no quede solo en buenos deseos.

Amigas y amigos universitarios, mi partido, el Revolucionario Institucional, y un servidor no les podíamos fallar. Soy producto de la escuela pública, a ella me debo. Por ello nos congratula el que esta reforma dará estabilidad financiera a la misma y, a la vez, brindará certeza laboral a quienes estuvieron, están y estarán.

**Es cuanto, señor Presidente.**

**¡Pis Pas Calís Calás, Pis Pas Calís Calás  
Shhhhh... Pum, San Nicolás!**

**Presidente:**

Tiene el uso de la palabra el diputado Reyes Galindo, hasta por dos minutos...

*[Muchas gracias, Presidente. De manera muy breve, saludar como lo han hecho mis compañeras y compañeros, a toda la comunidad universitaria nicolaita que se ha reunido hoy en este Recinto de sesiones del Poder Legislativo de Michoacán en un día histórico. Saludar, por supuesto, a la señora rectora*

*de la Universidad, mi amiga y compañera, Yarabí Ávila; a sus funcionarios de la Universidad Michoacana; también al líder del SUEUM, Eduardo Tena; a los demás académicos, trabajadores, estudiantes, en general, a todas y a todos. Esta iniciativa de reforma constitucional universitaria que ha propuesto el Gobernador de Michoacán, el maestro Alfredo Ramírez Bedolla, recibe todo el reconocimiento al esfuerzo que significa en la autonomía plena y el presupuesto pleno para nuestra Máxima Casa de Estudios. Pero además, se inaugura un momento importante en los procedimientos de este Congreso local. Se apertura este Parlamento abierto que genera un esquema donde a la discusión, estudio y análisis de los asuntos se invita y se escucha prácticamente a todas las voces, para que sus ideas y comentarios cuenten. Desde la Comisión de Puntos Constitucionales, tuvimos múltiples reuniones con la autoridad universitaria, pero también con trabajadores de la misma. El Grupo parlamentario del PT también tuvo momentos de acercamiento con cada uno de ellos. Por eso, lo que hoy será seguramente aprobado por el voto unánime de esta Soberanía Popular resulta también de sentir, de escuchar y de traer aquí, a la Casa del Pueblo de Michoacán, lo que la comunidad universitaria estima. Por eso, ¡que viva la comunidad nicolita! ¡Y larga vida a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo!*  
**Felicidades para todos]**

Muchas gracias. Tenía anotada también a la diputada Nalleli Pedraza, me informa Servicios Parlamentarios que ha retirado su petición.

En tales condiciones, se somete a su consideración, en votación económica, si el presente dictamen se encuentra suficientemente discutido. Y se pide a la Segunda Secretaría tomar la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Quienes estén a favor, sírvanse levantar la mano y mantenerla en alto, por favor... Muchas gracias.

¿Votos en contra?...

¿Abstenciones?...

**Segunda Secretaría:**

Presidente, le informo: Treinta y tres votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Atendida su instrucción.

**Presidente:**

**Aprobado: Se considera suficientemente discutido el dictamen.**



Por lo que se somete en votación nominal en lo general, solicitándoles que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

David Martínez Gowman, *a favor*.  
 Abraham Espinoza Villa, *a favor*.  
 Alfredo Anaya Orozco, *a favor*.  
 Sandra María Arreola Ruiz, *a favor*.  
 Alfonso Janitzio Chávez Andrade, *en contra*.  
 Santiago Sánchez Bautista, *a favor*.  
 Juan Carlos Barragán Vélez, *a favor*.  
 Melba Edeyanira Albavera Padilla, *a favor*.  
 Jaqueline Avilés Osorio, *a favor*.  
 Alejandro Iván Arévalo Vera, *sí, a favor*.  
 Giulianna Bugarini Torres, *a favor*.  
 Sandra Olimpia Garibay Esquivel, *sí, a favor*.  
 Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *a favor*.  
 María Fabiola Alanís Sámano, *a favor*.  
 J. Reyes Galindo Pedraza, *a favor*.  
 Hugo Ernesto Rangel Vargas, *a favor*.  
 Diana Mariel Espinoza Mercado, *a favor*.  
 Baltazar Gaona García, *a favor*.  
 Brissa Ireri Arroyo Martínez, *a favor*.  
 Eréndira Isauro Hernández, *a favor*.  
 Marco Polo Aguirre Chávez, *a favor*.  
 José Antonio Salas Valencia, *a favor*.  
 Anabet Franco Carrizales, *a favor*.  
 Antonio Salvador Mendoza Torres, *a favor*.  
 Emma Rivera Camacho, *a favor*.  
 María Itzé Camacho Zapiain, *a favor*.  
 Ana Belinda Hurtado Marín, *a favor*.  
 Juan Pablo Celis Silva, *a favor*.  
 Grecia Jennifer Aguilar Mercado, *a favor*.  
 Víctor Manuel Manríquez González, *a favor*.  
 Carlos Alejandro Bautista Tafolla, *a favor*.  
 Conrado Paz Torres, *a favor*.  
 Vicente Gómez Núñez, *a favor*.  
 Ana Vanessa Caratachea Sánchez, *a favor*.  
 Belinda Iturbide Díaz, *a favor*.  
 Juan Antonio Magaña de la Mora, *a favor*.

[Comentarios vertidos al momento de emitir su voto]:

DIP. JUAN CARLOS BARRAGÁN VÉLEZ:  
*Larga vida para nuestra Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Juan Carlos Barragán Vélez, a favor.*

DIP. MELBA EDEYANIRA ALBAVERA PADILLA:  
*Orgullosa de formar parte de este momento histórico, en favor de la educación pública y de nuestro Estado de Michoacán. Albavera Padilla Melba, a favor.*

DIP. GIULIANNA BUGARINI TORRES:  
*Por una Universidad al servicio del pueblo transparente, incluyente, democrática, donde todas las voces sean válidas. Giulianna Bugarini, a favor.*

DIP. NALLELY JULIETA PEDRAZA HUERTA:  
*Con mucho cariño y respeto a nuestra Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, y con toda la esperanza de que muchos jóvenes, muchas juventudes, puedan tener educación para mejorar el desarrollo de este Estado. Nallely Pedraza, sí, a favor.*

DIP. MARÍA FABIOLA ALANÍS SÁMANO:  
*Fabiola Alanís, a favor. ¡Viva la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo!*

DIP. J. REYES GALINDO PEDRAZA:  
*Con mucha gratitud, ¡que viva la Universidad Michoacana, cuna de héroes, crisol de pensadores! Reyes Galindo, a favor.*

DIP. HUGO ERNESTO RANGEL VARGAS:  
*Por una universidad para el pueblo de Michoacán, a favor; Hugo Rangel Vargas.*

DIP. BALTAZAR GAONA GARCÍA:  
*Todo el poder al pueblo y a la Universidad Michoacana. Baltazar Gaona, a favor.*

DIP. BRISSA IRERI ARROYO MARTÍNEZ:  
*Brissa Arroyo también a favor, con mucho orgullo.*

DIP. ANTONIO SALVADOR MENDOZA TORRES:  
*Por la autonomía plena a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, por un presupuesto garantizado y suficiente, por un proceso democrático transparente e inclusivo para la elección de la rectora o rector, todo el poder al pueblo, por supuesto que mi voto es a favor: Mendoza Torres Salvador.*

DIP. EMMA RIVERA CAMACHO:  
*Porque no tenemos derecho a fallar, nunca le vamos a fallar a nuestra Alma Máter. Emma Rivera Camacho, a favor.*

DIP. ANA BELINDA HURTADO MARÍN:  
*Ana Belinda Hurtado Marín, a favor; pero nos debemos de quedar con el compromiso, los diputados, de en la nueva Ley Orgánica de la misma Universidad, sí tomar en cuenta las propuestas de la comunidad universitaria, porque en esta reforma no se les tomó en cuenta y me refiero a las comisiones, ya sabemos. Gracias.*

DIP. JUAN PABLO CELIS SILVA:  
*Larga vida a la Universidad Michoacana. Juan Pablo Celis Silva, a favor.*

DIP. CARLOS ALEJANDRO BAUTISTA TAFOLLA:  
*Saludo con afecto a la doctora Yarabí, y a todos los profesores y profesoras que nos acompañan. Mi voto es a favor: Carlos Alejandro Bautista Tafolla.*

DIP. CONRADO PAZ TORRES:

*Todo el apoyo a nuestra Universidad. Conrado Paz, a favor.*

DIP. VICENTE GÓMEZ NÚÑEZ:

*Nuevamente saludo con mucho cariño a la Rectora, a todos los amigos y amigos académicos, por supuesto a todos los trabajadores, al líder Lalo Tena. Decirles que con mucho cariño los saludo, y Vicente Gómez Núñez, mi voto es a favor. ¡Que viva la Universidad Michoacana!*

DIP. ANA VANESSA CARATACHEA SÁNCHEZ:

*Dip. Ana Vanessa Caratachea Sánchez, a favor, y en mi próxima casa de estudios que será la Michoacana, esa familia grande. Saludo con muchísimo gusto a la Rectora. Enhorabuena y ¡viva la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo!*

DIP. BELINDA ITURBIDE DÍAZ:

*Saludo a la rectora Yarabí, se me pasó. Tena, líder Tena, Juanito Guevara, gracias por darnos toda la información. Y también comentarles, no se les olvide las becas de los estudiantes que vienen por escasos recursos de las Casas del Estudiante. Belinda Iturbide Díaz, a favor.*

### **Segunda Secretaría:**

**Le informo, Presidente: (36) Treinta y seis votos a favor, (0) cero en contra y (0) cero abstenciones.**

**Presidente:**

**Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.**

**Elabórese el Decreto y procédase en sus términos.**

Felicidades a la Comunidad Universitaria de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

[Aplausos]

**EN CUMPLIMIENTO DEL TRIGÉSIMO PUNTO** del orden del día, se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara ha lugar a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en materia de Derechos Indígenas y Afromexicanos, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

### **Segunda Secretaría:**

**Con su permiso, Presidente:**

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Puntos Constitucionales de la Septuagésima Sexta Legislatura, dentro del Primer Año Legislativo, le fue turnada para dictaminar si ha lugar a admitir a discusión, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por el Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

#### ANTECEDENTES

En Sesión Extraordinaria de Pleno de fecha 21 veintiuno de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro, dentro del Primer Año Legislativo, fue remitida la Iniciativa en comento, para dictaminar si ha lugar para a admitir su discusión.

Se llevó a cabo reunión de trabajo técnico, el día 22 veintidós de noviembre de la presente anualidad; por lo cual se procede a emitir el Dictamen correspondiente, bajo las siguientes

#### CONSIDERACIONES

El estudio consistirá en analizar si la materia a que se refiere es competencia de este Congreso Local, en atención de las atribuciones que la Federación le delega y en segundo momento un análisis de la congruencia de la propuesta con la redacción actual de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo. El contenido del presente Dictamen, atiende a la propuesta constitucional por el que se reforman, adicionan y derogan diversas de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo.

La iniciativa tiene la finalidad de reconocer la composición pluricultural del Estado y en consecuencia, la demodiversidad materializada en los diferentes sistemas, principios, normas, instituciones, prácticas democráticas y de gobierno de los pueblos y de las comunidades indígenas del Estado; así como se reconoce el autogobierno.

De esta manera, se reconoce al Estado reconoce a los pueblos y comunidades indígenas como sujetos de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio; también enuncia que, derivado del autogobierno, se dará la administración directa del presupuesto y el ejercicio de funciones de gobierno por parte de comunidades indígenas con carácter de tenencias y encargaturas del orden independientes.

Se reconoce al Concejo Mayor de Gobierno Comunal de Cherán, así como aquellos que logren dicha categoría, a los Concejos Comunales, a los Concejos de Autogobierno y a la Coordinación

Comunal como expresiones de Gobierno Comunal y autoridades representativas investidas de personalidad jurídica y patrimonio propio; y se reconoce las faenas y servicios comunales como una institución.

Finalmente, refieren que el presupuesto anual del Gobierno del Estado relativo a programas establecidos de infraestructura social, educativa e hídrica deberá contemplar presupuesto para ser administrado por las comunidades indígenas de autogobierno y presupuesto directo; así como deberá de contemplar dentro de los programas de seguridad pública estatal un rubro en seguridad pública para garantizar sus prácticas de seguridad comunal.

La materia no presenta limitaciones para que las Legislaturas de los Estados conozcan de la materia mencionada, toda vez que no se vulnera ninguna disposición establecida en los artículos 73, 74 y 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que hacen referencia a las facultades exclusivas del Congreso de la Unión; Cámaras de Diputados y de Senadores, por lo que se descarta que la materia sea de las que se consideran reservadas para la Federación.

Del artículo 124 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, enuncia que: “Las facultades que no están expresamente concedidas por esta Constitución a los funcionarios federales, se entienden reservadas a los Estados o a la Ciudad de México, en los ámbitos de sus respectivas competencias.”, se entiende que son facultades de este Congreso en legislar respecto a las categorías sospechosas que se encuentran previstas en la Constitución.

este sentido, de la reforma publicada el 30 de septiembre de la presente anualidad en el Periódico Oficial de la Federación en materia de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos, establece las bases para la defensa, protección de sus derechos fundamentales, así como de la protección y defensa de los elementos que integran su composición pluricultural y de identidad de cada comunidad.

Esta Comisión de Puntos Constitucionales refiere que la propuesta se encuentra dentro de los límites fijados por la Constitución Política del Estado, toda vez que no se contraviene con las facultades que tiene el Congreso de la Unión; señalando que no reviste ningún tipo de inconstitucionalidad en el ámbito local, toda vez que es una facultad de esta Legislatura por mandato constitucional a nivel federal, de implementar los mecanismos necesarios para la participación y de protección de las comunidades indígenas.

Los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, encontramos que no se advierte inconstitucionalidad alguna en la reforma que se estudia, proponiendo declarar ha lugar para admitir a discusión la presente Iniciativa.

Por lo anterior expuesto y del análisis realizado a la iniciativa en comento, esta Comisión con fundamento en los artículos 61 fracción IV, 64 fracción I, 89 fracción III y 244 fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos presentar el siguiente

#### ACUERDO

*Único.* Se declara ha lugar a admitir a discusión Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 25 veinticinco días del mes de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro.

*Comisión de Puntos Constitucionales:* Dip. Emma Rivera Camacho, *Presidenta*; Dip. Eréndira Isaura Hernández, *Integrante*; Dip. J. Reyes Galindo Pedraza, *Integrante*; Dip. Octavio Ocampo Córdova, *Integrante*; Dip. David Martínez Gowman, *Integrante*.

Es cuanto. Atendida su instrucción, Presidente.

#### **Presidente:**

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez...

Adelante, diputado...

*Intervención del diputado  
Alfonso Janitzio Chávez Andrade*

#### **Gracias, Presidente:**

Hoy, sin duda, nos convertimos de nueva cuenta en un hecho histórico. Ha quedado asentado que somos el primer Estado en el país en presentar una iniciativa como esta para armonizar y garantizar los derechos de los pueblos originarios desde la Constitución.

Desde Acción Nacional, hemos demostrado estar comprometidos en todo momento con el reconocimiento e impulso de los derechos de los pueblos originarios para que puedan acceder a mejores condiciones de vida, y que también puedan ser representantes populares.

Sin embargo, no podemos dejar pasar las condiciones en que esta iniciativa fue presentada, por

lo que se hace un especial llamado a que se consulte a las comunidades sobre esta situación, que fue una de las principales características que se les aseguró, que se realizarían consultas y asambleas en las cuales los mismos pueblos originarios expresarían su conformidad o su inconformidad con la propuesta de reforma que se realiza. Y esto jamás pasó.

Y esto que menciono no significa que estemos en contra de esta iniciativa. Reitero que celebramos que se eleve a rango constitucional este reconocimiento, que tiene una deuda grandísima con la historia y con los pueblos indígenas.

Y rápido, quisiera compartir una publicación que data del medio de comunicación de Facebook, del Consejo Supremo Indígena de Michoacán, que publicaron hace cuatro días.

Dice a la letra: “Exige que el Consejo Supremo Indígena de Michoacán que la Iniciativa constitucional en materia indígena sea consultada con las comunidades. El Concejo Supremo solicita al Congreso del Estado de Michoacán que consulte de manera libre, previa, informada y culturalmente adecuada a los pueblos y comunidades originarios, sobre la Iniciativa de reforma de la Constitución de Michoacán en materia de Derechos de los pueblos Indígenas”.

Es cuanto.

**Presidente:**

Gracias.

Diputada Fabiola, para hechos...

*[Sí, solamente para comentar que la iniciativa que presentó el gobernador Alfredo Ramírez Bedolla, el compañero gobernador, tiene una amplia consulta, principalmente con las comunidades con autogobierno, y sí vimos la declaración, diputado, pero los mismos compañeros que hicieron la declaración estuvieron acá. Entonces yo lo que creo es que debemos tender puentes de comunicación para aclarar ese tipo de cosas. Pero la iniciativa y su contenido me parece que es extraordinaria en términos de garantizar que se cumpla lo que ya está establecido en la Constitución Federal, que ya está, digamos, elevado a rango constitucional]*

Gracias, diputada.

Se somete a su consideración en votación económica si el dictamen se encuentra suficientemente discutido.

Quienes estén a favor, manifiéstelo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado: Se considera suficientemente discutido.**

Se somete para su aprobación, en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Segunda Secretaría:**

Le informo, Presidente: Veintinueve votos a favor, cero en contra y una abstención.

Atendida la instrucción.

**Presidente:**

**Aprobado, por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en materia de Derechos Indígenas y Afromexicanos.**

**Elabórese el acuerdo, cúmplase conforme al mismo y tórnese la iniciativa a las comisiones de Puntos Constitucionales, y de Derechos Indígenas Afromexicanos, para el estudio, análisis y dictamen.**

**EN ATENCIÓN AL TRIGÉSIMO PRIMER PUNTO** del orden del día, se le pide a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declara archivo definitivo de diversas propuestas de acuerdo, elaborado por la Comisión de Comunicaciones y Transportes.

**Tercera Secretaría:**

Con su permiso, Presidente:



## ACUERDO

*Primero.* Se declara el archivo definitivo de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado para que, en conjunto con la Agencia Reguladora de Transporte Ferroviario y con la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, promueva el transporte ferroviario para personas e impulse la reactivación de la ruta turística de pasajeros del tren “El Purépecha”.

*Segundo.* Se declara el archivo definitivo de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, dentro de sus atribuciones, realicen la rehabilitación y conservación del tramo carretero Apatzingán-Buenavista-Benito Juárez (cruce de La Ruana).

*Tercero.* Notifíquese el presente acuerdo a la Mesa Directiva del Congreso del Estado para los efectos procedentes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a 6 seis de noviembre del 2024 dos mil veinticuatro.

*Comisión de Comunicaciones y Transportes:* Dip. Hugo Ernesto Rangel Vargas, *Presidente*; Dip. Juan Carlos Barragán Vélez, *Integrante*.

Es cuanto, Presidente.

**Presidente:**

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado, por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara archivo definitivo de las propuestas de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado para que, en conjunto de la Agencia Reguladora de Transporte Ferroviario y con la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes,**

**promueva el transporte ferroviario para las personas e impulse la reactivación de la ruta turística de pasajeros del tren “El Purépecha”; y por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, dentro de sus atribuciones, realicen la rehabilitación y conservación del tramo carretero Apatzingán-Buenavista-Benito Juárez (Cruce de La Ruana).**

**Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.**

**EN DESAHOGO DEL TRIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO** del orden del día, se le pide a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declara el archivo definitivo de las diversas iniciativas, elaborado por la Comisión de Comunicaciones y Transportes.

**Primera Secretaría:**

## ACUERDO

*Primero.* Se declara el archivo definitivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Comunicaciones y Transportes; de la Ley de Tránsito y Vialidad; de la Ley Orgánica de la Administración Pública; de la Ley de Hacienda; todas, del Estado de Michoacán de Ocampo, y de la Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo, para el Ejercicio Fiscal del Año 2022.

*Segundo.* Se declara el archivo definitivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción VI Bis al artículo 6° de la Ley de Caminos y Puentes del Estado de Michoacán de Ocampo.

*Tercero.* Se declara el archivo definitivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 20 de la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Michoacán de Ocampo.

*Cuarto.* Se declara el archivo definitivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adicionan los artículos 175 bis, 175 ter, 175 quáter, 175 quinquies, 175 sexies, 175 septies, 175 octies, 175 nonies, 175 decies, 175 undecies y 175 duodecies de la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Michoacán de Ocampo.

*Quinto.* Notifíquese el presente acuerdo a la Mesa Directiva del Congreso del Estado para los efectos procedentes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a 6 seis de noviembre del 2024 dos mil veinticuatro.

*Comisión de Comunicaciones y Transportes:* Dip. Hugo Ernesto Rangel Vargas, *Presidente*; Dip. Juan Carlos Barragán Vélez, *Integrante*.

Es cuanto, señor Presidente.

**Presidente:**

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desear desear hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado o diputada desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado, por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara el archivo definitivo de las iniciativas con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Comunicaciones y Transportes; de la Ley de Tránsito y Vialidad; de la Ley Orgánica de la Administración Pública; de la Ley de Hacienda; de la Ley de Caminos y Puentes; de la Ley de Movilidad y Seguridad Vial; todas, para el Estado de Michoacán de Ocampo.**

**Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.**

**EN CUMPLIMIENTO DEL TRIGÉSIMO TERCER PUNTO** del orden del día, se pide a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo que contiene la Agenda Legislativa de la Septuagésima Sexta Legislatura, presentada por el diputado Juan Antonio Magaña de la Mora, Presidente de la Conferencia para la Programación de los Trabajos Legislativos.

**Segunda Secretaría:**

Con su permiso, Presidente:

ACUERDO

**Primero. Se expide la Agenda Legislativa de la LXXXVI Septuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, que contiene las propuestas presentadas en tiempo y forma por Órganos Autónomos y Ayuntamientos, así como de los Grupos Parlamentarios de este Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, quedando debidamente integradas en su totalidad, para quedar en los siguientes términos:**

**EJES DE ACCIÓN LEGISLATIVA**

- I. Actualización y creación de leyes.
- II. Derechos Humanos
- III. Desarrollo Económico
- IV. Fiscalización, Transparencia y Rendición de Cuentas.
- V. Justicia
- VI. Medio ambiente
- VII. Presupuesto, Haciendas Estatal y Municipal.
- VIII. Salud.
- IX. Seguridad Pública.
- X. Derechos Laborales
- XI. Igualdad sustantiva
- XII. Grupos vulnerables
- XIII. Derechos a personas que viven una discapacidad
- XIV. Derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos.

**LÍNEAS ESTRATÉGICAS:**

- I. Acceso Universal a La Salud
- II. Apoyo Micro y Pequeñas Empresas:
- III. Bienestar y Protección Animal
- IV. Combate a la Corrupción
- V. Combate a la Pobreza y Marginación:
- VI. Cultura de la Paz y Seguridad Pública
- VII. Democratización y Gobernanza.
- VIII. Derecho al Trabajo y Salario Digno con Igualdad
- IX. Derecho de Las Mujeres
- X. Derechos Culturales
- XI. Derechos de las Comunidades de la Diversidad Sexual.
- XII. Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y Adultos Mayores
- XIII. Derechos de las Personas con Discapacidad
- XIV. Derechos de las Víctimas de Violencia
- XV. Derechos de los Migrantes
- XVI. Derechos De Los Pueblos Indígenas y Afromexicanos
- XVII. Derechos Humanos
- XVIII. Derechos Laborales y Seguridad Social
- XIX. Derechos Sociales para el Bienestar
- XX. Desarrollo Económico y Prosperidad
- XXI. Economía, Desarrollo Rural y Sustentabilidad Alimentaria.
- XXII. Estado Democrático de Derecho
- XXIII. Finanzas Públicas Sanas.

XXIV. Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad  
 XXV. Grupos Vulnerables:  
 XXVI. Infraestructura e Inversión:  
 XXVII. Justicia Social  
 XXVIII. Medio Ambiente Sano y Ecológicamente Sustentable  
 XXIX. Movilidad Sustentable y Seguridad Vial  
 XXX. Participación Social  
 XXXI. Revocación de Mandato En Michoacán  
 XXXII. Sufragio Efectivo, No Reección  
 XXXIII. Transparencia y Rendición De Cuentas  
 XXXIV. Turismo.

**LEYES DE NUEVA CREACIÓN**

LEY DE APOYO A JÓVENES EMPRENDEDORES  
 LEY DE AUTOPISTAS, CARRETERAS, CAMINOS ARTESANALES Y RURALES, PUENTES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
 LEY DE FOMENTO A LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS  
 LEY DE INCLUSIÓN FINANCIERA  
 LEY DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN  
 LEY DE ORDENAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN  
 LEY DE PARLAMENTO ABIERTO PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.  
 LEY DE PROMOCIÓN TURÍSTICA PARA PUEBLOS MÁGICOS:  
 LEY DE PROTECCIÓN A LA FAUNA URBANA  
 LEY DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN.  
 LEY DE REVOCACIÓN DE MANDATO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
 LEY DE SALUD MENTAL COMUNITARIA  
 LEY DE TRANSPARENCIA FISCAL  
 LEY DE VIVIENDA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.  
 LEY DE ZONAS Y ÁREAS METROPOLITANAS Y CONURBADAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.  
 LEY DEL REGISTRO DE AGRESORES, HOSTIGADORES Y ACOSADORES SEXUALES EN EL ESTADO  
 LEY ESTATAL DE EDUCACIÓN EN EL NIVEL MEDIO SUPERIOR Y LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN,  
 LEY ESTATAL DE EMERGENCIA CLIMÁTICA:  
 LEY ESTATAL DE JUSTICIA BUROCRÁTICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO,  
 LEY PARA EL INSTITUTO DE SERVICIOS PERICIALES

**REFORMAS Y ADICIONES A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO**

Reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en materia de:

- Impartición de Justicia
- Medio Ambiente
- Fortalecimiento Municipal
- Pueblos y Comunidades indígenas y Afromexicanos.

- Igualdad sustantiva.
- Discapacidad

**REFORMAS Y ADICIONES A LA LEGISLACIÓN VIGENTE**

CÓDIGO DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
 CÓDIGO DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
 CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
 CÓDIGO FAMILIAR PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
 CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
 LEY CONTRA LAS ADICIONES EN EL ESTADO DE MICHOACÁN  
 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
 LEY DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS E HISTÓRICOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS  
 LEY DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
 LEY DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN  
 LEY DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE MICHOACÁN  
 LEY DE DERECHOS, EL BIENESTAR Y PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
 LEY DE DEUDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS  
 LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
 LEY DE EXPROPIACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
 LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
 LEY DE GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
 LEY DE JUSTICIA ALTERNATIVA Y RESTAURATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN  
 LEY DE LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A PERSONAS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
 LEY DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
 LEY DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE MICHOACÁN  
 LEY DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN  
 LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
 LEY DE LOS JÓVENES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
 LEY DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
 LEY DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
 LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS  
 LEY DE PLANEACIÓN HACENDARIA, PRESUPUESTO, GASTO PÚBLICO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
 LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE

SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
 LEY DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
 LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
 LEY DE SALUD DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
 LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
 LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
 LEY DEL AGUA Y GESTIÓN DE CUENCAS PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
 LEY DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
 LEY DEL DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN  
 LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
 LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
 LEY INQUILINARIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN  
 LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
 LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN  
 LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
 LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN  
 LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
 LEY ORGÁNICA Y DE PROCEDIMIENTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
 LEY PARA LA CONSERVACIÓN Y SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
 LEY PARA LA CONSERVACIÓN Y SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
 LEY PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
 LEY PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN  
 LEY PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
 LEY POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA LAS MUJERES EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
 LEY QUE REGLAMENTA LA APARCERÍA AGRÍCOLA Y PECUARIA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

#### OBJETIVOS FUNDAMENTALES:

- Actualización de las normas constitucionales y legales para el fortalecimiento de los poderes del estado y organismos constitucionalmente autónomos.
- Cuidado del medio ambiente sano a través del fortalecimiento de las entidades de cuidado del medio ambiente y de los gobernados.
- Garantizar la protección de los derechos de los grupos vulnerables.
- Impulso de la economía y desarrollo del estado.

- Impulso y fortalecimiento de los derechos para el bienestar de todas las personas.
- Impulso y protección de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos, en pleno respeto a su autodeterminación, usos y costumbres.
- Fortalecimiento de las instituciones de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción de servidores públicos y particulares.
- Impulsar las reformas legales necesarias para garantizar el derecho a la igualdad sustantiva y a una vida libre de violencia de las mujeres.
- Armonización de la legislación local conforme a las reformas constitucionales a nivel federal.
- Impulso a la educación en todos los niveles.

**Segundo. Notifíquese el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su debida publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.**

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 28 veintiocho días del mes de noviembre del año 2024.

#### Presidencia de la Conferencia para la Programación de los Trabajos Legislativos

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora

Atendida a su instrucción, Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación, en votación económica, la propuesta de acuerdo.

Quienes estén a favor, sírvanse levantar la mano, por favor... Muchas gracias.

¿Votos en contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobada, por la Septuagésima Sexta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo que contiene la Agenda Legislativa de la Septuagésima Sexta Legislatura.**



**Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.**

**EN CUMPLIMIENTO DEL TRIGÉSIMO CUARTO PUNTO** del orden del día, se le concede el uso de la palabra –hasta por cinco minutos– al diputado Abraham Espinoza Villa, a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

*Exposición de motivos del Dip.  
Abraham Espinoza Villa*

**Muchas gracias, diputado**

**Juan Antonio Magaña de la Mora,  
Presidente de esta Mesa Directiva.**

**Te saludo con mucho gusto.**

**Compañeras, compañeros legisladores.**

**Medios de comunicación y al público**

**en general que nos acompaña:**

La Organización Mundial de la Salud reconoce que la salud es un derecho humano fundamental y un pilar esencial para el bien esencial integral de las personas. Este derecho implica el acceso oportuno, aceptable y asequible a servicios de atención médica de calidad.

En México, el cáncer de próstata es una enfermedad de desarrollo lento, lo que significa que en sus etapas iniciales puede no presentar síntomas. Sin embargo, cuando se detecta a tiempo es tratable y curable el 85% de los casos.

Su diagnóstico se realiza mediante una exploración clínica de la próstata y un análisis de antígeno prostático específico que requiere únicamente una muestra de sangre. Para disminuir el riesgo, se recomienda mantener un estilo de vida saludable, adoptar una dieta balanceada, alimentos ricos en frutas y verduras, realizar actividad física, realizar chequeos médicos después de los 45 años, a partir esto de los 40 años, todo para tener un estilo de vida más saludable.

El cáncer de próstata es una enfermedad silenciosa en sus etapas iniciales. Los síntomas más comunes son, o en las etapas avanzadas: dificultad o interrupción del flujo sanguíneo; necesidad frecuente y urgente de orinar; dolor abdominal; dificultad para una erección; presencia de sangre en orina, entre muchos otros.

A nivel nacional, el cáncer de próstata es la segunda causa de muerte en hombres mayores de 65 años, con una tasa de mortalidad de 71.7 por cada

100 mil habitantes en este grupo etario, de acuerdo a la Secretaría de Salud.

Por tanto, en el marco del *Día Internacional de Detección de Cáncer de Próstata*, que es el día de mañana 29 de noviembre, se hace un llamado a intensificar las campañas de prevención, detección temprana y tratamiento oportuno.

En Michoacán, durante el 2024 se han reportado 115 nuevos casos de cáncer de próstata, una cifra cercana a los 120 registrados en el mismo periodo del año anterior. En el Centro Estatal de Oncología se brinda atención gratuita a más de 2,716 pacientes con este padecimiento, lo que resalta el compromiso del Estado con esta problemática.

La detección temprana y el tratamiento oportuno son fundamentales para reducir la mortalidad por cáncer de próstata. Sin embargo, los estigmas culturales y la falta de información continua siguen siendo barreras significativas para que los hombres se realicen chequeos preventivos.

En el contexto de esta celebración del evento anual, que busca crear conciencia sobre la salud masculina y recaudar fondos para la investigación de problemas como el cáncer de próstata y el cáncer de testículos, salud mental y prevención del suicidio, o mejor conocido como Movember, es imperativo desarrollar políticas públicas que fomenten la prevención, derriben tabúes y sensibilicen a la población masculina sobre la importancia del cuidado de su salud.

En la conmemoración del *Día Nacional de la Detección del Cáncer de Próstata*, que es el día de mañana, representa una importante oportunidad para promover acciones concretas que reduzcan la incidencia de esta enfermedad y mejoren la calidad de vida de miles de mexicanos. La salud masculina no debe de ser una asignatura pendiente, por el contrario, debe de ser un eje prioritario en las estrategias de salud pública.

**Es cuanto. Muchas gracias.**

**Presidente:**

Se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al texto de la propuesta de acuerdo.

**Tercera Secretaría:**

Con su permiso, Presidente:

## ACUERDO

**Primero.** Se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud, así como a los 112 Ayuntamientos y al Concejo Mayor de Cherán, para que en el marco de sus atribuciones y facultades fortalezcan una campaña de concientización, prevención y diagnóstico oportuno del cáncer de próstata.

**Segundo.** Se exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Salud Estatal, para que, en el ámbito de sus atribuciones, implemente y garantice campañas permanentes de concientización y prevención sobre enfermedades prioritarias para la población, asegurando su difusión en medios accesibles, especialmente en comunidades rurales y de difícil acceso. Estas campañas deberán estar respaldadas por estrategias pedagógicas que aseguren la comprensión y el impacto positivo en diversos sectores de la población.

**Tercero.** Se exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Salud Estatal, para que fortalezca la coordinación interinstitucional con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y la Secretaría de Salud Federal. Esta colaboración deberá enfocarse en implementar programas y acciones conjuntas que mejoren los indicadores de salud en el Estado, especialmente en áreas prioritarias como la atención primaria, la prevención de enfermedades crónicas y la reducción de las brechas de acceso a los servicios de salud.

SEDE DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 28 días del mes de noviembre del año 2024.

Atentamente

Dip. Abraham Espinoza Villa

Es cuanto, Presidente.

**Presidente:**

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación, en votación nominal, y si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

## [VOTACIÓN NOMINAL]

Belinda Iturbide Díaz, *a favor.*  
 David Martínez Gowman, *a favor.*  
 Abraham Espinoza Villa, *a favor.*  
 Alfredo Anaya Orozco, *a favor.*  
 Sandra María Arreola Ruiz, *a favor.*  
 Alfonso Janitzio Chávez Andrade, *a favor.*  
 Santiago Sánchez Bautista, *a favor.*  
 Jaqueline Avilés Osorio, *a favor.*  
 Giulianna Bugarini Torres, *a favor.*  
 María Fabiola Alanís Sámano, *a favor.*  
 Brissa Ireri Arroyo Martínez, *a favor.*  
 Anabet Franco Carrizales, *a favor.*  
 Antonio Salvador Mendoza Torres, *a favor.*  
 Emma Rivera Camacho, *a favor.*  
 Itzé Camacho Zapiain, *a favor.*  
 Juan Pablo Celis Silva, *a favor.*  
 Grecia Jennifer Aguilar Mercado, *a favor.*  
 Víctor Manuel Manríquez González, *a favor.*  
 Baltazar Gaona García, *a favor.*  
 Conrado Paz Torres, *a favor.*  
 Juan Carlos Barragán Vélez, *a favor.*  
 Hugo Ernesto Rangel Vargas, *a favor.*  
 Sandra Olimpia Garibay Esquivel, *a favor.*  
 Ana Vanessa Caratachea Sánchez, *a favor.*  
 Melba Edeyanira Albavera Padilla, *a favor.*  
 ...[Inaudible]...  
 ...[Inaudible]...  
 ...[Inaudible]...  
 Juan Antonio Magaña de la Mora, *a favor.*

**Segunda Secretaría:**

Le informo, Presidente: **(29) Veintinueve votos a favor, (0) cero en contra y (0) cero abstenciones.**

Atendida la instrucción.

**Presidente:**

Gracias.

**Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.**

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado o diputada desea intervenir, se somete para su aprobación, en votación económica, la propuesta de acuerdo.

Quiénes estén a favor, sírvanse levantar la mano y mantenerla en alto, por favor. Pido a la Segunda Secretaría tomar nota... Muchas gracias.

Quiénes estén en contra, sírvanse levantar la mano...

¿Abstenciones?... Gracias.

### **Segunda Secretaría:**

Le informo, Presidente: Son veintinueve votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Atendida su instrucción.

**Aprobada, por la Septuagésima Sexta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, así como a los 112 Ayuntamientos y al Concejo Mayor de Cherán, para que, en el marco de sus atribuciones y facultades, fortalezcan una campaña de concientización, prevención y diagnóstico oportuno del cáncer de próstata.**

**Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.**

EN DESAHOGO DEL TRIGÉSIMO QUINTO PUNTO del orden del día, se le concede el uso de la palabra –hasta por cinco minutos– a la diputada Belinda Iturbide Díaz, a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.  
Belinda Iturbide Díaz*

**Con su permiso, Presidente de la Mesa Directiva. Amigas y amigos diputados de esta 76 Legislatura. Saludo a los medios de comunicación, al pueblo de Michoacán que nos acompaña, los que están presentes y los que nos ven a través de las plataformas digitales. También saludo con agrado al Presidente del Club Libanés, Presidente también nacional de la Unión Maronita de México. Bienvenidos sus invitados. También al notario público Emiliano Martínez Coronel:**

El viernes 15 de febrero del año 2023, el Pleno del Senado de la República aprobó el Dictamen que contiene Proyecto de Decreto para que se declarara el

día 29 de noviembre de cada año como *Día Nacional del Inmigrante de Origen Libanés*.

Compañeras y compañeros, hago uso de esta que es la máxima tribuna para proponer que el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo declare el día 22 de noviembre de cada año como *Día de la Comunidad Libanesa en Michoacán*.

Michoacán y la comunidad libanesa han tejido una relación entrañable que merece reconocimiento. Este día sería un homenaje a quienes con esfuerzo y dedicación han enriquecido nuestro Estado con su cultura, tradiciones y valores.

Líbano, ubicado estratégicamente en el Mediterráneo Oriental, ha sido cuna de una de las diásporas más significativas del mundo. En 1892, llegó el primer inmigrante libanés a Michoacán, el señor José Yusef Abud y su hijo Salvador Abud, en 1907.

Desde entonces la comunidad se ha establecido en ciudades como Morelia, Uruapan, Pátzcuaro, Ciudad Hidalgo y Zitácuaro, integrándose con entusiasmo y contribuyendo al desarrollo del Estado de Michoacán.

Nuestro amigo, y quiero mencionarlo, a Jack Sahakian, es un hombre que siempre ha estado preocupado por nuestro Estado de Michoacán, él es el Presidente del Club Libanés en Michoacán y también él es el Presidente Nacional de la Unión Maronita en México.

Su esposa Mandy Torres, que es originaria de Uruapan, con hijos mexicanos que nacieron con nosotros, así es con varios de ellos que se establecieron en Michoacán. La comunidad libanesa ha aportado tradiciones culinarias, artísticas y sociales, que hoy forman parte del tejido cultural michoacano, su capacidad de emprender y generar empleos ha sido clave para el desarrollo local.

El compromiso de la comunidad libanesa va más allá de los negocios. Han apoyado a causas sociales como la construcción de una glorieta en el municipio de Panindícuaro y el respaldo de una escuela para niños con discapacidades en Villa Jiménez, mostrando así su solidaridad y amor por Michoacán.

Desde la fundación del Club Libanés en Michoacán, en el año 2010, la comunidad libanesa ha organizado eventos como el *Día del Inmigrante Libanés* y ha recibido embajadores de diversos países

posicionando a Michoacán como un puente de conexión con el Medio Oriente.

Los descendientes de libaneses han destacado también en política, economía y cultura, demostrando que su integración en la sociedad michoacana es total y ejemplar. Primer político con antecedente libanés que logra un puesto de decisión política con importancia regional y nacional es Juan Sábines Gutiérrez, quien fuera gobernador de Chiapas, y así mismo podemos hablar de algunos otros como en el estado de Quintana Roo, Tabasco, Campeche, Estado de México, Hidalgo, Veracruz y también en el tema también en la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados.

Los libaneses en Michoacán se consideran primero michoacanos, pero jamás olvidan sus raíces. Este balance entre identidad y pertenencia los convierte en un modelo de integración cultural.

Este reconocimiento permitirá resaltar el impacto positivo que la comunidad libanesa ha tenido en Michoacán. Aprobar el *Día Estatal de la Comunidad Libanesa en Michoacán* no solo es un acto de justicia histórica, sino también una celebración del esfuerzo, la solidaridad y la hermandad entre dos culturas que han sabido convivir y florecer juntas.

Este día será un recordatorio permanente de la riqueza de la diversidad que aporta a nuestro Estado.

**Es cuanto, Presidente.  
Muchas gracias.**

**Presidente:**

Muchas gracias.

Esta Presidencia da la más cordial bienvenida a Jack Sahakian, Cónsul Honorífico de la República de Armenia en Michoacán y Presidente del Club Libanés aquí en el Estado de Michoacán. También a Jacob Sahakian Torres, a Francisco García Davish, a Eduardo Ochoa Kanan, a Juan Pablo Espinoza, a Daniel Espinoza Tame, al notario Emiliano Martínez Coronel y al periodista Leo González. Bienvenidos.

[Aplausos]

Se solicita a la Primera Secretaría dar lectura al texto de propuesta de acuerdo.

**Primera Secretaría:**

Con su permiso, Presidente:

## ACUERDO

**Artículo Primero.** El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo declara el 22 de noviembre de cada año como “Día de la Comunidad Libanesa en Michoacán”.

**Artículo Segundo.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 22 de noviembre de 2024.

Atentamente

Dip. Belinda Iturbide Díaz

Es cuanto, Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra el diputado Juan Carlos Barragán Vélez...

[Gracias, Presidente. Dice un poema del escritor libanés Roda Fawaz: Ser libanés no es una nacionalidad, es un oficio. Le doy la más cordial bienvenida a nuestro amigo Jack Sabakian a este Recinto Legislativo. Esta es una gran iniciativa, ya que la comunidad libanesa es una comunidad que ha venido a contribuir al desarrollo del Estado de Michoacán, pero también a nuestro país. Un ejemplo de ellos, de esa comunidad libanesa, hoy tenemos al empresario más importante de este país que pertenece a esa comunidad, me refiero al señor, al ingeniero Carlos Slim, y para nosotros es muy importante este tipo de acuerdos, este tipo de iniciativas, que tienen que ver con las relaciones institucionales con estas comunidades, que además, como bien lo dijo la diputada Belinda, han venido a contribuir en el desarrollo económico, social, pero sobre todo cultural, de nuestro Estado de Michoacán. La inmigración libanesa en México tuvo lugar en el siglo XX. Los libaneses son un grupo de etnia árabe y que son los más numerosos en México. Así que, mi reconocimiento y nuestro apoyo total a este tipo de acuerdos. Gracias y bienvenidas todas y todos los que acompañan a nuestro amigo Jack aquí en el Recinto]

Tiene el uso de la palabra el diputado Hugo Rangel...

[Pues, primero que nada, darle la bienvenida a nuestro amigo Jack, ya que se encuentra aquí a espaldas mías. Y yo seré muy breve, solo señalaré una frase del ex presidente



Adolfo López Mateos: “quien no tenga un amigo libanés, que lo busque”. Bienvenido. Y por supuesto, me suscribo a la iniciativa presentada por la diputada Belinda]

Tiene el uso de la palabra el diputado Reyes Galindo...

[Muchas gracias, Presidente. También sumarme a la cálida, afectuosa bienvenida que han dado mis compañeros que me han antecedido, a mi estimado Jack, a toda la comunidad libanesa. Y es que esta historia que nos ha planteado la diputada Belinda en esta propuesta de acuerdo, que busca dedicar un día a esta hermandad entre nuestros países, pues sí trae consigo la amistad y una red de solidaridad de muchos años. Has sido los libaneses en nuestro país quienes han traído innovaciones y aportaciones, sí en materia comercial, económica, pero particularmente destacar la diversidad cultural que se suma a la grandeza y riqueza de nuestro país. Así que, con muy buenos ojos vemos esta propuesta de acuerdo que hemos decidido en el Partido del Trabajo acompañar. **Bienvenidos y muchas gracias]**

Muchas gracias.

Diputada Giulianna Bugarini, tiene el uso de la palabra...

[Primero felicitar a mi compañera diputada Belinda por esta iniciativa, que además, pues México siempre ha sido un país solidario, que siempre abre los brazos, que reconoce, pero que además en esta pluriculturalidad que tenemos, pues es como nos hemos venido formando de origen. Además, tengo la fortuna de tener buenos amigos libaneses, hoy están aquí; así que en el mismo sentido, nada más sumarme a esta iniciativa. Y felicidades, diputada Belinda. y bienvenidos, amigos]

Diputado Víctor Manuel Manríquez...

[Muchas gracias, Presidente. Al igual, felicitar a la diputada Belinda por esta iniciativa, saludar con mucho gusto a toda la comitiva libanesa que nos acompaña el día de hoy. Al buen amigo Jack, también decirle que, bueno, tengo la gran fortuna de saber su labor que ha venido realizando aquí en el Estado. Decirles que económicamente en Uruapan tenemos también familias muy importantes, como lo son los Grayeb, que también han aportado al desarrollo de la ciudad de Uruapan. Así que, bueno, esta iniciativa por parte de la Bancada Naranja va a recibir el apoyo y el respaldo. Y felicitar al buen amigo Jack]

Tiene el uso de la palabra la diputada Fabiola Alanís Sámano...

[Sí, en el mismo sentido, felicitar a mi compañera de bancada, la diputada Belinda, por esta iniciativa, y bueno, como es la historia de nuestro país, somos un pueblo solidario, un pueblo acostumbrado a la promoción, pues de la solidaridad y del acuerdo con las naciones. Y me da muchísimo gusto que hoy se haga, se dé esta iniciativa, y bienvenidas, bienvenidos; bienvenido, Jack. Bienvenidos todos. Bienvenido también a mi amigo Paco Davish, que aquí está, y a Leo y a todos quienes han venido hoy a este espacio. **Felicidades y gracias]**

Gracias.

Tiene el uso de la palabra el diputado Alfredo Anaya Orozco...

[Nomás, en el mismo sentido, felicitar a la diputada proponente. Y me sumo a esta gran iniciativa. **Gracias]**

Muchas gracias.

Si no hay alguna otra intervención, simplemente agregar que esta Presidencia también se suma a estas intervención, que abonan a la amistad con la comunidad libanesa y, sobre todo, en la representación de quien lidera este club aquí en Michoacán, Jack Sahakian, que es amigo de todos nosotros y que sabemos el esfuerzo que ha hecho aquí en Michoacán. Felicidades.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación, en votación nominal, si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

#### [VOTACIÓN NOMINAL]

Belinda Iturbide Díaz, a favor.  
David Martínez Gowman, a favor.  
Abraham Espinoza Villa, a favor.  
Alfredo Anaya Orozco, a favor.  
Sandra María Arreola Ruiz, a favor.  
Alfonso Janitzio Chávez Andrade, a favor.  
Santiago Sánchez Bautista, a favor.  
Juan Carlos Barragán Vélez, a favor.  
Jaqueline Avilés Osorio, a favor.  
Giulianna Bugarini Torres, a favor.  
Sandra Olimpia Garibay Esquivel, a favor.  
María Fabiola Alanís Sámano, a favor.

J. Reyes Galindo Pedraza, *a favor*.  
 Hugo Ernesto Rangel Vargas, *a favor*.  
 Diana Mariel Espinoza Mercado, *a favor*.  
 Baltazar Gaona García, *a favor*.  
 Brissa Ileri Arroyo Martínez, *a favor*.  
 Eréndira Isauro Hernández, *a favor*.  
 Marco Polo Aguirre Chávez, *a favor*.  
 Anabet Franco Carrizales, *a favor*.  
 Antonio Salvador Mendoza Torres, *a favor*.  
 Emma Rivera Camacho, *a favor*.  
 María Itzé Camacho Zapiain, *a favor*.  
 Grecia Jennifer Aguilar Mercado, *a favor*.  
 Víctor Manuel Manríquez González, *a favor*.  
 Carlos Alejandro Bautista Tafolla, *a favor*.  
 Conrado Paz Torres, *a favor*.  
 Vicente Gómez Núñez, *a favor*.  
 Ana Vanessa Caratachea Sánchez, *a favor*.  
 Melba Edeyanira Albavera Padilla, *a favor*.  
 Juan Antonio Magaña de la Mora, *a favor*.

**[Comentarios vertidos al momento de emitir su voto]:**

DIP. SANTIAGO SÁNCHEZ BAUTISTA:

*A favor de un acuerdo que reconoce a la importante comunidad libanesa en Michoacán y el activismo de Jack Sahakian como pilar de esa comunidad y también del pueblo de Michoacán. Santiago Sánchez Bautista, a favor.*

DIP. VICENTE GÓMEZ NÚÑEZ:

*Amigos, los saludo con mucho cariño. Bienvenidos a este Recinto. Vicente Gómez Núñez, a favor.*

DIP. ANA VANESSA CARATACHEA SÁNCHEZ:

*Un saludo para todos nuestros amigos. Y claro que sí, Caratachea Sánchez Ana Vanessa, a favor.*

**Segunda Secretaría:**

Le informo, Presidente: **(31) Treinta y un votos a favor, (0) cero en contra y (0) cero abstenciones.**

Atendida su instrucción.

**Presidente:**

**Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.**

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación, en votación económica, la propuesta de acuerdo.

Quienes estén a favor, sírvanse levantar la mano y mantenerlo en alto, por favor. Pido a la Segunda Secretaría dar cuenta con la votación... Gracias.

¿Abstenciones?...

¿Votos en contra?...

**Segunda Secretaría:**

Le informo, Presidente, que son treinta y un votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Atendida la instrucción.

**Primera Secretaría:**

**Aprobada, por la Septuagésima Sexta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo por el cual se declara el 22 de noviembre de cada año como Día de la Comunidad Libanesa en Michoacán.**

**Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.**

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO SEXTO PUNTO del orden del día, se le concede el uso de la palabra –hasta por cinco minutos– a la diputada Jaqueline Avilés Osorio, a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.  
 Jaqueline Avilés Osorio*

“Calladita te ves más bonita”; “No vas a poder tú sola”; “¿Ya viste las fotos de tu vecina?” ¿Cuántas veces lo escuchaste? ¿Cuántas veces lo dijiste tú? Hay frases, costumbres y acciones que lastiman. Mirar hacia otro lado, hacer oídos sordos, es cómodo. No es normal. Es violencia. Por ellas, para ellas, para todas las personas, merecemos un México distinto. La solución está en nuestras manos. El futuro empieza cada día. Sé parte de un México donde ellas puedan hacer sus sueños realidad, donde el camino a elegir sea siempre el del amor y la igualdad. Nosotras somos libertad, respeto, dignidad. Como sociedad, hagamos posible ese México con el que sueñan las niñas. Es tiempo de mujeres sin violencia. Súmate y transforma. **Secretaría de las Mujeres. Gobierno de México.**

**Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado.**

**Amigas y amigos diputados.**

**Público que nos acompaña.**

**Medios de comunicación aquí**

**Presentes, y también, a través de**

**las redes sociales. Saludos a todos:**

En ejercicio de las facultades que nos otorga la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, el Grupo Parlamentario de MORENA presentamos hoy, ante el Pleno de esta Soberanía, Propuesta de acuerdo, con carácter de urgente y obvia resolución, mediante el cual el Congreso del Estado de Michoacán acuerda sumarse a la campaña permanente *Es tiempo de mujeres sin violencia*, implementada por la Presidenta de la República, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo.

Hoy en día, pareciera que en todo el mundo fuera un pecado ser mujer. Esto debido a que en muchos países sigue en aumento la violencia hacia las mujeres. La violencia contra la mujer es un problema global que trasciende fronteras y culturas. Esta puede tomar muchas formas, tal como es física, psicológica, sexual y económica.

Es ejercida por parejas, familiares, amigos o desconocidos, incluso; en el hogar, en el trabajo, en las escuelas, en la calle. Según la Organización Mundial de la Salud, una de cada tres mujeres en el mundo ha experimentado violencia física o sexual en su vida.

En México se estima que más de 6 millones de mujeres han sufrido violencia de género. Ante tales circunstancias, siempre se ha buscado proteger los derechos de las mujeres en las legislaciones internacionales, nacionales y estatales, las cuales prohíben de manera tajante la violencia contra la mujer.

La propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4° establece el derecho a una vida libre de violencia, por lo que el Estado tiene la obligación de reforzar la protección de las mujeres, adolescentes, niñas y niños.

Sin embargo, a pesar de tantos esfuerzos, las violencias contra las mujeres siguen siendo un problema grave en México. Es necesario que se sigan implementando políticas, programas y campañas efectivas para prevenir y erradicar la violencia de género.

En el marco del pasado 25 de noviembre, declarado como *Día Mundial de la No Violencia contra las Mujeres*, la Presidenta de la República, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, puso en marcha una campaña permanente titulada *Es tiempo de mujeres sin violencia*, la cual está integrada por diez compromisos por las mujeres y niñas de México que cito a continuación:

1. Establecer una coordinación permanente entre Federación, estados y municipios.
2. Capacitaciones para las personas servidoras públicas.
3. Garantizar que las mujeres en situación de violencia reciban una atención adecuada.
4. Acompañar con presupuesto estatal el esfuerzo de la Federación en materia de atención y prevención a la violencia hacia las mujeres.
5. Realizar de manera permanente campañas y estrategias de comunicación.
6. Cero tolerancia a la violencia hacia las mujeres en cualquier ámbito.
7. Llevar a cabo acciones integrales para las mujeres y niñas que vivan una vida libre de violencia.
8. Fortalecer los modelos de prevención de la violencia feminicida en cada entidad.
9. La violencia desde espacios educativos; y
10. Creación de fiscalías especializadas y abogadas de las mujeres.

Esta campaña es un llamado urgente a toda la sociedad, autoridades de los distintos niveles de gobierno, para que nos sumemos a participar en la transformación de las conductas cotidianas que parecen normales, pero en realidad forman parte de un esquema de violencia hacia la mujer.

Como integrantes de este Poder Legislativo, y con el compromiso firme de unirnos a los esfuerzos de la Presidenta de la República, pedimos a este Congreso se sume a la campaña *Es tiempo de mujeres sin violencia*. *Es tiempo de mujeres sin violencia*.

Y de manera conjunta, implementemos las medidas legislativas necesarias para que en Michoacán se logren los objetivos planteados de la misma. Es hora de actuar, compañeros. Es hora de decir: ¡Basta a la violencia contra las mujeres! ¡Es tiempo de mujeres sin violencia! ¡Es tiempo de mujeres sin violencia!

**Es cuanto, Presidente.**

**Presidente:**

Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra la diputada Vanessa Caratachea...

[Dip. Ana Vanessa Caratachea Sánchez]:

*Primero, felicitar a mi compañera Jaqui, y a todas mis compañeras, por esta iniciativa. Solamente una precisión que sería importante incorporar a estas dinámicas, y es el*

tema de los refugios temporales para mujeres. En el Estado solo existen tres. Uno, que es por la Secretaría de Igualdad Sustantiva, que ellas lo coordinan, y solo en dos municipios del Estado.

No solamente en tres municipios del Estado hay violencia. Los protocolos de actuación, cuando un mujeres violentada, cuando no tienen redes familiares de apoyo, se tienen que salir del hogar, y a veces no tienen a dónde ir. Entonces exhorto a que la Legislatura, y en el tema del presupuesto que bien mencionaban mis compañeras, que se retome este tema de los refugios temporales para las mujeres, porque es muy importante que existan lugares donde las mujeres puedan ser atendidas.

Porque las mujeres son violentadas, después tienen que salir de su hogar, y a veces no saben a dónde acudir con sus niños. Felicitarlas, amigas. Me sumo a su posicionamiento y ojalá que se pueda tomar este tema en comento. **Es cuanto, Presidente.**

**Presidente:**

Diputada Fabiola Alanís...

[Dip. María Fabiola Alanís Sámano]:

Yo, eh... cómo decirlo. Bueno, reconozco la preocupación permanente de la diputada Caratachea en estos temas; pero primero, por protocolo, no se debe decir en dónde están los refugios, porque se pone en riesgo a las mujeres. Señalar que hay dos, tres, cuatro, cinco refugios en Michoacán me parece que no es lo más adecuado.

Después decir que, desde la administración del presidente López Obrador, se incrementaron sustancialmente los recursos destinados a los refugios. Si mal no recuerdo, en el 2022 había 335 millones de pesos dedicados a eso; cifra que se incrementó hasta más de 400 millones de pesos en el 2023.

Y hoy todas las mujeres que requieren ser atendidas en refugios pueden hacerlo, siempre y cuando se cuide con los protocolos que no pongan en riesgo su vida, la de sus hijas y sus hijos. **Es cuanto. Gracias.**

**Presidente:**

Tiene el uso de la palabra la diputada Vanessa Caratachea...

[Dip. Ana Vanessa Caratachea Sánchez]:

Para hechos, Presidente. Nada más: página oficial de SEIMUJER, aquí, actualmente, si entra, lo podrá

verificar, y ahí lo descargué, hoy en la madrugada, y dice textualmente, lo cito, dice: “En Michoacán hay tres refugios para la atención de mujeres víctimas de violencia de sus hijos e hijas. Uno es atendido por la SEIMUJER y los otros dos por ayuntamientos”. Y aquí está la página. Si pueden entrar, ahí se percatarán, no estoy diciendo ni inventando nada, simplemente aquí lo tienen en el portal oficial. **Es cuanto, Presidente.**

**Presidente:**

¿Diputada Giulianna Bugarini?...

[Dip. Giulianna Bugarini Torres]:

Gracias, Presidente. Diputada Vanessa, qué bueno que nos sumamos todas, y esto me parece muy importante porque es una lucha de todas. Pero lo que es una realidad es que hemos ido avanzando en la atención, pero además, en la visibilización de la violencia que existe contra las mujeres.

Por años, el neoliberalismo, por cierto que gobernó a quien tú conoces muy bien, que lo representas, duraron nada más minimizando y excluyendo a las mujeres, sin generar presupuestos ni programas reales para el apoyo.

Hoy, afortunadamente, tenemos programas estatales en donde en esos refugios no solamente se le da atención a las mujeres, sino se les da un apoyo económico para que puedan salir adelante; en donde hoy se está buscando que las fiscalías tengan perspectiva de género, en donde se está invirtiendo recursos para la atención de la violencia contra las mujeres, pero además, en donde hoy se le da oportunidad a las mujeres para salir adelante

Solamente para recordar, porque luego tenemos memoria corta, y la historia es importante. Y bueno, si me voy más allá, hoy hago honor a las mujeres muertas de Agua Clara.

**Presidente:**

Tiene el uso de la palabra la diputada Caratachea...

Gracias. A la diputada Giulianna, pues sí, claro que sí conozco de historia, tan es así que la he estudiado. Ahora, nada más comentar: yo no digo que no haya avances, pero todavía falta, y eso es importante, porque a mí me ha tocado escuchar historias de mujeres que han sido violentadas y no tienen un refugio a dónde ir; porque me tocó escuchar de viva voz cómo lloraban, cómo sufrían, una mujer que le prendió fuego su marido.

¡Por eso, esto es de sumarnos! Y, diputada, yo no represento a usted, como dice, a quien ya sabe a quién



represento. Represento a los ciudadanos, a las y los ciudadanos, como usted; así, tal cual, las dos somos diputadas... No... Soy militante de Acción Nacional, pero también fui electa como usted por los ciudadanos. Y si no recuerden en sus boletas, atrás vienen los de representación proporcional. **Es cuanto, Presidente.**

**Presidente:**

Diputado Víctor Manuel Manríquez, tiene el uso de la palabra...

[Dip. Víctor Manuel Manríquez González]:

*Muchas gracias, Presidente. Este tema creo que debe ser un tema que tenemos que tratar de manera puntual aquí en este Congreso. El tema de los refugios, hay que decirlo de manera clara: existen varios refugios en todo el Estado, lo decía bien la diputada Fabiola, no se puede decir cuál es su domicilio o dónde están ubicados por protocolo; pero lo que es cierto es que falta un tema de atención, y lo puedo decir: como presidente municipal, logramos construir un refugio y acudí con la diputada en su momento, como funcionaria federal, para que nos ayudara a atraer recursos para su operación.*

*Lo logramos esa vez, fue el único refugio en todo el país que logró acceder a recursos federales; pero de manera posterior, fue un solo año, de manera posterior ya no se tuvo el apoyo y el respaldo.*

*¿Qué quiere decir? Que estos refugios están operando a veces con carencias, y creo que lo más importante es que desde este Congreso podamos hacer un análisis completo y poder solventar las problemáticas que están teniendo, porque si no reconocemos que existe falta de más refugios para poder atender a las mujeres violentadas, si no lo reconocemos, no lo vamos a poder atender.*

*Por eso va a ser muy importante que desde este Congreso podamos construir una iniciativa donde vayamos todas y todos juntos, a apoyar a las mujeres en este tema tan importante. **Muchas gracias.***

**Presidente:**

Hay dos solicitudes todavía de participación. Solamente quiero recordarles que no está abierto todavía a discusión esta propuesta. Entonces... no hay discusión; sin embargo... hay que llevar a cabo el procedimiento... Sin embargo, le voy a dar el uso de la palabra a la diputada Jaqui, para si es un tema que no sea de debate... al diputado Baltazar, que también lo ha hecho, para poder dar seguimiento al procedimiento. Está en uso de la palabra la diputada Jaqui...

[Dip. Jaqueline Avilés Osorio]:

*Solamente era para eso, Presidente, para agotar el procedimiento, ya que no estamos en un tema de discusión aún, y mucho menos, pues, a temas o situaciones de manera personal. **Gracias.***

**Presidente:**

Diputado Baltazar, tiene el uso de la palabra...

[Dip. Baltazar Gaona García]:

*Sí, es cierto que no es el momento adecuado para la discusión, pero una vez que ya se han vertido algunas opiniones, creo que es importante también manifestar nuestro punto de vista.*

*Es obvio que para el tema de los avances en mejorar las condiciones de las mujeres hay muchísimas cosas por hacer, pero no se puede negar que en la Cuarta Transformación es cuando ha habido avances importantes.*

*Desde los temas de paridad, por más de 40 años en el modelo neoliberal no se vio esa sensibilidad para con las mujeres, pues muestra de la Cuarta Transformación hoy gobierna el país una mujer, y lo hace bien, Claudia Sheinbaum Pardo.*

*También es importante reconocer que dentro de las propuestas del Gobierno Federal está la propuesta que a las mujeres de 60 años a 64 van a recibir también una pensión económica, que también es importante porque es el periodo de edad en que las mujeres son más vulnerables y, desde luego que se está avanzando. Pero, pues como siempre lo he dicho, los compañeros neoliberales, pues, critican, pero durante 40 años nunca hicieron absolutamente nada, y hoy, aunque quieran votar a favor este tema de dictámenes, ya se los he dicho, qué bueno que lo voten a favor, pero pues su voto no se ocupa, no es necesario.*

*Cuando realmente se ocupaba, cuando realmente eran las luchas del bienestar para las mujeres y para el pueblo mexicano, nunca, nunca voltearon a ver al pueblo. Pero hoy que su voto no se ocupa, pues ahora resulta que se vuelven defensores de las mujeres, del pueblo, de los animales, de todo el mundo. Pues yo nada más en esa parte los sigo invitando a que sean congruentes con su plataforma política, porque su plataforma política va en contra de los intereses del pueblo, va en contra de las mujeres, va en contra del bienestar.*

*Ora resulta que son los paladines de la justicia y vienen a criticar a la Cuarta Transformación. Nada más les pido que se ubiquen, por favor. **Gracias.***



**Presidente:**

Tiene el uso de la palabra el diputado Juan Carlos Barragán Vélez...

[Dip. Juan Carlos Barragán Vélez]:

*Gracias, Presidente. Primeramente, quiero reconocer a las compañeras que presentaron este punto de acuerdo para llevar a cabo esta campaña para la eliminación y erradicación de la violencia hacia las mujeres.*

*El tema de la violencia hacia las mujeres no es solamente de las mujeres, es de todas y de todos. Y también reconocer el trabajo y el liderazgo que tuvo como funcionaria pública federal nuestra compañera diputada Fabiola Alanís, quien impulsó políticas en este tema que hoy son de gran resultado y que le dará seguimiento el Gobierno Federal encabezado por la doctora Claudia Sheinbaum Pardo.*

*Y para que podamos erradicar todo tipo de violencia hacia las mujeres, pues también empecemos desde casa, aquí desde el Congreso del Estado; tenemos muchas iniciativas en la Comisión de Justicia que tienen que ver con la violencia hacia las mujeres: el tema de que se persiga de oficio la violencia familiar o la violencia en el noviazgo. Y ahí están guardadas en el escritorio de la Comisión de Justicia.*

*Un llamado respetuoso a la Comisión, porque si verdaderamente queremos acabar con la violencia hacia las mujeres, empecemos legislando y dándole herramientas al Ejecutivo para que pueda actuar en consecuencia.*

*De mi parte, tienen todo mi apoyo y mi respaldo, y que también le demos mucha celeridad a las iniciativas. Y que no hagamos esto un pleito de mujeres, una iniciativa tan importante que tiene que ver con ellas. Así que, enhorabuena y muchas felicidades a todas y todos.*

**Presidente:**

Tiene el uso de la palabra la diputada Vanessa Caratachea...

[Dip. Ana Vanessa Caratachea Sánchez]:

*Nº hombre, amigo, esto no es un pleito, estamos dialogando. Bien, nada más para una precisión: El recorte del gasto en la política de género impacta en los refugios y en la futura Secretaría de las Mujeres para el año 2025. Algunos de los grandes perjudicados son el programa de Apoyo a los Refugios para Mujeres Víctimas de Violencia, que contará con un 4.3% menos este año, o el Programa de Apoyo a las Instancias de las Mujeres en las entidades federativas (PAIMEF), que sufrirá un recorte de un 3.9 respecto al 2024.*

*Esto nomás es una precisión respecto del presupuesto de la Federación, nada más para comentar. Es cuanto, Presidente.*

**Presidente:**

Muchas gracias.

Se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura al texto de la propuesta de acuerdo.

**Segunda Secretaría:**

Atiendo la instrucción, Presidente:

**ACUERDO**

**Único.** *Este Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo se suma a la campaña permanente “Es tiempo de mujeres SIN violencia”, implementada por la Presidenta de la República Claudia Sheinbaum Pardo para que, en el ámbito de nuestras respectivas competencias y atribuciones, legislemos para implementar las medidas necesarias para concretar los 10 compromisos de dicha campaña, que son los siguientes:*

1. *Coordinación permanente entre Federación, estados y municipios.*
2. *Capacitaciones para las personas servidoras públicas.*
3. *Garantizar que las mujeres en situación de violencia reciban atención adecuada.*
4. *Acompañar con presupuesto estatal el esfuerzo de la Federación en materia de atención y prevención a la violencia hacia las mujeres.*
5. *Realizar de manera permanente campañas y estrategias de comunicación.*
6. *Cero tolerancia a la violencia hacia las mujeres en cualquier ámbito.*
7. *Llevar a cabo acciones integrales para que las mujeres y niñas vivan una vida libre de violencias.*
8. *Fortalecer los modelos de prevención de la violencia feminicida en cada entidad.*
9. *Prevenir la violencia desde espacios educativos.*
10. *Creación de Fiscalías Especializadas y Abogadas de las mujeres.*

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a 25 de noviembre de 2024.

Atentamente

Dip. Belinda Iturbide Díaz  
Dip. Jaqueline Avilés Osorio  
Dip. Giulianna Bugarini Torres  
Dip. Nalleli Pedraza Huerta  
Dip. María Fabiola Alanís Sámano

*Dip. Melba Edeyanira Albavera Padilla*  
*Dip. Emma Rivera Camacho*  
*Dip. Sandra Olimpia Garibay Esquivel*  
*Dip. Juan Pablo Celis Silva*  
*Dip. Alejandro Iván Arévalo Vera*  
*Dip. Antonio Salvador Mendoza Torres*

Atendida la instrucción, Presidente.

**Presidente:**

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación, en votación nominal, si la propuesta de acuerdo se considera un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se le instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

*Belinda Iturbide Díaz, a favor.*  
*David Martínez Gowman, a favor.*  
*Abraham Espinoza Villa, a favor.*  
*Sandra María Arreola Ruiz, a favor.*  
*Juan Carlos Barragán Vélez, a favor.*  
*María Itzé Camacho Zapiain, a favor.*  
*Jaqueline Avilés Osorio, a favor.*  
*Alejandro Iván Arévalo Vera, a favor.*  
*Sandra Olimpia Garibay Esquivel, a favor.*  
*María Fabiola Alanís Sámano, a favor.*  
*J. Reyes Galindo Pedraza, a favor.*  
*Hugo Ernesto Rangel Vargas, a favor.*  
*Diana Mariel Espinoza Mercado, a favor.*  
*Baltazar Gaona García, a favor.*  
*Brissa Ileri Arroyo Martínez, a favor.*  
*Eréndira Isauro Hernández, a favor.*  
*Anabet Franco Carrizales, a favor.*  
*Antonio Salvador Mendoza Torres, a favor.*  
*Emma Rivera Camacho, a favor.*  
*Juan Pablo Celis Silva, a favor.*  
*Grecia Jennifer Aguilar Mercado, a favor.*  
*Víctor Manuel Manríquez González, a favor.*  
*Carlos Alejandro Bautista Tafolla, a favor.*  
*Conrado Paz Torres, a favor.*  
*Santiago Sánchez Bautista, a favor.*  
*Ana Vanessa Caratachea Sánchez, a favor.*  
*Melba Edeyanira Albavera Padilla, a favor.*  
 ...[Inaudible]...  
 ...[Inaudible]...  
 ...[Inaudible]...  
*Juan Antonio Magaña de la Mora, a favor.*

**[Comentarios vertidos al momento de emitir su voto]:**

DIP. BELINDA ITURBIDE DÍAZ:  
*Agradezco las participaciones anteriores. Y el tema es de que tenemos que unificar, construir, porque nuestra bandera es ya no más violencia contra las mujeres. Belinda Iturbide Díaz, a favor.*

DIP. DAVID MARTÍNEZ GOWMAN:  
*Porque es tiempo de mujeres, David Martínez Gowman, a favor.*

DIP. SANDRA MARÍA ARREOLA RUIZ:  
*Sandra María Arreola Ruiz, a favor, y es tiempo de unificarnos todas para apoyo a las mujeres.*

DIP. JAQUELINE AVILÉS OSORIO:  
*Desde aquí hacer una invitación a todas las amigas, compañeras, diputadas, que nos unamos en esta campaña permanente. Avilés Osorio Jaqueline, a favor.*

DIP. MARÍA FABIOLA ALANÍS SÁMANO:  
*Fabiola Alanís, a favor. Es tiempo de mujeres sin violencia.*

DIP. BALTAZAR GAONA GARCÍA:  
*Felicito a quienes propusieron este punto de acuerdo. Baltazar Gaona, a favor.*

DIP. BRISSA IRERI ARROYO MARTÍNEZ:  
*No olvidemos que el combate a todas las formas de violencia contra las mujeres no es un tema de partidos o de ideologías, es un tema de convicciones personales. Brissa Arroyo, a favor.*

DIP. SANTIAGO SÁNCHEZ BAUTISTA:  
*Santiago Sánchez Bautista, a favor. Y aprovecho para felicitar a las diputadas que presentaron esta propuesta de acuerdo. Yo, de verdad, compañeras y compañeros legisladores, los invito a que en muchas ocasiones no nos sintamos agredidos; al contrario, creo que debemos juntos buscar la manera de cómo fortalecemos posicionamientos o puntos de acuerdos como los que hoy se presentaron. Déjenme decirles que la organización a la cual dignamente pertenezco, que es Revolución Social, tenemos años que tenemos un refugio para las mujeres violentadas, y no necesitamos ser Gobierno ni andarlo comentando ni publicando. Y la gente que nos conoce sabe que ahí tienen un lugar muy digno, muy agradable, en donde muchas mujeres han encontrado en este espacio un espacio seguro para ella y para sus familias. De verdad, los invito nuevamente a buscar las coincidencias. Es cuanto, Presidente.*

**Segunda Secretaría:**

Le informo, Presidente: **(31) Treinta y un votos a favor, (0) cero en contra y (0) cero abstenciones.**

Atendida su instrucción.

**Presidente:**

**Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.**

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación, en votación económica, la propuesta de acuerdo.

Quienes estén a favor, sírvanse levantar la mano y mantenerla en alto. Pido a la Segunda Secretaría dar cuenta...

¿Votos en contra?...

¿Abstenciones?...

### **Segunda Secretaría:**

Le informo, Presidente: Veintinueve votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Atendida su instrucción.

### **Presidente:**

**Aprobada, por la Septuagésima Sexta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo con relación a la campaña permanente “Es Tiempo de Mujeres sin Violencia”.**

**Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.**

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se le concede el uso de la palabra –hasta por cinco minutos– a la diputada Brissa Ileri Arroyo Martínez, a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta.

*Posicionamiento de la diputada  
Brissa Ileri Arroyo Martínez*

**Muchas gracias por la oportunidad.**

**Saludo con gusto nuevamente a quienes integran la Mesa Directiva.**

**A mis compañeras, compañeros diputados, al igual que a mis colegas representantes de los medios de comunicación:**

Les pido que este mensaje llegue más allá de las fronteras, llegue a todo Michoacán, porque la justicia social es el espíritu de mi lucha. Por eso, leal a mis convicciones, soy la voz de las mujeres. Y esta tribuna

habrá de servir para que, a través de la escucha activa, el diálogo, nos podamos dirigir en los caminos hacia soluciones efectivas y equitativas. Por eso seguiré siendo impulsora de la lucha de las mujeres para alcanzar la plenitud en el respeto pleno a nuestros derechos.

Porque en los ojos correctos, defender los derechos de las mujeres nunca será un problema. Somos el legado de cientos de miles de mujeres que han luchado por defender nuestros derechos, y hoy somos una voz que resuena para hacer vibrar a Michoacán.

Estoy legislando en serio para que nadie se quede atrás; con la visión de que Michoacán debe ir por delante, estoy apostando por generar cambios desde el Congreso que fortalezcan la visión de una cultura de paz, con respeto pleno a los derechos humanos.

Es así que el Poder Legislativo ha iniciado otra etapa, un capítulo distinto, con sentido humano, con perspectiva de género, con empatía, donde se reconocen prioridades y retos específicos de cada sector. Estamos, pues, construyendo un Parlamento abierto.

Sin embargo, hago una pausa porque hay tanto por defender y, sobre todo, por defender los derechos de las mujeres. Sí, es verdad, el México más igualitario de hoy no podríamos concebirlo sin la participación de activistas anónimas y lideresas que lo han dado todo a lo largo de nuestra historia.

Nos lleva a reconocer que ha sido producto de un largo proceso de organización, de lucha, de movilizaciones, de formación de conciencia social, tanto de mujeres como de hombres. Las mujeres hemos sido parte de la lucha histórica por conformar una sociedad con independencia constitucional, política, económica y en la que impere el Estado de Derecho.

También hemos construido la historia y merecemos ser parte de la historia. Con la Presidenta de México, sí, las mujeres al fin estamos al frente del país. Sin embargo, la violencia contra las mujeres, por el simple hecho de serlo, permanece.

En los últimos años, han aumentado los delitos sexuales contra niñas y adolescentes, así como la violencia familiar, la trata y los feminicidios. La realidad es que la violencia machista sigue ahí y afecta a las mujeres desde que nacen. Cada año en el país son asesinadas más de 3 mil mujeres, niñas y

adolescentes, aunque solo alrededor de un 24% de esa cifra se contabiliza como feminicidios.

Esta es una situación muy grave, pero pues a veces pasa que no nos suben los datos correctos, los datos adecuadamente, para que precisamente esto no aparezca en los registros. Estas son denuncias que hacen colectivas y el propio Observatorio Nacional del Feminicidio.

Amigas, amigos, cómo nos explicamos que día a día son asesinadas diez mujeres en nuestro país. Las organizaciones feministas y de la sociedad civil señalan que es muy probable que ese número sea mucho mayor, por los problemas que existen de perspectiva de género en las instituciones. Y, por qué no decirlo también: por la falta de voluntad a la hora de desarrollar políticas públicas.

De todas las asesinadas, el 50% tiene características de feminicidio. Miren, cualquier cifra en torno a la violencia machista suele quedarse corta en México; de las diez, once mujeres asesinadas al día, la tasa de impunidad es del 95%. Y de las mujeres violentadas en nuestro país, solo una de cada diez víctimas se atreve a denunciar a su agresor por miedo y falta de confianza en las autoridades.

Por eso hago un llamado a la acción, recordando que cada persona tiene una función que desempeñar para lograr que se deje de tolerar la violencia de género. Al luchar por los derechos de las mujeres, se protegen también los derechos humanos en su conjunto.

Reconozco los esfuerzos institucionales, y no serán en vano; pero la realidad nos rebasa. Vayamos, pues, al ámbito político, y termino, Presidente: la violencia política en razón de género supone una serie de decisiones, de acciones y conductas que afectan el acceso o el ejercicio de los derechos político electorales de las mujeres.

Aquellos comportamientos dirigidos específicamente contra las mujeres por el hecho de serlo, con el propósito de que abandonen la política al presionarlas para que renuncien a ser candidatas o a un cargo público, o a tomar decisiones a conveniencia de algunos, esto es real. Estas prácticas, además de evidenciar el rechazo hacia el reconocimiento de la legitimidad de las mujeres como actoras políticas, implican el endurecimiento de los obstáculos que enfrentan.

Dentro de los partidos, también se vive violencia y es algo que normalizamos. Todas estas prácticas

violentas en los partidos políticos tendemos a normalizarlas. Son infinidad de adjetivos, palabras y acciones que pretenden deslegitimar el liderazgo de las mujeres. Esto es real.

Es tiempo de concebir la participación y la representación de las mujeres como una oportunidad para pluralizar las democracias, para transformar malas prácticas, para favorecer la expansión de los derechos y reducir la desigualdad que viven los sistemas políticos.

Termino, Presidente, permítame... Muchos los han visto como un riesgo para sus privilegios y han respondido con conductas violentas. Estas prácticas tendemos a normalizarlas. Llegó el momento de normalizar la participación de las mujeres en política, en los espacios de toma de decisiones.

Parece increíble que al día de hoy se cuestione la veracidad de actos de violencia contra candidatas, aun cuando instancias jurisdiccionales han determinado anular una elección del pasado 2 de junio en el municipio de Irimbo, al acreditarse violencia política por razón de género. Este caso marca un precedente en Michoacán al ser el primero en su tipo en la historia democrática de nuestra entidad.

Sí, y lo digo porque lo he vivido, los partidos políticos son violentos, con jéarcas que se justifican con decir que no hay mujeres que quieran participar. O qué tal la frase: "Ella no sabe, la está poniendo tal o cual actor político". No más caciques en los partidos políticos.

Es real que las mujeres han sido relleno de listas, moneda de cambio entre grupos partidistas e, incluso, premio, que parece más bien un castigo para quienes pierden las elecciones internas. Algo así como el que pierde la interna pone a la mujer, o para quienes piensan que pueden seguir contando con el silencio de las mujeres en las estructuras de poder.

Defender nuestros derechos y los espacios que nos corresponden no es un berrinche, no es un capricho. Nuestra participación no es una cuota, es un acto de justicia por la dignidad.

Tampoco las mujeres somos objetos para revanchas personales entre lobos insaciables que con máscaras de cordero y estrategias perversas pretenden mantenerse en el poder. Estas prácticas son un acto puro de violencia contra las mujeres. No las normalicemos, al contrario, este es un llamado a identificar estos actos de violencia, a no vivirlos

en el silencio, desde el anonimato, a levantar la voz y que resuene en cada rincón: ¡Nunca más una mujer violentada por aspirar de manera legítima a participar por un espacio en política!

**Es cuanto. Muchas gracias.**

**Presidente:**

**El Pleno ha quedado debidamente enterado.**

Esta Presidencia le da la más cordial bienvenida a Josafat Bautista González, Presidente Municipal de Parácuaro. Bienvenido, señor Presidente.

[Aplausos]

**EN CUMPLIMIENTO DEL TRIGÉSIMO OCTAVO PUNTO** del orden del día, se le concede el uso de la palabra –hasta por cinco minutos– a la diputada Belinda Iturbide Díaz, a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta.

*Posicionamiento de la diputada  
Belinda Iturbide Díaz*

**Con su permiso, Presidente de la Mesa. Amigas y amigos diputados. Presidente Municipal, gracias por estar con nosotros. Compañeras y compañeros diputados:**

Quiero manifestar mi respaldo a las reformas constitucionales que reorganizan las funciones de siete organismos, entre ellos están el INAI, COFECE, IFT, CONEVAL, CRE, CNH y MEJOREDU, Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación.

Estas reformas no buscan debilitar derechos ni retroceder en nuestras obligaciones, sino avanzar hacia una administración pública más eficiente, austera y alineada con las necesidades del pueblo de México.

Desde el 2018, estos organismos han recibido más de 32 mil millones de pesos. La Administración centralizada del Estado es suficiente para asumir las funciones que actualmente desempeñan estos organismos.

Las duplicidades de funciones, que representan un gasto excesivo, serán eliminadas. Es fundamental aclarar que los derechos laborales del personal en estas instancias serán plenamente respetados.

La integración de estas funciones en dependencia del Ejecutivo Federal y el INEGI permitirán simplificar la gestión pública y mejorar la coordinación interinstitucional. La Secretaría de Anticorrupción y de Buen Gobierno asumirá las tareas del INAI, preservando sus principios fundacionales.

Además, el INE gestionará las responsabilidades vinculadas a los partidos políticos, mientras que la Secretaría de la Función Pública atenderá la transparencia en la Administración Pública Federal. Y así aseguramos el derecho del acceso a la información sin gastos superfluos.

El INEGI, con su probada capacidad técnica y autonomía de gestión, será el encargado de medir la pobreza y evaluar los programas sociales, tareas previamente a cargo del CONEVAL, este cambio optimizará recursos sin comprometer la calidad de los datos y análisis. Las tareas de regulación técnica y económica en materia energética pasarán a la Secretaría de Energía.

Por último, un organismo descentralizado de la Secretaría de Economía asumirá las funciones de COFECE e IFT. Las atribuciones de la mejora continua en la educación se integrarán a la Secretaría de Educación. Las modificaciones a 16 artículos constitucionales y la armonización de leyes secundarias permitirán una transición ordenada y legalmente sustentada que asegura la viabilidad y claridad de la implementación de estos cambios.

La presidenta Claudia Sheinbaum ha enfatizado que estas reformas respetan plenamente los compromisos internacionales, como el T-MEC. Esto garantiza que nuestra apertura económica y nuestras relaciones comerciales permanezcan sólidas y confiables.

Es importante reiterar que esta reforma no elimina contrapesos ni vulnera derechos; por el contrario, fortalece el sistema democrático al optimizar recursos y evitar la fragmentación institucional.

Compañeras y compañeros, esta reforma es un paso adelante hacia un gobierno más eficaz, austero y comprometido con el bienestar del pueblo.

**Es cuanto, Presidente.**

**Presidente:**

Muchas gracias.



### **Este Pleno ha quedado debidamente enterado.**

**EN DESAHOGO DEL TRIGÉSIMO NOVENO PUNTO** del orden del día, se le concede el uso de la palabra –hasta por cinco minutos– a la diputada Eréndira Isauro Hernández, a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta.

*Posicionamiento de la diputada  
Eréndira Isauro Hernández*

**Con su venia, diputado Presidente.  
Compañeras y compañeros de la  
Mesa Directiva y en pleno. Medios  
de comunicación. Con el permiso del  
Honorable Pueblo de Michoacán:**

El pasado lunes 25 del presente, se conmemoró en todo el mundo el *Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer*; conmemoración que nos lleva a la reflexión acerca de los compromisos que año con año se contraen en el marco de dicha fecha.

Y es que, a pesar de que posteriormente se llevan a cabo acciones durante 16 días de activismo en contra de la violencia de género, lamentablemente solo queda en eso, en buenas acciones. Y es que el poner fin a la violencia contra las mujeres solo será posible, si día a día la combatimos, porque es precisamente ahí donde debemos enfocar los esfuerzos, en hacer visible que la violencia contra la mujer persiste, y buscar la solución de origen, porque depende del enfoque que se le quiera dar.

Pueden encontrarse soluciones desde la misma educación, la salud pública, la equidad de género, así como los derechos humanos, entre otros. La intención es dar respuesta real para erradicarla. Y es que podemos hablar de cifras donde, pese a todos los esfuerzos, la violencia contra la mujer sigue siendo latente en la actualidad, porque lo vemos en las noticias, en las redes sociales.

Y si antes era muy marcada esta violencia por parte de hombres hacia las mujeres en las distintas etapas de su vida, y pese a los grandes avances en la legislación en la materia, en algunas ocasiones esta no ha sido más que letra muerta.

Y es que a lo largo de la historia de nuestro país la mujer ha estado presente en su construcción, más sin embargo, por un tema cultural, el machismo ha permanecido en muchos de los ámbitos cotidianos y de la vida diaria.

En las noticias seguimos escuchando de mujeres violentadas, vejadas, violadas y, en el peor de los casos, dicha violencia persiste hasta la pérdida de la vida, y es ahí cuando lamentablemente se prenden los focos rojos de la estadística, cuando desde el inicio que se detecta la violencia hay que poner un alto total.

Hoy en nuestro Estado se está transitando en el otorgamiento y reconocimiento de derechos, por ejemplo, a los pueblos originarios, donde es de reconocer que este Gobierno que encabeza el maestro Alfredo Ramírez Bedolla, Gobernador Constitucional, el cual, para propios y extraños, se le reconocen los avances en sus iniciativas de avanzada.

En ello debemos de seguir aportando, como legisladoras, principalmente, el que quede plasmado en sus letras el respeto irrestricto de la mujer indígena, ya que si bien en general se reconocen los derechos de los hermanos de los pueblos originarios, y más que nunca hay que ser solidarias con las mujeres de los pueblos originarios, quienes son las que más sufren de esta violencia de la que no se habla mucho, la violencia invisible, violencia de las que las estadísticas no se cuantifica, violencia de las que las instituciones operadas del sistema de justicia no tienen conocimiento, simple y sencillamente porque las mujeres no denuncian, e incluso son vejadas a la luz del día y al amparo de asambleas comunales o juntas mal llamadas “de hombres”, donde se definen las acciones de organización social y política de sus comunidades, y de las cuales prevalece el machismo y donde no se les permite así, manifestados por ellos, la participación de las “viejas”, esto es solo cosa de hombres.

Y esto, con el debido respeto hacia nuestras mujeres indígenas, no debe seguir pasando. Hay que ser solidarias con ellas, compañeras y compañeros. Y qué decir de noticias que en últimas fechas hemos visto aquí mismo en la capital del Estado, donde acciones de servidores públicos vulneran derechos a plena luz del día.

Es lamentable ver mujeres policías abusando de su autoridad y desmedido uso de la fuerza en contra de otras mujeres. Pero en el *día naranja*, eso sí, son todo amor y toda paz en favor de la erradicación de la violencia de la mujer.

Y con plaquitas y acciones anunciadas con bombo y platillo, para conmemorar el día 25 de noviembre, ¿no les suena irrisorio, compañeras y compañeros? Eso lo que eso es lo que no debemos hacer ya: ser de doble moral. Aquí mismo, entre mujeres no somos

capaces de darle el respeto e institucionalidad a este Pleno. Eso también es violencia, y hay que decirlo, también lo ocasionamos.

Debemos de ser coherentes con lo que hacemos y decimos, respetarnos en la expresión de las ideas y el debate de las mismas. El respeto y la erradicación de la violencia es tarea de todas y todos.

Compañeras y compañeros legisladores, esto es simple y lo digo con mucho respeto y sin protocolos. La erradicación de la violencia hacia la mujer empieza aquí y ahora, por uno mismo, día a día, con nuestras propias acciones, desde nuestro hogar, desde el espacio que caminemos u ocupemos, y conminar a la ciudadanía, en el marco de una cultura de paz y respeto, podremos lograrlo.

En verdad podemos honrar ese 25 de noviembre que solo se tenga en la memoria lo que un día se hizo mal y que el año venidero podamos hablar de avances verdaderos y no por parte de las autoridades, porque el mejor informe que podamos dar es el palpar y vivir una auténtica erradicación de la violencia en contra de la mujer.

**Es cuanto.**

**Presidente:**

Muchas gracias.

**Este Pleno queda debidamente enterado.**

**EN ATENCIÓN DEL CUADRAGÉSIMO PUNTO** del orden del día, se le concede el uso de la palabra –hasta por cinco minutos– a la diputada Belinda Iturbide Díaz, a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta.

*Posicionamiento de la diputada  
Belinda Iturbide Díaz*

**Con su permiso, Presidente:**

Hago uso de esta que es la máxima tribuna del Estado para presentar el posicionamiento en favor del fortalecimiento del autogobierno indígena en Michoacán. El derecho de los pueblos y comunidades indígenas a la autonomía y el autogobierno está consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Michoacán, en esta reforma, se coloca a la vanguardia de este reconocimiento; presenta ya un

Código Electoral y reglamentos municipales, como muchas comunidades que ya sabemos, como Cherán, nahuatzen, algunas de ellas, mediante las cuales se asegura que los recursos sean utilizados conforme a las necesidades y prioridades de las comunidades, porque han estado abandonadas durante mucho tiempo, y nadie se había preocupado por ellas.

Por eso reconozco públicamente el trabajo del maestro Alfredo Ramírez Bedolla, nuestro Gobernador, porque es el único que ha estado pendiente de estas comunidades y ha llevado un cambio en muchas comunidades, porque diversas dependencias se sientan para dialogar con ellos, como es Desarrollo Urbano, Secretaría de Obra Pública, la Salud, siempre ha estado muy cerca de nuestros pueblos originarios.

Por eso el manejo de recursos, la movilidad y desarrollo económico siempre este enfoque es coordinado y permite mejorar la calidad de la vida de habitantes de comunidades originarias.

El presupuesto directo otorgado a los autogobiernos ha sido gestionado también de manera ética y transparente. En Michoacán tenemos 38 comunidades que ya ejercen este derecho, y 12 más que han manifestado el interés. Por eso debemos respetar la ideología, la forma como se debe de gastar el presupuesto de nuestras comunidades indígenas, el derecho de las comunidades a diseñar, gestionar también los programas educativos, basados en sus costumbres y tradiciones, también es un aspecto crucial de la autodeterminación.

Para allá vamos, estoy segura que el siguiente paso que se reconozca plenamente este derecho, asegurando que las futuras generaciones mantengan viva su lengua y su cosmovisión.

También estoy segura que avanzaremos hacia un sistema de justicia tradicional, que en realidad opera ya y que necesita un reconocimiento oficial, el reconocimiento también jurídico y financiero de los derechos históricos de los pueblos originarios.

La historia de Michoacán es rica en señoríos autónomos, antes de la colonización; sustenta la legitimidad del autogobierno indígena como una práctica ancestral. De hecho, las comunidades a diseñar y sacar adelante todo lo que ellos han trabajado.

Por eso quiero decirles que esta lucha de la Cuarta Transformación es una lucha colectiva respaldada

por nuestros gobiernos federal, estatal, y es el reflejo de nuestro compromiso para la inclusión y justicia para estas comunidades originarias.

Y vuelvo a repetirlo, como dijo el maestro Alfredo Ramírez Bedolla, esta es la institucionalización de la Cuarta República. El *Plan Morelos* avanza y se reconoce también el trabajo de nuestro Gobernador. El autogobierno indígena no es una concesión, sino un derecho histórico y constitucional. La lucha sigue y juntos lograremos que estos sueños colectivos se conviertan en realidad.

**Es cuanto, Presidente.**

***Presidente:***

**El Pleno queda debidamente enterado.**

Les recuerdo que concluyendo inmediatamente esta sesión, continuamos con la sesión extraordinaria.

**Agotado el orden del día, por lo que ve a esta sesión, se levanta. [Timbre]**

CIERRE: 15:58 horas..









[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)